

Ministerio de Instrucción Pública

PARTIDA 6.a

Ministerio de Instrucción Pública

		PRESUPUESTO
CAPITULO I		
SECRETARIA		
<p>Décretos-leyes números 376 y 800 de 1925, con las rebajas establecidas en la ley número 4,075, de 30 de Julio de 1926.</p>		
FIJOS		
Sueldos		
Item		
1	Subsecretario	27,300
2	Cuatro jefes de las secciones de instrucción primaria y normal, de enseñanza superior, secundaria, comercial y especial, del personal, escalafón y estadística, y de locales, mobiliario y material de enseñanza, con veinte mil cuatrocientos pesos anuales cada uno y no debiendo proveerse uno de estos puestos en la primera vacancia que se produzca	81,600
	A la vuelta	108,900

	PRESUPUESTO
De la vuelta	108,900
Item:	
3 Cuatro oficiales primeros, para cada una de esas secciones, con diez mil doscientos pesos anuales cada uno	40,800
4 Tres oficiales segundos, con siete mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos anuales cada uno	22,932
5 Contador	20,400
6 Oficial de Partes	15,300
7 Archivero	12,744
8 Inspector visitador de establecimientos subvencionados	17,004
9 Secretario del Ministro	12,744
10 Arquitecto	10,200
11 Ayudante del arquitecto (Dibujante)	5,100
12 Seis oficiales supernumerarios, con cinco mil cien pesos cada uno	30,600
13 Mayordomo	6,120
14 Telefonista	4,320
15 Tres porteros, con cuatro mil trescientos veinte pesos cada uno	12,960
16 Un mensajero	3,240
Total de gastos fijos	323,364
VARIABLES	
17 Para gastos ordinarios del servicio de la oficina en conformidad al siguiente detalle:	
a) Alumbrado y calefacción	1,200
b) Encuadernación de documentos	3,000
c) Útiles y libros en blanco	2,800
d) Gastos menores de oficina, pago de de uniformes de los porteros, gastos de aseo y conservación del edificio y mobiliario	8,000
	15,000
18 Franqueo de correspondencia y cablegramas al extranjero	2,000
19 Para avisos en los diarios, publicaciones del Ministerio e impresiones	10,000
Total de gastos variables	27,000

	PRESUPUESTO
De la vuelta	57,804
Item	
24 Decano de la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas	5,100
25 Decano de la Facultad de Medicina y Farmacia	5,100
26 Decano de la Facultad de Teología	5,100
27 Secretario de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Bellas Artes	4,248
28 Secretario de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	4,248
29 Secretario de la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas	4,248
30 Secretario de la Facultad de Medicina y Farmacia	4,248
31 Secretario de la Facultad de Teología	4,248
32 Escribiente de la Facultad de Humanidades	4,320
33 Escribiente de la Facultad de Matemáticas	4,320
34 Dos escribientes de la Facultad de Medicina y Farmacia	8,640
35 Escribiente de la Facultad de Leyes	4,320
36 Bedel	10,200
37 Portero de la Facultad de Matemáticas	4,320
38 Portero de la Facultad de Medicina	4,320
Subsecretaría	
39 Subsecretario	25,500
40 Jefe de la Sección Administrativa y encargado del régimen económico	17,004
41 Jefe de la sección Títulos y Grados	17,004
42 Jefe de la sección Liceos y Personal	17,004
43 Oficial de Partes	14,280
44 Inspector general	12,744
45 Dos oficiales primeros, con diez mil doscientos pesos cada uno	20,400
46 Tres oficiales segundos, con siete mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos cada uno	22,932
47 Tres oficiales terceros, con cinco mil cien pesos cada uno	15,300
48 Mayordomo	7,140
49 Telefonista	4,320
50 Dos porteros primeros, con cuatro mil trescientos veinte pesos cada uno	8,640
51 Cuatro porteros segundos, con tres mil doscientos cuarenta pesos cada uno	12,960
Total de gastos fijos	330,012

	PRESUPUESTO
GASTOS VARIABLES	
Item	
52 Para honorario de los examinadores de instrucción secundaria y superior y de grados universitarios, correspondiente a 1926 y al año en curso, con excepción del profesor del ramo que examine a sus propios alumnos, en conformidad a las disposiciones en vigor...	300,000
53 Para la publicación de los "Anales de la Universidad"...	40,000
54 Gastos generales...	25,000
55 Para biblioteca, diplomas y demás gastos de la Secretaría General...	2,000
56 Para aseo, reparaciones y conservación del edificio de la Universidad...	15,000
57 Para franqueo de la correspondencia al extranjero	3,000
58 Para calefacción del salón de honor y de las oficinas.	4,000
59 Para pago de los premios de los certámenes bienales, en conformidad a lo dispuesto en el decreto-ley número 428, de Marzo de 1925...	10,000
Total de gastos variables ...	399,000
ESCUELA DE DERECHO	
GASTOS FIJOS	
60 Director ...	10,200
61 Inspector general...	8,928
62 Dos inspectores ayudantes, con cinco mil cien pesos cada uno...	10,200
63 Bibliotecario archivero...	7,644
64 Dos porteros con tres mil doscientos cuarenta pesos anuales cada uno...	6,480
A la vuelta ...	43,452

	PRESUPUESTO
De la vuelta	43,452
 PROFESORADO 	
Item	
65 Tres profesores de derecho procesal, con seis horas semanales cada uno	22,932
66 Tres profesores de Derecho Constitucional, con seis horas cada uno	22,932
67 Dos profesores de Derecho Administrativo, con seis horas cada uno	15,288
68 Dos profesores de Derecho Comercial, con seis horas cada uno	15,288
69 Dos profesores de Derecho Penal, con seis horas cada uno	15,288
70 Seis profesores de Derecho Civil, con seis horas cada uno	45,864
71 Cuatro profesores de Economía Política, con seis horas cada uno	30,576
72 Profesor del Seminario de Ciencias Económicas, con seis horas	7,644
73 Dos profesores de Historia General del Derecho, con seis horas cada uno	15,288
74 Tres profesores de Derecho Romano en su desarrollo histórico, con seis horas cada uno	22,932
75 Dos profesores de Filosofía del Derecho, con seis horas cada uno	15,288
76 Dos profesores de Derecho Internacional Público, con seis horas cada uno	15,288
77 Profesor de Hacienda Pública, con seis horas	7,644
78 Dos profesores de Economía Social, con seis horas cada uno	15,288
79 Profesor de Medicina Legal, con tres horas	4,044
80 Dos profesores de Derecho de Minas, con tres horas cada uno	7,644
81 Profesor del Seminario de Derecho Privado, con seis horas	7,644
82 Profesor de Derecho Internacional Privado con tres horas	4,044
83 Profesor de Estadística, con tres horas	4,044
Al frente	338,412

		PRESUPUESTO
Del frente		338,412
Ayudantes		
Item		
84	Ocho ayudantes para las clases de primero y segundo año, a razón de tres mil doscientos cuarenta pesos cada uno	25,920
Total de gastos fijos		364,332
GASTOS VARIABLES		
85	Gastos generales	10,000
Total de gastos variables		10,000
CURSO DE LEYES DE VALPARAISO		
GASTOS FIJOS		
86	Profesor de Derecho Romano, con seis horas semanales	7,644
87	Profesor de Filosofía del Derecho, con seis horas	7,644
88	Dos Profesores de Economía Política, con seis horas cada uno	15,288
89	Profesor de Historia General del Derecho, con seis horas	7,644
90	Profesor de Derecho Constitueional, con seis horas	7,644
91	Tres profesores de Derecho Civil, con seis horas semanales cada uno	22,932
92	Profesor de Derecho Penal, con seis horas	7,644
93	Profesor de Hacienda Pública, con seis horas	7,644
94	Profesor de Economía Social, con seis horas	7,644
95	Profesor de Derecho Comercial, con seis horas	7,644
96	Dos profesores de Derecho Procesal, con seis horas cada uno	15,288
A la vuelta		114,660

	PRESUPUESTO
De la vuelta	114,660
Item:	
97 Profesor de Derecho de Minas, con tres horas.. . .	4,044
98 Profesor de Derecho Administrativo, con seis horas	7,644
99 Profesor de Derecho Internacional, con seis horas	7,644
100 Profesor de Derecho Internacional Privado, con tres horas...	4,044
101 Profesor de Estadística, con tres horas...	4,044
102 Profesor de Medicina Legal, con tres horas.. . . .	4,044
Total de gastos fijos	146,124
 CURSO DE LEYES DE CONCEPCION 	
103 Profesor de Derecho Romano, con seis horas.. . .	7,644
104 Profesor de Filosofía del Derecho, con seis horas..	7,644
105 Dos profesores de Economía Política, con seis horas cada uno...	15,288
106 Profesor de Historia General del Derecho, con seis horas...	7,644
107 Profesor de Derecho Constitucional, con seis horas	7,644
108 Tres profesores de Derecho Civil, con seis horas cada uno	22,932
109 Profesor de Derecho Penal, con seis horas.. . . .	7,644
110 Profesor de Hacienda Pública, con seis horas.. . .	7,644
111 Profesor de Economía Social, con seis horas.. . .	7,644
112 Profesor de Derecho Comercial, con seis horas.. .	7,644
113 Dos profesores de Derecho Procesal, con seis horas cada uno...	15,288
114 Profesor de Derechos de Minas, con tres horas.. . .	4,044
115 Profesor de Derecho Administrativo, con seis horas .	7,644
116 Profesor de Derecho Internacional Público, con seis horas...	7,644
117 Profesor de Medicina Legal, con tres horas.. . . .	4,044
118 Profesor de Derecho Internacional Privado, con tres horas...	4,044
119 Profesor de Estadística, con tres horas.. . . .	4,044
Total de gastos fijos	146,124

		PRESUPUESTO
ESCUELA DE INGENIERIA		
GASTOS FIJOS		
Administración		
Item		
120	Director de las Escuelas de Ingeniería y Arquitectura	10,860
121	Inspector general	8,928
122	Dos inspectores ayudantes, con cinco mil cien pesos cada uno	10,200
123	Mayordomo	5,100
124	Seis mozos, con tres mil pesos cada uno	18,000
125	Un mozo para el curso de electricistas	3,000
PROFESORADO		
126	Dibujo, I y II partes, seis horas	6,372
127	Cosmografía, una y media horas	1,872
128	Geometría, cuatro horas	4,608
129	Geometría descriptiva, tres horas	4,387
130	Trigonometría plana y esférica y geometría analítica cuatro horas	4,248
131	Geometría Analítica II parte, tres horas	4,044
132	Algebra, cinco horas	5,316
133	Análisis infinitesimal, ocho horas	13,596
134	Física general, I, II y III partes, nueve y media horas	16,152
135	Contabilidad, tres horas	4,044
136	Química analítica (cualitativa y cuantitativa), dos horas	3,600
137	Mecánica racional, tres horas	7,044
138	Estática gráfica, una y media horas	3,900
139	Topografía, I y II partes, cuatro horas	6,792
140	Geodesia y astronomía esférica, dos horas	5,100
141	Geología y mineralogía, tres horas	5,100
142	Física industrial, dos horas	3,600
143	Electrotecnia, I y II partes, seis horas	10,200
144	Arquitectura industrial, dos horas	3,600
145	Máquinas, I, II y III partes, nueve horas	15,300
A la vuelta		184,663

		PRESUPUESTO
	De la vuelta	184,663
Item		
146	Resistencia de materiales, I y II partes, ocho horas.	13,596
147	Geología, I, II y III partes, y Paleontología, siete horas	11,904
148	Explotación de minas, I y II partes, seis horas	10,200
149	Metalurgia, I, II y III partes, seis horas	10,200
150	Hidráulica teórica, tres horas	5,100
151	Hidráulica marítima y fluvial, dos horas	3,600
152	Hidráulica urbana, tres horas	5,100
153	Hidráulica agrícola, dos horas	3,600
154	Fundaciones y túneles, dos horas	3,600
155	Puentes, dos horas	3,600
156	Camino y ferrocarriles, seis horas	10,200
157	Legislación y administración, tres horas	4,044
158	Economía política, social y estadística, dos horas	3,000
159	Construcción general, I y II partes, cinco horas	8,496
160	Docimasia, dos horas	3,600
161	Tecnología del salitre, cinco horas	8,496
162	Mineralogía, I, II y III partes, del curso de minas, cuatro horas	6,792
163	Metalografía, una hora	1,500
164	Administración industrial, tres horas	5,100
165	Transporte vía férrea, caminos y cables aéreos (curso de minas), tres horas	5,100
166	Mecánica aplicada (curso de minas), cuatro horas	6,792
167	Fuerza motriz, dos horas	3,600
168	Siderurgia, tres horas	15,000
169	Profesor contratado de química industrial, físico-química y electroquímica	45,000
170	Profesor contratado de química general	45,000
171	Microscopía química, una hora	2,000
172	Práctica de idiomas, dos horas	2,000
173	Análisis químico-técnico, I parte, una hora	2,000
174	Tecnología mecánica, dos horas	3,600
175	Complemento de hidráulica urbana, dos horas	3,600
176	Legislación y reglamentación sanitaria, una hora	2,000
177	Tracción eléctrica, una hora	2,000
178	Telegrafía y telefonía, una hora	2,000
179	Valuación, tarificación y reglamentación, una hora	2,000
180	Centrales eléctricas y líneas de transmisión y distribución, dos horas	3,400
Jefes de Laboratorios y de Trabajos Prácticos y Ayudantes		
181	Ingeniero jefe del taller de resistencia de materiales	7,800
Al frente		459,283

	PRESUPUESTO
Del frente	459,283
Item	
182 Nueve jefes de segunda clase para los laboratorios de física general, de física industrial y electrotecnia, de físico-química, electroquímica y química industrial, de química general, de química analítica y docimasia, de máquinas, del salitre, de metalografía y metalurgia y de resistencia de materiales, con cuatro mil quinientos ochenta y cuatro pesos anuales cada uno	41,256
183 Cuarenta y tres ayudantes, con tres mil doscientos cuarenta pesos anuales cada uno, distribuídos en la siguiente forma:	
Uno para la clase de física general;	
Uno para la clase de física industrial;	
Uno para la clase de trabajos gráficos;	
Uno para la clase de topografía;	
Uno para la clase de geología;	
Cuatro para la clase de física general;	
Tres para la clase de física industrial y electrotecnia;	
Dos para la clase de físico-química, electroquímica y química industrial;	
Tres para la clase de química general;	
Uno para la clase de química analítica,	
Dos para la clase de máquinas;	
Uno para el laboratorio del salitre;	
Uno para el laboratorio de resistencia de materiales;	
Tres para la clase de trabajos gráficos;	
Tres para las clases de topografía;	
Uno para las clases de geología y mineralogía;	
Dos para la clase de geometría descriptiva;	
Cinco para las clases de álgebra superior, de geometría analítica y de cálculo diferencial; de mecánica racional y de hidráulica, y de resistencia de materiales;	
Uno para la clase de astronomía, cosmografía y geodesia;	
Uno para la clase de puentes, ferrocarriles, fundaciones y túneles;	
Uno para la clase de explotación de minas y metalurgia;	
Uno para la clase de geometría del espacio, complemento de álgebra, geometría y trigonometría;	
Uno para el museo y colecciones de la escuela;	
Uno para la clase de dibujo; y	
A la vuelta	500,539

	PRESUPUESTO
De la vuelta	500,539
Item	
Uno para el curso de electricistas	139,320
184 Un preparador para el curso de electricistas	4,320
Asignaciones por trabajos de laboratorios	
185 Para pagar la asignación por trabajos de laboratorios a que se refiere el artículo 5.º del decreto-ley número 479	7,488
Total de gastos fijos	651,667
GASTOS VARIABLES	
186 Gastos generales de las clases	20,000
187 Para estudios de investigaciones del laboratorio de salitre, adquisición del material de enseñanza y excursiones de los alumnos	3,000
188 Para subvencionar a diez alumnos de los liceos de provincia con el objeto de que continúen en Santiago sus estudios del curso superior de ingeniería de minas, a razón de ochocientos pesos cada uno	8,000
189 Para la realización del plan de trabajos prácticos de los alumnos del curso de ingeniería de minas (decreto número 4,114, de 30 de Septiembre de 1915)	17,000
190 Para el pago de consumo de energía eléctrica, materiales para trabajos y gastos generales del curso de electricistas	3,000
191 Para la adquisición del material de enseñanza para las clases de electrotecnia y física industrial	2,000
192 Para la adquisición de material de enseñanza para la clase de topografía, adquisición de instrumentos, para mantenimiento del material y gastos de trabajos prácticos de los alumnos	2,000
193 Para la adquisición de material de enseñanza para la clase de geología	2,000
194 Para la adquisición de material de enseñanza del laboratorio de química general	25,000
195 Para la adquisición del material de enseñanza, conservación de instrumentos y pago de energía eléctrica de la clase de física general	3,000
Al frente	85,000

	PRESUPUESTO
Del frente	85,000
Item	
196 Para la adquisición de material de enseñanza para la clase de metalurgia	3,000
197 Para la adquisición de modelos, útiles de clase y excursiones	2,000
198 Para la adquisición de material de enseñanza para la clase de cimientos, puentes, túneles y ferrocarriles; y para excursiones de estudio de los alumnos de las mismas clases	3,000
199 Para adquisición de material de enseñanza y para excursiones de estudios de los alumnos de la clase de máquinas	2,000
200 Para gastos del taller de resistencia de materiales	2,500
201 Para adquisición de material de enseñanza para las clases de físico-química, electro-química y química industrial	2,500
202 Para adquisición de útiles y material de enseñanza para la clase de química analítica	3,000
203 Para adquisición de útiles y material de enseñanza para la clase de docimasia	3,000
204 Traslado e instalación de laboratorios	30,000
205 Para encuadernación y fomento de la biblioteca	2,000
206 Para completar el sueldo y gratificación establecidos por el contrato celebrado con el señor Tomás R. Leighton por decreto número 8,317, de 22 de Diciembre de 1926	6,460
Total de gastos variables	144,460
 ESCUELA DE ARQUITECTURA 	
GASTOS FIJOS	
Administración	
207 Inspector general y bibliotecario	10,200
208 Mayordomo de la escuela	5,100
209 Portero	3,240
A la vuelta	18,540

		PRESUPUESTO
De la vuelta		18,540
Profesorado		
Item		
210	Profesor de física industrial e instalaciones de edificios, tres horas	4,044
211	Profesor de matemáticas elementales, nueve horas .	7,644
212	Profesor de dibujo arquitectónico, nueve horas . . .	9,564
213	Tres profesores de composición arquitectónica y acuarelas de planos, que harán el curso en tres talleres paralelos, ocho horas cada uno	30,600
214	Profesor de matemáticas superiores, cuatro horas .	4,248
215	Profesor de geometría descriptiva y aplicaciones, I y II partes, seis horas	6,372
216	Profesor de mecánica y grafostática, resistencia de materiales y estabilidad de construcciones, cinco horas	6,372
217	Profesor de presupuestos y organización de trabajos, tres horas	3,372
218	Profesor de materiales de construcción, cuatro horas	5,100
219	Profesor de construcción, I y II partes, ocho horas	10,200
220	Profesor de administración y legislación, tres horas	4,044
221	Profesor de modelaje, nueve horas	7,644
222	Profesor de dibujo del natural, paisajes y acuarelas, según contrato, seis horas	9,600
223	Teoría de la arquitectura, seis horas	7,644
224	Composición decorativa, seis horas	7,644
225	Historia de la arquitectura y de la arqueología, tres horas	4,044
Jefes de trabajos y ayudantes		
226	Tres jefes de trabajos de composición arquitectónica, con cuatro mil quinientos ochenta y cuatro pesos cada uno (segunda clase)	13,752
227	Ayudante segundo de la clase de materiales de construcción y construcción general	3,240
228	Ayudante segundo de la clase de física industrial..	3,240
229	Ayudante segundo de la clase de geometría descriptiva y aplicaciones	3,240
230	Ayudante segundo de la clase de mecánica grafostática y resistencia de materiales	3,240
Total de fijos		173,388

	PRESUPUESTO
GASTOS VARIABLES	
Item	
231 Para gastos generales	4,500
232 Para sostenimiento de la beca que el Gobierno de Chile ha puesto a disposición del de Colombia . . .	1,800
Total de gastos variables	6,300
ESCUELA DE CONDUCTORES DE OBRAS	
GASTOS FIJOS	
Administración	
233 Ingeniero jefe del curso	10,140
234 Secretario contador	7,140
235 Portero	3,240
Profesorado	
236 Matemáticas, doce horas	8,160
237 Castellano, cinco horas	3,000
238 Física, cuatro horas	2,400
239 Materiales de construcción, cuatro horas	4,248
240 Educación cívica, dos horas	2,000
241 Dibujo y trabajo manuales, veinticuatro horas	12,240
242 Dactilografía y Taquigrafía, tres horas	1,800
243 Gimnasia, seis horas	3,240
244 Mecánica y nociones de estabilidad, cuatro horas . .	4,248
245 Topografía, cuatro y media horas	4,776
246 Construcciones de edificios, cuatro horas	4,248
247 Construcciones civiles, nueve horas	9,564
248 Maquinarias y organizaciones de faenas, cuatro horas	4,248
A la vuelta	84,692

	PRESUPUESTO
De la vuelta	84,692
Item	
249 Legislación y reglamentación del trabajo, tres horas	3,000
250 Contabilidad y formación de presupuestos, cuatro horas	3,600
Ayudantes	
251 Ayudantes de matemáticas y topografía	3,240
252 Ayudantes de física	3,240
253 Ayudante de la clase de construcciones civiles y de edificios	3,240
Total de gastos fijos	101,012
GASTOS VARIABLES	
254 Gastos generales y material de enseñanza	4,000
Total de gastos variables	4,000
SERVICIO DE OBSERVACIONES SISMOLOGICAS	
(Anexo a la Escuela de Ingeniería)	
GASTOS FIJOS	
255 Director, no debiendo proveerse cuando vaque	8,400
256 Dos ayudantes, con tres mil doscientos cuarenta pesos cada uno	6,480
257 Un mecánico dibujante	4,320
Total de gastos fijos	19,200

	PRESUPUESTO
GASTOS VARIABLES	
Item	
258 Gastos generales, material y publicaciones	2,000
OBSERVATORIO ASTRONOMICO	
Decreto-ley número 326, de 10 de Marzo de 1925	
GASTOS FIJOS	
259 Director	15,750
260 Secretario, contador bibliotecario	8,160
261 Tres astrónomos, con diez mil doscientos pesos cada uno	30,600
262 Calculista primero	6,636
263 Dos calculistas segundos, con cinco mil cien pesos cada uno	10,200
264 Tres porteros, con tres mil doscientos cuarenta pesos cada uno	9,720
265 Mecánico de precisión, según contrato	12,000
Total de gastos fijos	93,066
GASTOS VARIABLES	
266 Para útiles, publicaciones y demás gastos generales del servicio	10,000
Total de gastos variables	10,000

		PRESUPUESTO
ESCUELA DE MEDICINA		
GASTOS FIJOS		
Administración		
Item		
267	Director	10,200
268	Inspector General	8,928
269	Secretario contador	7,140
270	Bibliotecario archivero	7,644
271	Mayordomo	5,100
272	Dos porteros	6,480
273	Veintitrés mozos, con tres mil pesos cada uno	69,000
Profesorado		
274	Clínica interna, dos profesores con cuatro y media horas semanales cada uno	15,288
275	Clínica quirúrgica, dos profesores con cuatro y media horas cada uno	15,288
276	Clínica de Pediatría, cuatro y media horas	7,644
277	Clínica de Obstetricia, cuatro y media horas	7,644
278	Clínica de Psiquiatría, cuatro y media horas	5,736
279	Clínica de Neurología, cuatro y media horas	5,736
280	Clínica de Urología, cuatro y media horas	5,736
281	Clínica de Oto-rino-laringología, cuatro y media horas	5,736
282	Clínica de Ginecología, cuatro y media horas	5,736
283	Clínica de Dermatología, cuatro y media horas	5,736
284	Clínica de Oftalmología, cuatro y media horas	5,736
285	Clase de medicina legal, cuatro y media horas	7,644
286	Clase de higiene, cuatro y media horas	7,644
287	Clase de Patología médica, cuatro y media horas	7,644
288	Clase de patología quirúrgica, cuatro y media horas	7,644
289	Clase de terapéutica, cuatro y media horas	7,644
290	Clase de medicina operatoria, cuatro y media horas	5,736
291	Clase de embriología, tres horas	4,044
292	Clase de histología, cuatro y media horas	7,644
293	Clase de botánica médica, cuatro y media horas	7,644
Al frente		263,796

	PRESUPUESTO
Del frente	263,796
Item	
294 Clase de química biológica, cuatro y media horas	7,644
295 Clase de bacteriología, cuatro y media horas	7,644
296 Clase de física médica, cuatro y media horas	7,644
297 Clase de anatomía descriptiva, cuatro profesores, primero y segundo años, con cuatro y media horas cada uno	45,888
298 Clase de química general médica, cuatro y media horas	7,644
299 Clase de fisiología experimental, cuatro y media horas	11,472
300 Clase de patología experimental, cuatro y media horas	7,644
301 Clase de zoología, profesor contratado	24,000
302 Profesor de anatomía patológica	11,472
 Jefes de clínicas y trabajos prácticos 	
303 Seis jefes de primera clase, con un sueldo de seis mil ciento veinte pesos anuales cada uno y distribuídos en la siguiente forma: Uno de fisiología, dos de anatomía patológica, uno de física médica, uno del Instituto de Anatomía, y uno para histología	36,720
304 Trece jefes de segunda clase, con un sueldo de cuatro mil quinientos ochenta y cuatro pesos cada uno y distribuídos en la siguiente forma: Cuatro de Anatomía Descriptiva, Dos de Química General, Médica y Química Biológica, Uno de Bacteriología, Un conservador del Museo de Anatomía Descriptiva, Un preparador de Histología y Zoología, Dos de Clínica Interna; y Dos de Quirúrgica	59,592
A la vuelta	491,170

	PRESUPUESTO
De la vuelta	491,170
Ayudantes	
Item	
305 Cuarenta y seis ayudantes de primera clase, con un sueldo de cuatro mil trescientos veinte pesos cada y distribuídos en la siguiente forma:	
Uno de Medicina operatoria;	
Dos de Terapéutica;	
Uno de Botánica;	
Dos de Zoología;	
Uno de Patología Experimental;	
Cuatro de Anatomía Descriptiva;	
Uno de Física Médica;	
Uno del Museo de Anatomía;	
Uno de la Clínica de Pediatría;	
Uno de la Clínica de Obstetricia;	
Uno de la Clínica de Neurología;	
Uno de la Clínica de Psiquiatría;	
Uno de la Clínica de Urología;	
Uno de la Clínica de Laringología;	
Uno de la Clínica de Ginecología;	
Uno de la Clínica de Dermatología;	
Uno de la Clínica de Oftalmología;	
Nueve de Policlínicas de los mismos ramos;	
Dos de la policlínica Interna;	
Dos de la Policlínica Quirúrgica;	
Dos de la clase de Histología;	
Uno de la de Botánica;	
Uno de la de Bacteriología;	
Dos de la de Física;	
Uno de la de Fisiología;	
Dos de la de Química General Médica;	
Uno de la de Química Biológica; y	
Uno de la de Medicina Legal.	198,710
306 Cincuenta y siete ayudantes de segunda clase, con un sueldo de tres mil doscientos pesos cada uno y distribuídos en las siguientes formas:	
Seis de Clínica Interna;	
Seis de Clínica Quirúrgica;	
Dos de Clínica de Pediatría;	
Uno de Clínica de Obstetricia;	
Al frente	689,880

	PRESUPUESTO
Del frente	689,880
Item	
Uno de Clínica de Psiquiatría;	
Dos de la Clínica de Neurología;	
Dos de la Clínica de Urología;	
Dos de la Clínica de Laringología;	
Tres de Clínica de Ginecología;	
Tres de Clínica de Dermatología,	
Tres para la clase de Zoología;	
Uno para la de Higiene;	
Dos para la de Patología Médica;	
Dos para la de Patología Quirúrgica;	
Uno para la de Medicina Operatoria;	
Uno para la de Embriología;	
Doce para la de Anatomía Descriptiva (1.º y 2.º años);	
Uno para la de Patología General;	
Dos para la de Oftalmología;	
Uno para la de Anatomía Patológica;	
Dos para la de Terapéutica; y	
Una encargada de las aplicaciones eléctricas de mujeres.	184,680
Asignación por trabajos de laboratorio	
307 Para pagar la gratificación por trabajos de laboratorio a que se refiere el artículo 5.º del decreto-ley número 479 y una asignación de siete mil doscientos pesos al profesor contratado de zoología.	48,475
Total de gastos fijos.	923,035
GASTOS VARIABLES	
308 Gastos generales.	20,000
309 Gastos ordinarios de las clases	30,000
310 Mantenimiento de un vivero para los experimentos fisiológicos, patológicos y farmacológicos.	2,000
311 Adquisición de material de enseñanza y útiles de laboratorio.	10,000
A la vuelta	62,000

	PRESUPUESTO
De la vuelta	62,000
Item	
312 Gastos del laboratorio de zoología médica e histología	6,000
313 Para mantenimiento del autocamión, incluyendo el sueldo del chófer	7,800
314 Para mantenimiento de los cursos auxiliares y para ayudantes de los cursos extraordinarios	50,000
315 Para modificar el contrato celebrado con don Juan Noé, en conformidad a lo solicitado por el Consejo de Instrucción Pública	4,800
Total de gastos variables	130,600
 INSTITUTO CLINICO DE RADIOLOGIA 	
GASTOS FIJOS	
316 Director	7,644
317 Dos radiólogos, con seis mil ciento veinte pesos cada uno	12,240
318 Estadístico	4,320
319 Ayudante de radiografía	3,240
320 Ayudante de radioterapia	3,240
321 Ayudante del fotógrafo	3,000
322 Ayudante de radioscopía	3,000
323 Fotógrafo	3,240
324 Mozo	3,000
Total de gastos fijos	42,924
 GASTOS VARIABLES 	
325 Gastos generales	6,000

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

		PRESUPUESTO
INSTITUTO MEDICO LEGAL		
Decreto-ley número 646, de 17 de Octubre de 1925		
GASTOS FIJOS		
Item		
326	Director.....	22,680
327	Seis médicos legistas, debiendo dos de ellos ser alienistas, con ocho mil ciento sesenta pesos cada uno	48,960
328	Secretario estadístico y bibliotecario.....	8,160
329	Un ayudante de autopsias.....	4,320
330	Un mecánico.....	5,100
331	Un fotógrafo y dactilógrafo ..	5,100
332	Un mayordomo.....	5,100
333	Portero ..	3,240
334	Cuatro mozos, con tres mil pesos cada uno ..	12,000
Total de gastos fijos ..		114,660
GASTOS VARIABLES		
335	Gastos generales.....	10,000
ESCUELA DE ENFERMERAS		
GASTOS FIJOS		
336	Director.....	8,928
337	Profesora, con cuatro y media horas.....	4,044
338	Profesora de Obstetricia, dos horas.....	2,500
339	Profesor de Materia Médica y Quirúrgica, cuatro y media horas.....	4,776
340	Ayudante enfermera.....	3,240
Total de gastos fijos....		23,488

	PRESUPUESTO
GASTOS VARIABLES	
Item	
341 Gastos generales	1,500
ESCUELA DE FARMACIA	
GASTOS FIJOS	
Administración	
342 Inspector General	8,928
343 Tres mozos, con tres mil pesos cada uno	9,000
Profesorado	
344 Profesor de farmacia, con cuatro y media horas se- manales	5,736
345 Profesor de farmacia legal, con cuatro y media ho- ras	5,736
346 Profesor de química orgánica, con cuatro y media horas	5,736
347 Profesor de química inorgánica, con cuatro y media horas	5,736
348 Profesor de química analítica, con cuatro y media horas	5,736
349 Profesor de botánica, con cuatro y media horas	5,736
350 Profesor de física, con cuatro y media horas	5,736
Asignación por laboratorio	
351 Para pagar la gratificación por trabajos de labora- torios a que se refiere el artículo 5.º del decreto- ley número 479	8,064
Ayudantes	
352 Cuatro ayudantes primeros, con cuatro mil trescien- tos veinte pesos cada uno para las clases de far- macia, farmacia legal, química analítica y física	17,280
Al frente	83,424

		PRESUPUESTO
Del frente		83,424
Item		
353	Tres ayudantes segundos, con un sueldo de tres mil doscientos cuarenta pesos cada uno para las clases de química orgánica, química inorgánica y botánica.	9,720
Total de gastos fijos		93,144
GASTOS VARIABLES		
354	Gastos generales.	2,000
355	Gastos de las clases	10,000
356	Material de enseñanza	2,000
Total de gastos variables.		14,000
ESCUELA DE OBSTETRICIA Y PUERICULTURA		
GASTOS FIJOS		
357	Director.	8,928
358	Profesor de obstetricia, primer año, con cuatro y media horas.	5,736
359	Profesor de obstetricia, segundo año, con cuatro y media horas.	5,736
360	Profesor de puericultura.	4,584
361	Profesor de anatomía y fisiología, con cuatro y media horas.	4,584
362	Cuatro ayudantes, a razón de tres mil doscientos cuarenta pesos cada uno.	12,960
363	Matrona jefe.	5,100
364	Cuatro matronas auxiliares, dos para el servicio de maternidad y dos para la policlínica de madres y niños, a razón de cuatro mil doscientos pesos cada una.	16,800
365	Doce matronas de comuna, servicio domiciliario	57,600
Total de gastos fijos.		122,028

	PRESUPUESTO
GASTOS VARIABLES	
Item	
366 Para medicamentos	5,000
367 Alimentación de niños	8,500
368 Para practicantes y servidumbre	6,000
369 Gastos generales	4,000
370 Para adquisición y renovación del material	3,000
371 Para becar a diez alumnas internas de provincias del curso de matronas, durante diez meses, a razón de cincuenta pesos mensuales cada una, en conformidad al reglamento respectivo	5,000
372 Para becar a diez alumnas internas de provincias del segundo año del curso de matronas, a razón de cincuenta pesos mensuales cada una	6,000
Total de gastos variables	37,500
ESCUELA DENTAL	
FIJOS	
373 Director	10,200
374 Secretario contador	7,140
375 Inspector general	8,928
376 Mayordomo y almacenero	5,100
377 Bibliotecario y archivero	7,644
378 Dos porteros, con tres mil doscientos cuarenta pesos cada uno	6,480
Profesorado	
379 Clínica oral, con nueve horas semanales (dos profesores)	11,472
380 Anatomía, con cuatro y media horas	5,736
Al frente	62,700

		PRESUPUESTO
Item	Del frente	62,700
	381 Histología general, con cuatro y media horas	5,736
	382 Clínica de prótesis, con cuatro y media horas	5,736
	383 Fisiología, con cuatro y media horas	5,736
	384 Patología dental (con enfermos), terapéutica e higiene, con cuatro y media horas	5,736
	385 Patología general, bacteriología, y anatomía patológica, con cuatro y media horas	5,736
	386 Clínica de operatoria dental, con cuatro y media horas	5,736
	387 Clínica de ortodoncia, coronas y puentes, con cuatro y media horas	5,736
	388 Física y Química, con cuatro y media horas	4,776
Ayudantes		
	389 Doce ayudantes de primera clase, con un sueldo de cuatro mil trescientos veinte pesos anuales cada uno y distribuidos en la siguiente forma:	
	Dos de cirugía oral;	
	Uno de cirugía dental;	
	Uno de prótesis;	
	Uno de ortodoncia, coronas y puentes;	
	Uno de pieorrea alveolar;	
	Uno de anatomía;	
	Uno de anatomía patológica;	
	Uno de fisiología;	
	Uno de radiología;	
	Uno de histología; y	
	Uno de policlínica dental infantil	51,840
	390 Cuarenta ayudantes de segunda clase, con un sueldo de tres mil doscientos cuarenta pesos anuales cada uno, y distribuidos en la siguiente forma:	
	Doce para la clínica operatoria;	
	Seis para la de prótesis;	
	Seis para la de ortodoncia;	
	Seis para la de cirugía oral;	
	Cuatro para la de anatomía;	
	Uno para la de histología;	
	Uno para la de patología dentaria;	
	Dos para la de patología general;	
	Uno para la de pieorrea alveolar; y	
	Uno para física y química	129,600
	A la vuelta	289,068

	PRESUPUESTO
De la vuelta	289,068
Asignación por trabajos de laboratorio	
Item	
391 Para pagar la gratificación por trabajos de Laboratorios, a que se refiere el artículo 5.º del decreto-ley número 479	4,260
Total de gastos fijos	293,328
VARIABLES	
392 Para gastos ordinarios de la Clínica y Dispensario Dental y Quirúrgico, atención clínica al público	180,000
INSTITUTO PEDAGOGICO	
FIJOS	
Administración	
393 Director	10,200
394 Inspector general	8,928
395 Tres inspectores ayudantes, con cinco mil cien pesos cada uno	15,300
396 Bibliotecario archivero	7,644
397 Mayordomo	5,100
398 Dos porteros, con tres mil doscientos cuarenta pesos cada uno	6,480
399 Cuatro mozos, con tres mil pesos cada uno	12,000
Profesorado	
400 Latín, con nueve horas	15,300
401 Pedagogía, con doce horas (dos profesores)	20,400
Al frente	101,352

	PRESUPUESTO
Del frente	101,352
Item	
402 Profesor de psicología educacional y estudio del del niño, con doce horas y a cargo del Laboratorio de Psicología Experimental, con prohibición de desempeñar clases en otros establecimientos.	19,440
403 Lingüística y castellano, con seis horas	7,644
404 Castellano, con veintitrés horas (tres profesores)	29,328
405 Gramática histórica castellana, con seis horas	7,644
406 Literatura chilena, con cuatro horas	5,100
407 Francés, con dieciocho horas (dos profesores) ..	22,944
408 Francés, con ocho horas (profesor auxiliar)	8,496
409 Inglés, con dieciséis horas (dos profesores)	20,400
410 Inglés, con dieciocho horas (tres profesores auxiliares)	19,128
411 Alemán, con trece horas	16,572
412 Alemán, con once horas (profesor auxiliar)	11,688
413 Historia documental de América y especialmente de Chile, con nueve horas	11,472
414 Historia Universal, con ocho horas	10,200
415 Geografía, con ocho horas	10,200
416 Geología, con nueve horas	11,472
417 Filosofía, con seis horas (dos profesores)	7,644
418 Instrucción cívica, con doce horas (dos profesores)	15,300
419 Matemáticas, con veinte horas (dos profesores) ..	25,500
420 Matemáticas, con doce horas (profesor auxiliar) ..	12,744
421 Física, con dieciséis horas semanales	18,144
422 Física, con nueve horas	11,472
423 Química, con veintidós horas (dos profesores) ..	28,056
424 Botánica, con nueve horas	11,472
425 Zoología, con ocho horas	10,200
426 Fisiología, anatomía e higiene, seis horas	7,644
427 Biología, con diez horas	12,744
428 Profesor contratado de latín, lingüística general y filología, con veinte horas semanales de clase y con un sueldo de treinta y seis mil pesos anuales	36,000
Jefes de trabajos prácticos, ayudantes y otros empleados.	
429 Cinco jefes de trabajos prácticos de primera clase, con sueldo anual de seis mil ciento veinte pesos cada uno para las clases de física, química, pedagogía, psicología e historia y geografía	30,600
A la vuelta	540,600

	PRESUPUESTO
De la vuelta	540,600
Items	
430 Siete ayudantes de segunda clase, con sueldo anual de tres mil doscientos cuarenta pesos cada uno y distribuídos en la siguiente forma: Uno para física; Uno para química; Uno para biología; Uno para taxidermia; Dos para historia y geografía; y Uno para pedagogía	22,680
431 Mecánico de precisión para el gabinete de física, según contrato	7,800
432 Embalsamador y preparador para el taller de material científico, asignación por trabajos de laboratorio	4,320
433 Para pagar la gratificación por trabajos de laboratorio, a que se refiere el artículo 5.º del decreto-ley 479	20,592
Total de gastos fijos	595,992
VARIABLES	
434 Para gastos generales	4,000
435 Para gastos del laboratorio de psicología educacional y estudio del niño	1,000
436 Para gastos del Seminario de Ciencias Matemáticas	1,000
437 Para gastos del Gabinete de Ciencias Biológicas	1,000
438 Para excursiones científicas de los alumnos del curso de Ciencias Biológicas	1,000
439 Para excursiones de los alumnos del curso de historia y geografía y adquisición de instrumentos topográficos	2,000
440 Para gastos del curso de taxidermia	400
441 Para gastos del laboratorio de física	1,000
442 Para gastos del laboratorio de química	1,000
Al frente	12,400

	PRESUPUESTO
Del frente	12,700
Item	
443 Para adquisición de libros, revistas y mapas y otros gastos de la asignatura de historia universal, historia de América y geografía y ordenación de la biblioteca	1,000
444 Para gastos del taller mecánico	500
445 Para arriendo del local anexo, según contrato	43,200
446 Para dos becas a estudiantes colombianos	3,600
447 Para contratación de tres profesores para las clases de botánica, francés y filología	60,000
Total de variables	120,700
 INSTITUTO DE EDUCACION FISICA 	
FIJOS	
Administración	
448 Director	10,200
449 Inspector general	8,928
450 Médico	4,044
451 Dos inspectores ayudantes, con cinco mil cien pesos anuales cada uno	10,200
452 Mayordomo	5,100
453 Dos porteros, con tres mil doscientos cuarenta pesos anuales cada uno	6,480
 Profesorado 	
454 Anatomía, tres horas	4,044
455 Mecánica del movimiento, fisiología e higiene, cinco horas	6,372
456 Gimnasia teórica, seis horas	7,644
457 Gimnasia práctica, dieciséis horas	8,160
A la vuelta	71,172

	PRESUPUESTO
De la vuelta	71,172
Item	
458 Dibujo del natural, once horas.....	9,336
459 Pintura, nueve horas.....	7,644
460 Dibujo decorativo, cuatro horas.....	3,600
451 Caligrafía, siete horas.....	3,780
462 Trabajos manuales, dieciséis horas.....	8,160
463 Metodología del Dibujo, dos horas	3,000
464 Historia del arte, tres horas.....	3,000
465 Modelado, seis horas.....	3,240
466 Economía Doméstica, veinte horas	10,200
467 Química de la alimentación e higiene de la misma, seis horas.....	7,644
468 Puericultura, una hora	1,248
469 Contabilidad y administración doméstica, tres horas	1,800
470 Taquigrafía, seis horas.....	3,240
471 Dactilografía, cuatro horas.....	2,400
472 Teoría y solfeo, cuatro horas.....	2,400
473 Música coral, tres horas	1,800
474 Educación cívica y legislación escolar, cinco horas	6,372
475 Pedagogía y psicología, ocho horas.....	10,200
Ayudantes	
476 Ayudante de Física y química (segunda clase).....	3,240
Total de fijos	163,476
VARIABLES	
477 Para el sostenimiento del curso de trabajos manua- les.....	1,500
478 Para sostenimiento del curso de cocina.....	1,000
479 Gastos generales.....	2,000
Total de variables	4,500

		PRESUPUESTO
ESCUELA DE BELLAS ARTES		
FIJOS		
Administración		
Item		
480	Director...	10,200
481	Inspector general...	8,928
482	Cuatro inspectores ayudantes, con cinco mil cien pesos cada uno	20,400
483	Mayordomo...	5,100
484	Tres porteros, con tres mil doscientos cuarenta pesos cada uno...	9,720
PROFESORADO		
A.—Sección de Arte Puro		
485	Profesor de escultura, con seis horas semanales	7,644
486	Pintura y composición, con seis horas...	7,644
487	Dibujo superior del natural, seis horas	7,644
488	Pintura decorativa, seis horas	7,644
489	Modelado y dibujo ornamental, seis horas	7,644
490	Estatuaria (dibujos de estatuas o de formas escultóricas), seis horas	6,372
491	Croquis (tres horas)	3,372
492	Aire libre y paisajes, seis horas	6,372
493	Dos profesores de dibujo natural, primer grado, con seis horas cada uno	10,200
494	Estética, e historia del arte, tres horas	4,044
495	Anatomía de las formas, tres horas	4,044
496	Perspectiva y trazado de las sombras, tres horas	4,044
497	Arquitectura artística, tres horas	4,044
498	Historia Universal y mitológica, tres horas	4,044
499	Grabado en madera y agua fuerte, seis horas	5,100
A la vuelta		144,204

	PRESUPUESTO
De la vuelta	144,204
B.—Sección de Arte Aplicado a la Industria	
Item	
500 Inspector general	8,928
501 Vaciado y moldaje, doce horas	6,120
502 Dibujo ornamental, doce horas	6,120
503 Escultura ornamental y decorativa aplicada a la Ar- quitectura, doce horas	6,120
504 Escultura y ornamentación en madera, doce horas	6,120
505 Escultura en mármol y piedra, doce horas	6,120
506 Composición decorativa, doce horas, seis mil cien- to veinte pesos	6,120
507 Dibujo lineal e industrial, doce horas	6,120
508 Jefe de trabajos prácticos para la clase de vaciado y moldaje (primera clase)	6,120
Total de Fijos	202,092
VARIABLES	
A.—Sección de Arte Puro	
509 Gastos generales, incluyendo modelos vivos y útiles de oficina	6,000
B.—Sección de Arte Aplicado a la Industria	
510 Gastos generales, compra de materiales y útiles de enseñanza	5,000
511 Para premio de estímulo para los obreros que tra- bajan en esta sección	1,000
Total de Variables	12,000

		PRESUPUESTO
MUSEO DE BELLAS ARTES		
FIJOS		
Item		
512	Director	10,200
513	Inspector del Palacio y de los jardines del Museo ..	7,644
514	Un guardián primero.....	5,100
515	Seis guardianes segundos, a razón de cuatro mil cuarenta y cuatro pesos cada uno.....	24,264
516	Dos guardianes nocturnos, con cinco mil cien pesos cada uno.....	10,200
517	Secretario del Consejo de Bellas Artes.....	6,372
Total de Fijos.....		63,780
VARIABLES		
518	Conservador del Museo, no pudiendo proveerse cuando vaque	8,928
519	Para fomento del Museo y gastos generales.....	10,000
520	Para premios del certamen "General Maturana".....	500
521	Para conservación de los jardines del palacio.....	8,000
522	Para conservación del edificio.....	2,000
523	Para premios en conformidad al nuevo reglamento pudiendo incluirse en éstos el precio de compra de la obra premiada para el Museo.....	12,000
524	Para la reproducción de obras, debiendo hacerse su venta al público en conformidad al reglamento respectivo.....	2,000
Total de variables		43,428

		PRESUPUESTO
MUSEO HISTORICO NACIONAL		
Decreto-ley número 517, de 31 de Agosto de 1925		
FIJOS		
Item		
525	Director	10,200
526	Conservador	7,644
527	Ayudante	6,120
528	Mayordomo	5,100
529	Portero	3,240
Total de fijos		32,304
VARIABLES		
530	Gastos generales y fomento de las colecciones	2,500
CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA		
FIJOS		
Administración		
531	Director, con la obligación de inspeccionar la enseñanza de canto que se dá en los establecimientos dependientes de la Universidad	12,000
532	Asignación al mismo por la dirección de la orquesta del establecimiento	3,000
533	Subdirector	8,928
534	Inspector general	7,644
Al frente		31,572

	PRESTIPIUESTO
Del frente	31,572
Item	
535 Cuatro inspectores, con cuatro mil trescientos treinta y dos pesos cada uno	17,328
536 Inspector estadístico	4,332
537 Mayordomo	4,332
538 Dos porteros, con tres mil doscientos cuarenta pesos cada uno	6,480
Profesorado	
539 Armonía y composición, con treinta y nueve horas	19,884
540 Canto, veinticuatro horas	12,240
541 Canto Coral, cuatro horas	2,400
542 Teoría, cuarenta y ocho horas	24,480
543 Piano, ochenta y ocho horas	44,880
544 Violín, cincuenta y dos horas	26,520
545 Violín y viola, seis horas	3,240
546 Violoncelo, doce horas	6,120
547 Contrabajo, cuatro horas	2,400
548 Flauta, cuatro horas	2,400
549 Clarinete, cuatro horas	2,400
550 Fagot, cuatro horas	2,400
551 Oboe, cuatro horas	2,400
552 Trompa, cuatro horas	2,400
553 Trombón, cuatro horas	2,400
554 Arpa, cuatro horas	2,400
555 Pistón, cuatro horas	2,400
556 Historia de la Música, cuatro horas	2,400
557 Italiano, cuatro horas	2,400
Total fijos	230,208
VARIABLES	
558 Para renovación y adquisición de material de enseñanza	2,500
559 Gastos generales y pago de seis ayudantes de teoría a razón de cincuenta pesos mensuales cada uno	8,000
Total de variables	10,500

		PRESUPUESTO
MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL		
FIJOS		
Item		
560	Director	10,200
561	Cinco jefes de sección a cargo de los servicios de vertebrados y vertebrados, entomología, botánica y geología, con siete mil seiscientos cuarenta y cua- tro pesos cada uno	38,220
562	Ayudante de la Sección Geología	4,044
563	Ayudante de la Sección Botánica y Criptogámica, cuatro mil cuarenta y cuatro pesos	4,044
564	Taxidermista	6,372
565	Secretario y bibliotecario	4,044
566	Ayudante de taxidermista	4,044
567	Mayordomo	4,044
568	Tipógrafo	3,780
569	Tres porteros, con tres mil doscientos cuarenta pesos cada uno	9,720
Total de fijos		88,512
VARIABLES		
570	Fomento del museo y demás gastos ordinarios	4,000
MUSEO DE ETNOLOGIA Y ANTROPOLOGIA		
Decreto-ley 517, de 31 de Agosto de 1925		
FIJOS		
571	Director	10,200
572	Conservador	7,644
Al frente		17,844

	PRESUPUESTO
Del frente	17,844
Item	
573 Mayordomo	5,100
574 Portero	3,240
Total de fijos	26,184
VARIABLES	
575 Fomento del museo y gastos generales	3,000
576 Publicaciones	1,000
Total de variables	4,000
MUSEO DE VALPARAISO	
Decreto-ley 759, de 23 de Diciembre de 1925	
FIJOS	
577 Director	10,200
578 Taxidermista	6,372
579 Ayudante	4,044
580 Portero	3,240
Total de fijos	23,856
VARIABLES	
581 Fomento del museo y gastos generales	7,000
582 Arriendo del local	12,000
Total de variables	19,000

	PRESUPUESTO
Resumen del Capítulo	
Total de gastos fijos	5.015,087
Total de gastos variables	1.072,300
Total	
	6.087,387
CAPITULO III	
LICEOS DE HOMBRES Y DE NIÑAS	
Decretos-leyes números 479 y 517, de Agosto de 1925	
Sueldos compatibles entre sí y con los de las demás partidas en los términos fijados por el artículo 43 de la ley de 9 de Enero de 1879, por el decreto-ley 479, de 20 de Agosto de 1925, y por el decreto número 3,551, de 20 de Julio de 1926.	
LICEOS DE HOMBRES	
FIJOS	
583 Dos visitantes de los liceos, con derecho a los premios de constancia, establecidos por la ley de 9 de Enero de 1879, e incompatible con todo otro empleo fiscal, a razón de diecisiete mil cuatro pesos anuales cada uno	34,008
Total de fijos	
	34,008

	PRESUPUESTO
INSTITUTO NACIONAL	
(1.ª categoría)	
FIJOS	
Administración	
Item	
584 Rector	14,484
585 Dos inspectores generales, con ocho mil cuatrocientos setenta y dos pesos cada uno	16,944
586 Veinte inspectores, con cuatro mil trescientos treinta y dos pesos cada uno	86,640
587 Cuatro escribientes, con cuatro mil trescientos treinta y dos pesos cada uno	17,328
588 Ecónomo	7,140
589 Mayordomo	5,604
Personal Auxiliar	
590 Dos porteros primeros, con cuatro mil cuarenta y cuatro pesos anuales cada uno	8,088
591 Dos porteros segundos, con tres mil doscientos cuarenta pesos anuales cada uno	6,480
592 Un cocinero primero	4,332
593 Dos ayudantes de cocina, con tres mil doscientos cuarenta pesos cada uno	6,480
594 Cuatro mozos primeros, con tres mil setecientos ochenta pesos cada uno	15,120
595 Cuatro mozos segundos, con tres mil doscientos cuarenta pesos cada uno	12,960
596 Seis mozos terceros, con tres mil pesos cada uno	18,000
Biblioteca	
597 Director	10,872
A la vuelta	230,472

	PRESUPUESTO
De la vuelta	230,472
Item	
598 Conservador	8,688
599 Ayudante primero	6,372
600 Ayudante segundo	5,100
601 Ayudante tercero	4,044
602 Portero	3,240
 Ayudantes y otros empleados 	
603 Ayudante de química y biología	3,780
604 Conservador del museo	3,780
605 Ayudante de la clase de física	3,780
 Total de fijos	 269,256
 VARIABLES 	
606 Gastos generales	15,000
607 Fomento de la biblioteca	2,000
608 Encuadernación de documentos y libros	1,500
609 Gastos generales de la biblioteca	500
610 Luz y calefacción	800
611 Conservación del edificio	2,000
612 Gastos de alimentación del personal de inspectores del externado y de la servidumbre de la misma sección	10,000
 Total de variables	 31,800

		PRESUPUESTO
INTERNADO BARROS ARANA		
(1.ª categoría)		
FIJOS		
Administración		
Item		
613	Rector	10,200
614	Vicerrector	8,928
615	Inspector general	7,644
616	Catorce inspectores, con cuatro mil trescientos treinta y dos pesos cada uno	60,648
617	Tres escribientes, con cuatro mil trescientos treinta y dos pesos cada uno	12,996
618	Secretario, contador	7,644
619	Bibliotecario archivero (2.ª categoría)	5,100
620	Ecónomo	7,140
621	Médico	4,044
622	Enfermero	3,240
623	Mayordomo	5,604
Personal Auxiliar		
624	Dos porteros primeros, con cuatro mil cuarenta y cuatro pesos anuales cada uno	8,088
625	Dos porteros segundos, con tres mil doscientos cuarenta pesos cada uno	6,480
626	Cocinero primero	4,332
627	Cuatro ayudantes de cocina, con tres mil doscientos cuarenta pesos cada uno	12,960
628	Cuatro mozos primeros, con tres mil setecientos ochenta pesos cada uno	15,120
629	Seis mozos segundos, con tres mil doscientos cuarenta pesos cada uno	19,440
630	Diez mozos terceros, con tres mil pesos cada uno	30,000
A la vuelta		229,608

	PRESUPUESTO
De la vuelta	229,608
Ayudantes	
Item	
631 Ayudante y preparador de química	3,780
632 Ayudante de física	3,780
633 Ayudante de ciencias naturales	3,780
Total de fijos	240,948
VARIABLES	
634 Alimentación de cien becarios, a ochocientos pesos cada uno, y del personal administrativo y servi- dumbre del establecimiento	80,000
635 Gastos generales	20,000
Total de variables	100,000
LICEO DE HOMBRES DE TACNA	
(1.a categoría)	
FIJOS	
Administración	
636 Rector	10,200
637 Inspector general	7,644
638 Dos inspectores, con cuatro mil trescientos treinta y dos pesos cada uno	8,664
639 Escribiente y bibliotecario, con la obligación de aten- der a la conservación del museo Vicente Dagnino)	4,332
640 Portero	3,240
Total de fijos	34,080

	PRESUPUESTO
VARIABLES	
Iter.	
641 Gastos generales	1,500
642 Arriendo del local	9,000
Total de variables	10,500
LICEO DE HOMBRES DE IQUIQUE	
(2.ª categoría)	
FIJOS	
Administración	
643 Rector	8,928
644 Inspector general	6,372
645 Dos inspectores, con cuatro mil trescientos treinta y dos pesos cada uno	8,664
646 Escribiente y bibliotecario	4,332
647 Portero	3,240
Total de fijos	31,536
VARIABLES	
648 Gastos generales	1,500
Total de variables	1,500

		PRESUPUESTO
LICEO DE HOMBRES DE ANTOFAGASTA		
(1.a categoría)		
FIJOS		
Administración		
Item		
649 Rector		10,200
650 Inspector general		7,644
651 Tres inspectores de segunda clase, con cuatro mil trescientos treinta y dos pesos cada uno		12,996
652 Escribiente y bibliotecario		4,332
653 Portero		3,240
Total de fijos		38,412
VARIABLES		
654 Gastos generales		2,500
655 Arriendo de local		10,000
656 Arriendo de local anexo		6,600
Total de variables		19,100
LICEO DE HOMBRES DE TALTAL		
(4.a categoría)		
FIJOS		
Administración		
657 Rector		6,588
658 Inspector		4,044
Al frente		10,632

PRESUPUESTO		PRESUPUESTO
	Del frente	10,632
Item		
659	Escribiente y bibliotecario	4,044
660	Portero	3,240
	Total de fijos	17,916
	VARIABLES	
661	Gastos generales	1,500
662	Arriendo de local	8,000
	Total de variables	9,500
LICEO DE HOMBRES DE LA SERENA		
LICEO DE HOMBRES DE COPIAPO		
(2.ª categoría)		
FIJOS		
Administración		
663	Rector	8,928
664	Vicerrector	7,644
665	Inspector general	6,372
666	Ocho inspectores, con cuatro mil trescientos treinta y dos pesos cada uno	34,656
667	Bibliotecario (1.ª categoría)	6,372
668	Económico segundo	4,332
Personal Auxiliar		
669	Dos porteros, con tres mil doscientos cuarenta pesos cada uno	6,480
670	Un cocinero segundo	3,780
671	Un ayudante de cocina	3,240
672	Dos mozos terceros, con tres mil pesos anuales cada uno	6,000
	Total de fijos	87,804

	PRESUPUESTO
VARIABLES	
Item	
673 Gastos generales	2,000
674 Alimentación de veinticinco becarios, a razón de seis- cientos cincuenta pesos cada uno, y diez de medio- pupilos, a razón de trescientos cincuenta pesos ca- da uno, y del personal administrativo y servidum- bre del establecimiento	19,750
Total de variables	21,750
LICEO DE HOMBRES DE LA SERENA	
(2.ª categoría)	
FIJOS	
Administración	
675 Rector	8,928
676 Vicerrector	7,644
677 Inspector general	6,372
678 Ocho inspectores, con cuatro mil trescientos treinta y dos pesos cada uno	34,656
679 Bibliotecario archivero (2.ª categoría)	5,100
680 Ecónomo segundo	4,332
681 Dos porteros, con tres mil doscientos cuarenta pesos cada uno	6,480
Personal Auxiliar	
682 Un cocinero segundo	3,780
683 Un ayudante de cocina	3,240
684 Tres mozos terceros, con tres mil pesos cada uno	9,000
Total de fijos	89,532

	PRESUPUESTO
VARIABLES	
Item	
685 Alimentación de veinticinco becarios internos, a razón de seiscientos cincuenta pesos cada uno; de diez mediopupilos, a razón de trescientos cincuenta pesos cada uno, y del personal administrativo y servidumbre del establecimiento	19,750
686 Gastos generales	2,500
Total de variables	22,250
LICEO DE HOMBRES DE OVALLE	
(3.a categoría)	
FIJOS	
Administración	
687 Rector	7,644
688 Inspector general	5,100
689 Dos inspectores, con cuatro mil cuarenta y cuatro pesos cada uno	8,088
690 Escribiente, con la obligación de atender la biblioteca	4,044
691 Portero	3,240
692 Un mozo tercero	3,000
Total de fijos	31,116
VARIABLES	
693 Gastos generales	1,200
694 Para instalación del internado	3,000
Total de variables	4,200

		PRESUPUESTO
LICEO DE HOMBRES DE ILLAPEL		
(4.a categoría)		
FIJOS		
Administración		
Item		
695	Rector	6,372
696	Dos inspectores, con cuatro mil cuarenta y cuatro pesos cada uno	8,088
697	Portero	3,240
Total de fijos		17,700
VARIABLES		
698	Gastos generales	1,200
699	Arriendo de local	4,200
Total de variables		5,400
LICEO DE HOMBRES DE SAN FELIPE		
(3.a categoría)		
FIJOS		
Administración		
700	Rector	7,644
701	Inspector general	5,100
Al frente		12,744

	PRESUPUESTO
Del frente	12,744
Item 702 Dos inspectores, con cuatro mil cuarenta y cuatro pesos cada uno.....	8,088
703 Bibliotecario archivero (segunda categoría).....	5,100
704 Portero.....	3,240
Total de fijos	29,172
VARIABLES	
705 Gastos generales	1,500
Total de variables	1,500
LICEO DE LOS ANDES	
(4.a categoría)	
FIJOS	
Administración	
706 Rector.....	6,372
707 Dos inspectores, con cuatro mil cuarenta y cuatro pesos anuales cada uno	8,088
708 Portero.....	3,240
Total de fijos	17,700
VARIABLES	
709 Gastos generales.....	1,500
710 Arriendo de local.....	10,000
Total de variables	11,500

		PRESUPUESTO
LICEO DE HOMBRES DE VALPARAISO		
(1.a categoría)		
FIJOS		
Administración		
Item		
711 Rector		10,200
712 Inspector general		7,644
713 Once inspectores de primera clase, a razón de cuatro mil trescientos treinta y dos pesos cada uno		47,652
714 Bibliotecario archivero (segunda categoría)		5,100
715 Ecónomo segundo		4,332
716 Portero primero		4,044
717 Dos porteros segundos, con tres mil doscientos cuarenta pesos cada uno		6,480
Personal auxiliar		
718 Cocinero segundo		3,780
719 Ayudante de cocina		3,240
720 Tres mozos terceros, con tres mil pesos cada uno		9,000
Total de fijos		101,472
VARIABLES		
721 Gastos generales		5,000

		PRESUPUESTO
LICEO DE HOMBRES DE VIÑA DEL MAR		
Administración		
FIJOS		
(2.a categoría)		
Item		
722 Rector...	10,140
723 Inspector general...	6,372
724 Escribiente, con obligación de atender la biblioteca	4,332
725 Cuatro inspectores, con cuatro mil trescientos treinta y dos pesos cada uno...	17,328
726 Portero...	3,240
Total de fijos		41,412
VARIABLES		
727 Gastos generales...	4,000
LICEO DE HOMBRES DE QUILLOTA		
(3.a categoría)		
FIJOS		
Administración		
728 Rector...	7,644
729 Inspector general...	5,100
A la vuelta		12,744

	PRESUPUESTO
De la vuelta	12,744
Item	
730 Dos inspectores, con cuatro mil cuarenta y cuatro pesos cada uno	8,088
731 Escribiente, con obligación de atender la biblioteca	4,044
732 Portero	3,240
Total de fijos	28,116
VARIABLES	
733 Gastos generales	1,000
Total de variables	1,000
SANTIAGO. — LICEO DE HOMBRES DE APLICACION	
(1.a categoría)	
FIJOS	
Administración	
734 Rector	10,200
Sección Hombres	
735 Inspector general para la sección A	7,644
736 Inspector general para la sección B	7,644
737 Diez inspectores de primera clase, con cuatro mil trescientos treinta y dos pesos al año cada uno	43,320
738 Dos escribientes, con cuatro mil trescientos treinta y dos pesos cada uno	8,664
Al frente	77,472

	PRESUPUESTO
Del frente	77,472
Item	
739 Mayordomo.....	4,332
740 Dos porteros, con tres mil doscientos cuarenta pesos cada uno.....	6,480
741 Tres mozos terceros, con tres mil pesos cada uno..	9,000
Sección Mujeres	
742 Subdirectora.....	8,928
743 Inspectora general.....	7,644
744 Ocho inspectoras de primera clase, con cuatro mil trescientos treinta y dos pesos cada una.....	34,656
745 Bibliotecaria archivera.....	5,100
746 Dos porteros, con tres mil doscientos cuarenta pesos cada uno.....	6,480
747 Tres mozos terceros, con tres mil pesos cada uno..	9,000
Total de fijos	169,092
VARIABLES	
748 Gastos generales de la sección hombres.....	2,000
749 Gastos generales de la sección mujeres.....	2,000
750 Arriendo de la casa en que funciona la sección mu- jeres.....	55,000
Total de variables	59,000
SANTIAGO.—LICEO DE HOMBRES MIGUEL LUIS AMUNATEGUI	
(1.a categoría)	
FIJOS	
Administración	
751 Rector.....	10,200
752 Inspector general.....	7,644
A la vuelta	17,844

	PRESUPUESTO
De la vuelta	17,844
Item	
753 Seis inspectores, con cuatro mil trescientos treinta y dos pesos cada uno	25,992
754 Bibliotecario archivero (2.a categoría)	5,100
755 Portero	3,240
756 Dos mozos terceros, con tres mil pesos cada uno	6,000
Total de fijos	58,176
VARIABLES	
757 Gastos generales	3,000
SANTIAGO. — LICEO DE HOMBRES VALENTIN LETELIER	
(1.a categoría)	
FIJOS	
Administración	
758 Rector	10,200
759 Inspector general	7,644
760 Cuatro inspectores, con cuatro mil trescientos treinta y dos pesos cada uno	17,328
761 Bibliotecario (1.a categoría)	6,372
762 Porteró	3,240
763 Dos mozos, con tres mil pesos cada uno	6,000
Total de fijos	50,784
VARIABLES	
764 Gastos generales	2,500
Total de variables	2,500

	PRESUPUESTO
SANTIAGO.—LICEO DE HOMBRES MANUEL BARRROS BORGOÑO	
(1.a categoría)	
FIJOS	
Administración	
765 Rector	10.200
766 Inspector general.....	7.644
767 Tres inspectores, con cuatro mil trescientos treinta y dos pesos cada uno.....	12.996
768 Bibliotecario archivero (2.a categoría).....	5.100
769 Portero	3.240
770 Un mozo tercero.....	3.000
Total de fijos	42.180
VARIABLES	
771 Gastos generales.....	2.500
772 Arriendo del local.....	30.000
Total de variables	32.500
SANTIAGO. — LICEO DE HOMBRES JOSE VICTORINO LASTARRIA	
(1.a categoría)	
FIJOS	
Administración	
773 Rector.....	10.200
A la vuelta	10.200

	PRESUPUESTO
De la vuelta	10,200
Item	
774 Inspector general	7,644
775 Cuatro inspectores, con cuatro mil trescientos treinta y dos pesos anuales cada uno	17,328
776 Escribiente con obligación de atender la biblioteca	4,332
777 Portero	3,240
778 Un mozo tercero	3,000
Total de fijos	45,744
VARIABLES	
779 Para gastos generales	2,500
Total de variables	2,500
LICEO DE HOMBRES DE SAN BERNARDO	
(3.a categoría)	
FIJOS	
Administración	
780 Rector	7,644
781 Inspector general	5,100
782 Dos inspectores, con cuatro mil cuarenta y cuatro pesos cada uno	8,088
783 Escribiente con obligación de atender la biblioteca	4,044
784 Portero	3,240
Total de fijos	28,116
VARIABLES	
785 Gastos generales	1,500
Al frente	1,500

	PRESUPUESTO
Del frente	1,500
Item	
786 Arriendo del local. D. 2,986, Junio 30 de 1926	12,000
787 Arriendo del local anexo	4,200
Total de variables	17,700
LICEO DE HOMBRES DE RANCAGUA	
(3.a categoría)	
FIJOS	
Administración	
788 Rector	7,644
789 Inspector general	5,100
790 Dos inspectores, con cuatro mil cuarenta y cuatro pesos cada uno	8,088
791 Escribiente con obligación de atender la biblioteca	4,044
792 Portero	3,240
Total de fijos	28,116
VARIABLES	
793 Gastos generales	1,500
Total de variables	1,500
LICEO DE HOMBRES DE RENGO	
(3.a categoría)	
FIJOS	
Administración	
794 Rector	7,644
A la vuelta	7,644

	PRESUPUESTO
De la vuelta	7,644
Item	
795 Inspector general	5,100
796 Dos inspectores, con cuatro mil cuarenta y cuatro pesos cada uno	8,088
797 Escribiente, con obligación de atender la biblioteca	4,044
798 Portero	3,240
Total de fijos	28,116
VARIABLES	
799 Gastos generales	1,000
Total de variables	1,000
LICEO DE HOMBRES DE SAN FERNANDO	
(2.a categoría)	
FIJOS	
Administración	
800 Rector	8,928
801 Vicerrector	7,644
802 Inspector general	6,372
803 Tres inspectores, con cuatro mil trescientos treinta y dos pesos anuales cada uno	12,996
804 Bibliotecario archivero (3.a categoría)	4,044
805 Ecónomo segundo	4,332
806 Portero	3,240
Personal auxiliar	
807 Un cocinero segundo	3,780
Al frente	51,336

	PRESUPUESTO
Del frente	51,336
Item	
808 Un ayudante de cocina	3,240
809 Dos mozos terceros, con tres mil pesos cada uno	6,000
Total de fijos	60,576
VARIABLES	
810 Gastos generales	3,500
Total de variables	3,500
LICEO DE HOMBRES DE CURICO	
(2.a categoría)	
FIJOS	
Administración	
811 Rector	8,928
812 Inspector general	6,372
813 Dos inspectores, con cuatro mil trescientos treinta y dos pesos cada uno	8,664
814 Bibliotecario archivero (1.a categoría)	6,372
815 Portero	3,240
Total de fijos	33,576
VARIABLES	
816 Gastos generales	1,500
Total de variables	1,500

		PRESUPUESTO
LICEO DE HOMBRES DE TALCA		
(1.a categoría)		
FIJOS		
Administración		
Item		
817	Rector	10,200
818	Vicerrector	8,928
819	Inspector general	7,644
820	Cinco inspectores, con cuatro mil trescientos treinta y dos pesos cada uno	21,660
821	Bibliotecario archivero (2.a categoría)	5,100
822	Ecónomo primero	5,100
823	Portero	3,240
Personal auxiliar		
824	Un cocinero primero	4,332
825	Ayudante de cocina	3,240
826	Cinco mozos terceros, con tres mil pesos anuales cada uno	15,000
Total de fijos		84,444
VARIABLES		
827	Para alimentación de veintiocho becarios internos, a razón de seiscientos treinta pesos cada interno, y del personal administrativo y servidumbre del establecimiento	17,640
828	Gastos generales	2,000
Total de variables		19,640

		PRESUPUESTO
LICEO DE HOMBRES DE CONSTITUCION		
(4.a categoría)		
FIJOS		
Administración		
Item		
829 Rector	6,372
830 Dos inspectores, con cuatro mil cuarenta y cuatro pesos anuales cada uno	8,088
831 Portero	3,000
Total de fijos		17,460
VARIABLES		
832 Gastos generales	1,000
Total de variables		1,000
LICEO DE HOMBRES DE CAUQUENES		
(2.a categoría)		
FIJOS		
Administración		
833 Rector	8,928
834 Vicerrector	7,644
835 Inspector general	6,372
836 Cuatro inspectores, con cuatro mil trescientos treinta y dos pesos anuales cada uno	17,328

	PRESUPUESTO
De la vuelta	40,272
Item	
837 Eseribiente, con obligación de atender la biblioteca	4,332
838 Ecónomo segundo	4,332
839 Portero	3,240
Personal Auxiliar	
840 Un cocinero segundo	3,730
841 Un ayudante de cocina	3,240
842 Tres mozos terceros, con tres mil pesos anuales cada uno	9,000
Total de fijos	68,196
VARIABLES	
843 Gastos generales	1,500
844 Para alimentación de diez becarios, a razón de seis- cientos pesos cada uno, y del personal adminis- trativo y servidumbre del establecimiento . . .	6,000
Total de variables	7,500
LICEO DE HOMBRES DE LINARES	
(3.a categoría)	
FIJOS	
Administración	
845 Rector	7,644
846 Inspector general	5,100
Al frente	12,744

	PRESUPUESTO
Del frente	12,744
Item	
847 Tres inspectores, con cuatro mil cuarenta y cuatro pesos anuales cada uno	12,132
848 Escribiente, con obligación de atender la biblioteca	4,044
849 Portero	3,240
Total de fijos	32,160
VARIABLES	
850 Gastos generales	1,500
Total de variables	1,500
LICEO DE HOMBRES DE PARRAL	
(4.a Categoría)	
FIJOS	
Administración	
851 Rector	6,372
852 Dos inspectores, con cuatro mil cuarenta y cuatro pesos cada uno	8,088
853 Portero	3,000
Total de fijos	17,460
VARIABLES	
854 Gastos generales	1,000
Total de variables	1,000

	PRESUPUESTO
LICEO DE HOMBRES DE CHILLAN	
(2.a Categoría)	
FIJOS	
<u>Administración</u>	
Item	
855 Rector... ..	8,928
856 Vicerrector... ..	7,644
857 Inspector general... ..	6,372
858 Tres inspectores, con cuatro mil trescientos treinta y dos pesos cada uno... ..	12,996
859 Escribiente con obligación de atender la biblioteca	4,332
860 Ecónomo segundo... ..	4,332
861 Portero... ..	3,240
 Personal auxiliar	
862 Un cocinero segundo... ..	3,780
863 Un ayudante de cocina... ..	3,240
864 Cinco mozos terceros, con tres mil pesos cada uno	15,000
Total de fijos	69,864
 VARIABLES	
865 Gastos generales... ..	2,000
866 Para alimentación de doce becarios internos a razón de setecientos pesos cada uno, y del personal Administrativo y servidumbre del establecimiento... ..	8,400
Total de variables	10,400

	PRESUPUESTO
LICEO DE HOMBRES DE CONCEPCION	
(1.a Categoría)	
FIJOS	
Administración	
Item	
867 Rector...	10,200
868 Vicerrector...	8,928
869 Inspector general...	7,644
870 Secretario contador...	6,372
871 Quince inspectores, con cuatro mil trescientos treinta y dos pesos cada uno...	64,980
872 Ayudante encargado del Museo...	4,044
873 Bibliotecario (primera categoría)...	6,372
874 Bibliotecario (cuarta categoría)...	3,240
875 Un portero para la biblioteca pública...	3,240
876 Un mayordomo...	4,332
877 Ecónomo primero...	5,100
878 Dos porteros primeros, con cuatro mil cuarenta y cuatro pesos cada uno...	8,088
879 Dos mozos segundos, con tres mil doscientos cuarenta pesos cada uno...	6,480
Personal Auxiliar	
880 Un cocinero primero...	4,332
881 Dos ayudantes de cocina, con tres mil doscientos cuarenta pesos cada uno...	6,480
882 Dos mozos primeros, con tres mil setecientos ochenta pesos cada uno...	7,560
883 Cuatro mozos segundos, con tres mil doscientos cuarenta pesos cada uno...	12,960
884 Cuatro mozos terceros, con tres mil pesos cada uno	12,000
Total de fijos ...	182,352

	PRESUPUESTO
VARIABLES	
Item	
885 Para alimentación de quince becarios internos, a razón de setecientos ochenta pesos cada uno, y doce medic pupilos, a razón de trescientos cincuenta pesos cada uno, y del personal administrativo y servidumbre del establecimiento...	14,700
886 Gastos generales...	5,000
887 Para fomento del Museo...	2,000
888 Para arriendo del local del Museo...	7,200
Total de variables ...	28,900
LICEO DE HOMBRES DE TOME	
(4.a Categoría)	
FIJOS	
Administración	
889 Rector...	6,372
890 Dos inspectores, con cuatro mil cuarenta y cuatro pesos cada uno...	8,088
891 Portero...	3,240
Total de fijos ...	17,700
VARIABLES	
892 Gastos generales...	1,000
893 Arriendo del local. D. 1,285, 21 de Abril de 1926.	9,000
Total de variables ...	10,000

		PRESUPUESTO
LICEO DE HOMBRES DE LEBU		
(4.a Categoría)		
FIJOS		
Administración		
Item		
894 Rector.....		6,372
895 Dos inspectores, con cuatro mil cuarenta y cuatro pesos cada uno.....		8,088
896 Portero.....		3,240
Total de fijos		17,700
VARIABLES		
897 Gastos generales.....		1,000
Total de variables		1,000
LICEO DE HOMBRES DE LOS ANGELES		
(2.a Categoría)		
FIJOS		
Administración		
898 Rector.....		8,928
899 Inspector general.....		6,372
A la vuelta		15,300

	PRESUPUESTO
De la vuelta	15,300
Item	
900 Dos inspectores, con cuatro mil trescientos treinta y dos pesos cada uno	8,664
901 Escribiente, con obligación de atender la biblioteca	4,332
902 Portero	3,240
903 Un mozo tercero	3,000
Total de fijos	34,536
VARIABLES	
904 Gastos generales	1,500
Total de variables	1,500
LICEO DE HOMBRES DE ANGOL	
(2.a Categoría)	
FIJOS	
Administración	
905 Rector	8,928
906 Inspector general	6,372
907 Dos inspectores, con cuatro mil trescientos treinta y dos pesos cada uno	8,664
908 Escribiente, con obligación de atender la biblioteca	4,332
909 Portero	3,240
Total de fijos	31,536
VARIABLES	
910 Gastos generales	1,500
Total de variables	1,500

		PRESUPUESTO
LICEO DE HOMBRES DE TRAIGUEN		
(4.a Categoría)		
FIJOS		
Administración		
Item		
911 Rector		6,756
912 Dos inspectores con cuatro mil cuarenta y cuatro pesos cada uno		8,088
913 Escribiente, con obligación de atender la biblioteca		4,014
914 Portero		3,240
Total de fijos		22,128
VARIABLES		
915 Gastos generales		1,000
Total de variables		1,000
LICEO DE HOMBRES DE TEMUCO		
(1.a Categoría)		
FIJOS		
Administración		
916 Rector		10,200
917 Inspector general		7,644
A la vuelta		17,844

	PRESUPUESTO
De la vuelta	17,844
Item	
918 Seis inspectores, con cuatro mil trescientos treinta y dos pesos cada uno	25,992
919 Escribiente, con obligación de atender la biblioteca	4,332
920 Portero	3,240
921 Dos mozos, con tres mil pesos cada uno	6,000
Total de fijos	57,408
VARIABLES	
922 Gastos generales	2,000
923 Arriendo de locales	20,000
Total de variables	22,000
LICEO DE HOMBRES DE VALDIVIA	
(2.a Categoría)	
FIJOS	
Administración	
924 Rector	8,928
925 Inspector general	6,372
926 Tres inspectores, con cuatro mil trescientos treinta y dos pesos cada uno	12,996
927 Escribiente, con obligación de atender la biblioteca	4,332
928 Portero	3,240
929 Un mozo tercero	3,000
Total de fijos	38,868

	PRESUPUESTO
VARIABLES	
Item	
930 Gastos generales	1,500
Total de variables	1,500
LICEO DE HOMBRES DE OSORNO	
(3.a categoría)	
FIJOS	
Administración	
931 Rector	7,644
932 Inspector general	5,100
933 Dos inspectores, con cuatro mil cuarenta y cuatro pesos cada uno	8,088
934 Escribiente, con obligación de atender la biblioteca ..	4,044
935 Portero	3,240
Total de fijos	28,116
VARIABLES	
936 Gastos generales	1,000
Total de variables	1,000

		PRESUPUESTO
LICEO DE HOMBRES DE PUERTO MONTT		
(4.a categoría)		
FIJOS		
Administración		
Item		
937 Rector		6,756
938 Inspector general, no debiendo proveerse cuando vaque		4,044
939 Dos inspectores, con cuatro mil cuarenta y cuatro pesos cada uno		8,088
940 Escribiente, con obligación d atender la biblioteca		4,044
941 Portero		3,240
Total de fijos		26,172
VARIABLES		
942 Gastos generales		1,000
Total de variables		1,000
LICEO DE HOMBRES DE ANCUD		
(2.a categoría)		
FIJOS		
Administración		
943 Rector		8,928
944 Vicerrector		7,644
945 Inspector general		6,372
Al frente		22,944

	PRESUPUESTO
Del frente	22,944
Item	
946 Dos inspectores, con cuatro mil trescientos treinta y dos pesos cada uno	8,664
947 Escribiente, con obligación de atender la biblioteca	4,332
948 Ecónomo segundo	4,332
949 Portero	3,240
Personal auxiliar	
950 Un cocinero segundo	3,780
951 Un ayudante de cocina	3,240
952 Tres mozos terceros, con tres mil pesos cada uno	9,000
Total de fijos	59,532
VARIABLES	
953 Gastos generales	1,000
954 Arriendo de local según contrato	13,000
Total de variables	14,000
LICEO DE HOMBRES DE PUNTA ARENAS	
(1.a categoría)	
FIJOS	
Administración	
955 Rector	10,200
956 Inspector general	7,644
957 Dos inspectores, con cuatro mil trescientos treinta y dos pesos cada uno	8,664
A la vuelta	26,508

		PRESUPUESTO
De la vuelta		26,508
Item		
958	Escribiente, co nobligación de atender la biblioteca	
959	Portero	3,240
960	Un mozo tercero	3,000
Total de fijos		37,080
VARIABLES		
961	Gastos generales	2,000
962	Para luz y calefacción	1,500
963	Arriendo de local	18,000
Total de variables		21,500
Profesorado		
FIJOS		
964 La distribución del profesorado se conformará al siguiente cuadro de cursos:		
	Nombre del establecimiento	Preparatorias 1.a 2.a
		— —
1	Instituto Nacional	4 4
2	Internado Barros Arana	— —
3	Tacna	1 1
4	Iquique	2 2
5	Antofagasta	3 3
6	Taltal	1 1
7	Copiapó	1 1
8	Serena	2 2
9	Ovalle	1 2
10	Illapel	1 1
11	San Felipe	1 2
Al frente		

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

		PRESUPUESTO							
Del frente									
Nombre del establecimiento	Preparatorias		Humanidades						
	1.a	2.a	1.o	2.o	3.o	4.o	5.o	6.o	
12 Los Andes	1	1							
13 Valparaíso	4	4							
14 Viña del Mar	3	3							
15 Quillota	1	2							
16 Liceo de Aplicación (hombres)	5	3							
Liceo de Aplicación (mujeres)	5	4							
17 Liceo Amunátegui	3	3							
18 Barros Borgoño	2	2							
19 Lastarria	3	2							
20 Valentín Letelier	3	2							
21 San Bernardo	2	2							
22 Rancagua	1	1							
23 Rengo	1	1							
24 San Fernando	2	2							
25 Curicó	1	2							
26 Talca	2	2							
27 Constitución	1	1							
28 Cauquenes	1	1							
29 Linares	2	1							
30 Parral	1	1							
31 Chillán	2	2							
32 Concepción	4	4							
33 Tomé	1	1							
34 Lebu	1	1							
35 Los Angeles	2	2							
36 Angol	1	2							
37 Traiguén	3	2							
38 Temuco	2	3							
39 Valdivia	2	2							
40 Osorno	1	1							
41 Puerto Montt	1	1							
42 Ancud	1	1							
43 Punta Arenas	2	2							
	84	83							
			Humanidades						
Nombre del establecimiento	1.o	2.o	3.o	4.o	5.o	6.o			
Instituto Nacional	7	6	5	5	5	3			
Internado Barros Arana	2	3	3	2	2	2			
A la vuelta									

							PRESUPUESTO
De la vuelta							
Nombre del establecimiento	Humanidades						
	1.o	2.o	3.o	4.o	5.o	6.o	
Tacna	2	2	1	1	1	1	
Iquique	3	2	1	1	1	1	
Antofagasta	2	2	2	1	1	1	
Taltal	2	1	1	1	—	—	
Copiapó	3	2	1	1	1	1	
Serena	3	3	2	1	1	1	
Ovalle	2	2	1	1	1	1	
Illapel	2	1	1	1	—	—	
San Felipe	3	2	1	1	1	1	
Los Andes	2	1	1	—	—	—	
Valparaíso	6	4	3	2	1	1	
Viña del Mar	3	2	1	1	1	1	
Quillota	2	2	1	1	1	1	
Liceo Aplicación (hom- bres)	5	5	3	3	2	2	
Liceo Aplicación (mu- jeres)	3	3	3	2	2	1	
Liceo Amunátegui	5	4	3	2	2	1	
Barros Borgoño	4	3	2	2	1	1	
Lastarria	4	3	2	2	1	1	
Valentín Letelier	7	4	3	1	1	1	
San Bernardo	2	2	1	1	—	—	
Rancagua	2	1	1	1	1	1	
Rengo	2	1	1	1	1	—	
San Fernando	3	2	1	1	1	1	
Curicó	3	2	2	1	1	1	
Talca	3	2	2	2	1	1	
Constitución	2	1	1	—	—	—	
Cauquenes	2	2	1	1	1	1	
Linares	2	2	1	1	1	1	
Parral	1	1	1	—	—	—	
Chillán	3	2	2	2	1	1	
Concepción	6	5	4	3	2	2	
Tomé	2	1	1	1	—	—	
Lebu	1	1	1	1	—	—	
Los Angeles	3	2	2	1	1	1	
Angol	3	2	1	1	1	1	
Traiguén	2	2	1	1	1	—	
Temuco	4	3	2	1	1	1	
Valdivia	2	2	2	1	1	1	
Osorno	2	2	1	1	1	1	
Al frente							

							DESEMBOLSADO	
Del frente								
Puerto Montt	2	2	1	1	—	—		
Ancud	2	2	1	1	1	1		
Punta Arenas	3	2	1	1	1	1		
	129	101	73	57	44	38		
a) Sueldos de cuarenta y cinco profesores inspectores de preparatoria de los liceos de Santiago, a razón de nueve mil ciento ochenta pesos anuales cada uno							413,100	
b) Sueldos de catorce profesores inspectores de preparatoria de los liceos de Valparaíso y Viña del Mar, a razón de ocho mil ciento sesenta pesos anuales cada uno							114,240	
c) Sueldos de los profesores inspectores de ciento ocho preparatorias de los demás liceos, a razón de siete mil ciento cuarenta pesos anuales cada uno							771,120	
d) Sueldos correspondientes a ciento veintinueve primeros años de humanidades, con veintinueve horas semanales cada uno, a razón de quinientos diez pesos por hora semanal (catorce mil setecientos noventa pesos por curso)							1.907,910	
e) Sueldos correspondientes a ciento un segundos años de humanidades con treinta horas semanales cada uno, a razón de quinientos diez pesos anuales cada hora semanal (quince mil trescientos pesos cada curso)							1.545,300	
f) Sueldos correspondientes a setenta y tres terceros años, con treinta horas semanales cada uno, y a razón de quinientos diez pesos anuales cada hora semanal (quince mil trescientos pesos cada curso)							1.116,900	
A la vuelta							5.868,570	

		PRESUPUESTO
	De la vuelta	5.868,570
g)	Sueldos correspondientes a cincuenta y siete cuartos años con treinta y tres horas semanales cada uno, y a razón de quinientos diez pesos la hora semanal (dieciséis mil ochocientos treinta pesos cada curso)	959,310
h)	Sueldos correspondientes a cuarenta y cuatro quintos años, con treinta y tres horas semanales cada uno, y a razón de quinientos diez pesos la hora semanal (dieciséis mil ochocientos treinta pesos cada curso)	740,520
i)	Sueldos correspondientes a treinta y ocho sextos años, con treinta y tres horas semanales cada uno, y a razón de quinientos diez pesos la hora semanal (dieciséis mil ochocientos treinta pesos cada curso)	639,540
j)	Sueldos correspondientes a treinta horas de alemán en el Instituto Nacional, liceos de Valparaíso, Aplicación y Talca; veintiséis en el Internado Barros Arana; diecinueve en el Liceo de Traiguén; veintidós en el Lastarria y dieciocho en el de Ancud; cuatro horas de inglés en el Liceo de La Serena, y dieciocho en el de Valdivia; cuatro horas de italiano en el Instituto Nacional y Liceo de Valparaíso, y dieciocho en el Liceo de Aplicación, y treinta horas de un segundo idioma optativo en el Liceo de Hombres de Temuco	144,330
		8.352,270
965	Gratificación de veinticinco por ciento al personal administrativo y docente de los liceos de hombres de las provincias de Taena, Tarapacá, Antofagasta y Punta Arenas, y de doce y medio por ciento al del Liceo de Hombres de Copiapó	267,355
	Al frente	8.619,625

		PRESUPUESTO
Del frente		8.619,625
Ayudantes		
Item		
966 Nueve ayudantes de ciencias biológicas, física y química para los liceos de Valparaíso, Aplicación, Miguel L. Amunátegui, Lastarria, Valentín Letelier, Barros Borgoño, Talca, Concepción y Punta Arenas, a razón de tres mil setecientos ochenta pesos anuales cada uno		34,020
Total de fijos		8.653,645
Total de fijos en los liceos de hombres		11.151,013
Total de variables		519,640
LICEOS DE NIÑAS		
Decretos-leyes números 479 y 517, de Agosto de 1925		
FIJOS		
967 Dos visitantes de liceos de niñas, a razón de diecisiete mil cuatro pesos cada uno		34,008
968 Secretaría de la Visitación		7,644
Total de fijos		41,652
LICEO DE NIÑAS DE TACNA		
(4.a categoría)		
FIJOS		
969 Directora		6,372
970 Inspectora		4,044
971 Portero		3,240
Total de fijos		13,656

	PRESUPUESTO
VARIABLES	
Item	
972 Gastos generales	1,000
973 Arriendo de local	3,600
Total de variables	4,600
LICEO DE NIÑAS DE ARICA	
(4.a categoría)	
FIJOS	
974 Directora	6,372
975 Inspectora	4,044
976 Portero	3,240
Total de fijos	13.656
VARIABLES	
977 Gastos generales	1,000
Total de variables	1,000
LICEO DE NIÑAS DE IQUIQUE	
(3.a categoría)	
FIJOS	
978 Directora	7,644
979 Inspectora general, no debiendo proveerse cuando vaque	5,100
Al frente	12,744

	PRESUPUESTO
Del frente	12,744
Item	
980 Dos inspectoras, con cuatro mil cuarenta y cuatro cuatro pesos cada una	8,088
981 Portero	3,240
Total de fijos	24,072
VARIABLES	
982 Gastos generales	1,500
Total de variables	1,500
LICEO DE NIÑAS DE ANTOFAGASTA	
(2.a categoría)	
FIJOS	
983 Directora	8,928
984 Inspectora general	6,372
985 Dos inspectoras, con cuatro mil trescientos treinta y dos pesos cada una	8,664
986 Portero	3,240
987 Un mozo tercero	3,000
Total de fijos	30,204
VARIABLES	
988 Gastos generales	2,500
989 Arriendo de local anexo	19,200
Total de variables	21,700

		PRESUPUESTO
LICEO DE NIÑAS DE COPIAPO		
(4.a categoría)		
FIJOS		
Item		
990 Directora		6,756
991 Inspectora general, no debiendo proveerse cuando vaque		4,044
992 Dos inspectoras, con cuatro mil cuarenta y cuatro pesos cada una		8,088
993 Portero		3,240
Total de fijos		22,128
VARIABLES		
994 Gastos generales		2,000
Total de gastos variables		2,000
LICEO DE NIÑAS DE LA SERENA		
(3.a categoría)		
FIJOS		
995 Directora		7,644
996 Inspectora general		5,100
997 Dos inspectoras, con cuatro mil cuarenta y cuatro pesos anuales cada una		8,088
998 Portero		3,240
Total de fijos		24,072

	PRESUPUESTO
VARIABLES	
Item	
999 Gastos generales	1,500
1000 Para arriendo de un local anexo	3,120
Total de variables	4,620
LICEO DE NIÑAS DE COQUIMBO	
(4.a categoría)	
FIJOS	
1001 Directora	6,372
1002 Inspectora	4,044
1003 Portero	3,240
Total de fijos	13,656
VARIABLES	
1004 Gastos generales	1,000
1005 Arriendo de local, según contrato	7,200
Total de variables	8,200
LICEO DE NIÑAS DE OVALLE	
(4.a categoría)	
FIJOS	
1006 Directora	6,372
1007 Inspectora	4,044
1008 Portero	3,240
Total de fijos	13,656

	PRESUPUESTO
VARIABLES	
Item	
1009 Gastos generales	1,000
1010 Arriendo de local	6,000
Total de variables	7,000
VALPARAISO.—LICEO DE NIÑAS NUMERO 1	
(1.ª categoría)	
FIJOS	
1011 Directora	10,200
1012 Dos inspectoras generales, con siete mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos cada una	15,238
1013 Cuatro inspectoras, con cuatro mil trescientos treinta y dos pesos cada una	17,328
1014 Dos porteros, con tres mil doscientos cuarenta pesos	
1015 Ecónoma segunda	4,332
cada uno	6,480
Personal Auxiliar	
1016 Cocinero segundo	3,780
1017 Ayudante de cocina	3,240
1018 Tres mozos terceros, con tres mil pesos cada uno ...	9,000
Total de fijos	69,648
VARIABLES	
1019 Gastos generales	2,500
Total de variables	2,500

	PRESUPUESTO
VALPARAISO.—LICEO DE NIÑAS NUMERO 2	
(1.ª categoría)	
FIJOS	
Item	
1020 Directora	10,200
1021 Inspectora general	7,644
1022 Cuatro inspectoras, con cuatro mil trescientos treinta y dos pesos cada una	17,328
1023 Ecénoma segunda	4,332
1024 Dos porteros, con tres mil doscientos cuarenta pesos cada uno	6,480
Personal Auxiliar	
1025 Cocinera segunda	3,780
1026 Ayudante de cocina	3,240
1027 Dos mozos terceros, con tres mil pesos cada uno	6,000
Total de fijos	59,004
VARIABLES	
1028 Gastos generales	2,000
1029 Arriendo de local. (D. 2,266, de Mayo 8 de 1925)	50,000
Total de variables	52,000
LICEO DE NIÑAS DE VIÑA DEL MAR	
(3.ª categoría)	
FIJOS	
1030 Directora	7,644
1031 Inspectora general	5,100
1032 Dos inspectoras, con cuatro mil cuarenta y cuatro pesos cada una	8,088
1033 Portero	3,240
Total de fijos	24,072

	PRESUPUESTO
VARIABLES	
Item	
1034 Gastos generales	1,500
1035 Arriendo de local. (D. 1,729, de 12 de Mayo de 1926)	24,800
Total de variables	26.300
LICEO DE NIÑAS DE QUILLOTA	
(4.a categoría)	
FIJOS	
1036 Directora	6,372
1037 Dos inspectoras. con cuatro mil cuarenta y cuatro pesos cada una	8,088
1038 Portero	3,240
Total de fijos	17,700
VARIABLES	
1039 Gastos generales	1,000
Total de variables	1,000
LICEO DE NIÑAS DE SAN FELIPE	
(3.a categoría)	
FIJOS	
1040 Directora	7,644
1041 Dos inspectoras con cuatro mil cuarenta y cuatro pesos cada una	8,088
1042 Portero	3,240
Total de fijos	18,972

	PRESUPUESTO
VARIABLES	
Item	
1043 Gastos generales... ..	1,000
1044 Arriendo de local anexo... ..	2,400
Total de variables	3,400
LICEO DE NIÑAS DE LOS ANDES	
(4.a categoría)	
FIJOS	
1045 Directora... ..	6,372
1046 Dos inspectoras, con cuatro mil cuarenta y cuatro pesos cada una... ..	8,088
1047 Portero... ..	3,240
Total de fijos	17,700
VARIABLES	
1048 Gastos generales... ..	1,000
1049 Arriendo de local... ..	10,000
Total de variables	11,000
SANTIAGO.—LICEO DE NIÑAS NUMERO 1	
(1.a categoría)	
FIJOS	
1050 Directora... ..	10,200
1051 Dos inspectoras generales, con siete mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos cada una... ..	15,288
A la vuelta	25,488

	PRESUPUESTO
De la vuelta	25,488
Item	
1052 Cinco inspectoras, con cuatro mil trescientos treinta y dos pesos cada una.	21,660
1053 Escribiente, con obligación de atender la biblioteca.	4,332
1054 Ecónoma segunda.	4,332
1055 Dos porteros, con tres mil doscientos cuarenta pesos cada uno.	6,480
Personal auxiliar	
1056 Cocinero segundo.	3,780
1057 Dos ayudantes de cocina, con tres mil doscientos cuarenta pesos cada uno.	6,480
1058 Dos mozos segundos, con tres mil doscientos cuarenta pesos cada uno.	6,480
1059 Cuatro mozos terceros, con tres mil pesos cada uno.	12,000
Total de fijos	91,032
VARIABLES	
1060 Gastos generales.	4,000
1061 Arriendo de local.	36,000
1062 Local anexo.	27,000
Total de variables	67,000
SANTIAGO —LICEO DE NIÑAS NUMERO 2	
(1.a categoría)	
FIJOS	
1063 Directora.	10,200
1064 Dos inspectoras generales, con siete mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos cada una, y no debiendo proveerse uno de estos empleos cuando vaque.	15,288
Al frente	25,488

	PRESUPUESTO
Del frente..	25,488
Item	
1065 Tres inspectoras, con cuatro mil trescientos treinta y dos pesos cada una.	12,996
1066 Ecónoma segunda.	4,332
1067 Dos porteros, con tres mil doscientos cuarenta pesos cada uno.	6,480
Personal auxiliar	
1068 Cocinera segunda.	3,780
1069 Ayudante de cocina.	3,240
1070 Cuatro mozos terceros, con tres mil pesos cada uno.	12,000
Total de fijos	68,316
VARIABLES	
1071 Gastos generales.	3,500
Total de variables	3,500
SANTIAGO.—LICEO DE NIÑAS NUMERO 3	
(1.a categoría)	
FIJOS	
1072 Directora.	10,200
1073 Subdirectora.	8,928
1074 Dos inspectoras generales, con siete mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos cada una.	15,288
1075 Quince inspectoras, con cuatro mil trescientos treinta y dos pesos cada una.	64,980
1076 Dos ayudantes, una de física y una de química, con tres mil setecientos ochenta pesos cada una	7,560
A la vuelta	106,956

	PRESUPUESTO
De la vuelta	106,956
Item	
1077 Economa primera	5,100
1078 Dos porteros, con tres mil doscientos cuarenta pesos cada uno	6,480
Personal auxiliar	
1079 Cocinera primera	4,332
1080 Cocinera segunda	3,780
1081 Tres ayudantes de cocina, con tres mil doscientos cuarenta pesos cada uno	9,720
1082 Tres mozos primeros, con tres mil setecientos ochenta pesos cada uno	11,340
1083 Tres mozos segundos, con tres mil doscientos cuarenta pesos cada uno	9,720
1084 Seis mozos terceros con tres mil pesos cada uno	18,000
Total de fijos	175,428
VARIABLES	
1085 Gastos generales	6,000
1086 Arriendo del local del internado, según contrato	30,000
1087 Para alimentación de treinta becarias internas y cincuenta medicopupilas, a razón de setecientos treinta pesos cada una de las primeras, y de cuatrocientos cincuenta pesos las segundas	44,400
Total de variables	80,400
SANTIAGO.—LICEO DE NIÑAS NUMERO 4	
(1.a categoría)	
FIJOS	
1088 Directora	10,200
1089 Subdirectora, no debiendo proveerse el puesto cuando vaque	8,928
Al frente	19,128

	PRESUPUESTO
Del frente	19,128
Item	
1090 Inspectora general.	7,644
1091 Ocho inspectoras de primera clase, con cuatro mil mil trescientos treinta y dos pesos cada una.	34,656
1092 Ecónoma segunda	4,332
1093 Dos porteros segundos, con tres mil doscientos cuarenta pesos cada uno.	6,480
Personal auxiliar	
1094 Cocinera segunda.	3,780
1095 Ayudante de cocina.	3,240
1096 Cuatro mozos terceros, con tres mil pesos cada uno.	12,000
Total de fijos	91,260
VARIABLES	
1097 Gastos generales.	3,500
1098 Para alimentación de cincuenta becarias medio-pupilas, a razón de cuatrocientos cincuenta pesos cada una.	22,500
Total de variables	26,000
SANTIAGO.—LICEO DE NIÑAS NUMERO 5	
(1.a categoría)	
FIJOS	
1099 Directora.	10,200
1100 Inspectora general.	7,644
1101 Secretaria contadora.	6,372
1102 Cinco inspectoras, con cuatro mil trescientos treinta y dos pesos cada una.	21,660
A la vuelta	45,876

	<u>DESEMBOLSADO</u>
De la vuelta	45,876
Item	
1103 Escribiente, con obligación de atender la biblioteca.	4,332
1104 Económa segunda.	4,332
1105 Dos porteros, con tres mil doscientos cuarenta pesos cada uno.	6,480
Personal auxiliar	
1106 Cocinera segunda	3,780
1107 Ayudante de cocina.	3,240
1108 Tres mozos terceros, con tres mil pesos cada uno.	9,000
Total de fijos	77,040
VARIABLES	
1109 Gastos generales.	3,500
1110 Arriendo de locales, según contrato.	30,000
1111 Arriendo de local anexo, según contrato.	7,200
1112 Mantenimiento de cincuenta becarias mediopupilas, a razón de cuatrocientos cincuenta pesos cada una.	22,500
Total de variables	63,200
SANTIAGO.—LICEO DE NIÑAS NUMERO 6	
(1.a categoría)	
FIJOS	
1113 Directora.	10,200
1114 Inspectora general.	7,644
1115 Tres inspectoras, con cuatro mil trescientos treinta y dos pesos cada una.	12,996
1116 Escribiente, con obligación de atender la biblioteca.	4,332
1117 Dos porteros, con tres mil doscientos cuarenta pesos cada uno.	6,480
Total de fijos	41,652

	PRESUPUESTO
VARIABLES	
Item	
111 Gastos generales.....	4,000
1119 Arriendo de local.....	22,000
Total de variables	26,000
LICEO DE NIÑAS DE SAN BERNARDO	
(3.a categoría)	
FIJOS	
1120 Directora.....	7,644
1121 Inspectora general, no debiendo proveerse cuando vaque.....	5,100
1122 Inspectora.....	4,044
1123 Portero.....	3,240
Total de fijos	20,028
VARIABLES	
1124 Gastos generales.....	1,000
1125 Arriendo de local.....	12,000
Total de variables	13,000

		PRESUPUESTO
LICEO DE NIÑAS DE RANCAGUA		
(4.a categoría)		
FIJOS		
Item		
1126	Directora.....	6,372
1127	Dos inspectoras, con cuatro mil cuarenta y cuatro pesos cada una	8,088
1128	Portero	3,240
Total de fijos		17,700
VARIABLES		
1129	Gastos generales	1,000
1130	Arriendo de local	6,000
Total de variables		7,000
LICEO DE NIÑAS DE RENGO		
(4.a categoría)		
FIJOS		
1131	Directora	6,372
1132	Inspectora	4,044
1133	Mozo	3,000
Total de fijos		13,416

	PRESUPUESTO
VARIABLES	
Item	
1134 Gastos generales	1,000
1135 Arriendo de local	5,800
Total de variables	6,800
LICEO DE NIÑAS DE SAN FERNANDO	
(3.a categoría)	
FIJOS	
1136 Directora	7,644
1137 Inspectora general	5,100
1138 Tres inspectoras, con cuatro mil cuarenta y cuatro pesos cada una	12,132
1139 Portero	3,240
Total de fijos	28,116
VARIABLES	
1140 Gastos generales	1,000
1141 Arriendo de local	5,100
Total de variables	6,100
LICEO DE NIÑAS DE CURICO	
(3.a categoría)	
FIJOS	
1142 Directora	7,644
A la vuelta	7,644

	PRESUPUESTO
De la vuelta	7,644
Item	
1143 Dos inspectoras, con cuatro mil cuarenta y cuatro pesos cada una	8,088
1144 Portero	3,240
Total de fijos	18,972
VARIABLES	
1145 Gastos generales	1,000
Total de variables	1,000
LICEO DE NIÑAS DE TALCA	
(2.a categoría)	
FIJOS	
1146 Directora	8,928
1147 Inspectora general	6,372
1148 Inspectora	4,332
1149 Escribiente, con obligación de atender la biblioteca	4,332
1150 Portero	3,240
1151 Un mozo tercero	3,000
Total de fijos	30,204
VARIABLES	
1152 Gastos generales	1,500
Total de variables	1,500

	PRESUPUESTO
LICEO DE NIÑAS DE CONSTITUCION	
(4.a categoría)	
FIJOS	
Item	
1153 Directora	6,372
1154 Inspectora	4,044
1155 Mozo	3,000
Total de fijos	13,416
VARIABLES	
1156 Gastos generales	800
1157 Arriendo de local	4,800
Total de variables	5,600
LICEO DE NIÑAS DE LINARES	
(4.a categoría)	
FIJOS	
1158 Directora	6,372
1159 Dos inspectoras, con cuatro mil cuarenta y cuatro pesos cada una	8,088
1160 Portero	3,240
Total de fijos	17,700

	PRESUPUESTO
VARIABLES	
Item	
1161 Gastos generales	1,000
1162 Arriendo de local	7,200
Total de variables	8,200
LICEO DE NIÑAS DE PARRAL	
(4.a categoría)	
FIJOS	
1163 Directora	6,372
1164 Inspectora	4,044
1165 Mozo	3,000
Total de fijos	13,416
VARIABLES	
1166 Gastos generales	800
Total de variables	800
LICEO DE NIÑAS DE CAUQUENES	
(4.a categoría)	
FIJOS	
1167 Directora	6,372
1168 Inspectora	4,044
1169 Portero	3,240
Total de fijos	13,656

	PRESUPUESTO
VARIABLES	
Item	
1170 Arriendo del local (D. 191, de 25 de Enero de 1925)	8,400
1171 Gastos generales	1,000
Total de variables	9,400
LICEO DE NIÑAS DE CHILLAN	
(2.a categoría)	
FIJOS	
1172 Directora	8,928
1173 Inspectora general	6,372
1174 Dos inspectoras, con cuatro mil trescientos treinta y dos pesos cada una	8,664
1175 Portero	3,240
1176 Un mozo	3,000
Total de fijos	30,204
VARIABLES	
1177 Gastos generales	1,000
1178 Arriendo del local para las preparatorias. (D. 374, de 31 de Enero de 1924)	6,000
Total de variables	7,000

	PRESUPUESTO
LICEO DE NIÑAS DE SAN CARLOS	
(4.a categoría)	
FIJOS	
Item	
1179 Directora	6,372
1180 Dos inspectoras, con cuatro mil cuarenta y cuatro pesos cada una	8,088
1181 Portero	3,240
Total de fijos	17,700
VARIABLES	
1182 Gastos generales	1,000
1183 Arriendo del local	18,000
Total de variables	19,000
LICEO DE NIÑAS DE CONCEPCION	
(1.a categoría)	
FIJOS	
1184 Directora	10,200
1185 Inspectora general	7,644
1186 Dos inspectoras ,con cuatro mil trescientos treinta y dos pesos cada una	8,644
1187 Dos porteros, con tres mil doscientos cuarenta pesos cada uno	6,480
Total de fijos	32,968

	PRESUPUESTO
VARIABLES	
Item	
1188 Gastos generales	1,500
1189 Arriendo de locales	24,000
Total de variables	25,500
LICEO DE NIÑAS DE TALCAHUANO	
(4.a categoría)	
FIJOS	
1190 Directora	6,372
1191 Dos inspectoras, con cuatro mil cuarenta y cuatro pesos cada una	8,088
1192 Portero	3,240
Total de fijos	17,700
VARIABLES	
1193 Gastos generales	1,000
1194 Arriendo de local	12,000
Total de variables	13,000
LICEO DE NIÑAS DE TOME	
(4.a categoría)	
FIJOS	
1195 Directora	6,372
1196 Inspectora	4,044
1197 Portero	3,240
Total de fijos	13,656

	PRESUPUESTO
VARIABLES	
Item	
1198 Gastos generales	800
1199 Arriendo de local	6,000
Total de variables	6,800
LICEO DE NIÑAS DE CORONEL	
(4.a categoría)	
FIJOS	
1200 Directora	6,372
1201 Inspectora	4,044
1202 Portero	3,240
Total de fijos	13,656
VARIABLES	
1203 Gastos generales	800
1204 Arriendo del local	4,800
1205 Arriendo del local anexo	2,400
Total de variables	8,000
LICEO DE NIÑAS DE LEBU	
(4.a categoría)	
FIJOS	
1206 Directora	6,372
1207 Dos inspectoras, con cuatro mil cuarenta y cuatro pesos anuales cada una	8,088
1208 Mozo	3,000
Total de fijos	17,460

	PRESUPUESTO
VARIABLES	
Item	
1209 Gastos generales	800
1210 Arriendo de local	15,000
Total de variables	15,800
LICEO DE NIÑAS DE LOS ANGELES	
(3.a categoría)	
FIJOS	
1211 Directora	7,644
1212 Tres inspectoras, con cuatro mil cuarenta y cuatro pesos anuales cada una	12,132
1213 Portero	3,240
Total de fijos	23,016
VARIABLES	
1214 Gastos generales	1,000
1215 Arriendo del local	10,000
Total de variables	11,000
LICEO DE NIÑAS DE MULCHEN	
(4.a categoría)	
FIJOS	
1216 Directora	6,372
1217 Inspectora	4,044
1218 Mozo	3,000
Total de fijos	13,416

	PRESUPUESTO
VARIABLES	
Item	
1219 Gastos generales	800
Total de variables	800
LICEO DE NIÑAS DE ANGOL	
(4.a categoría)	
FIJOS	
1220 Directora	6,372
1221 Dos inspectoras, con cuatro mil cuarenta y cuatro pesos anuales cada una	8,088
1222 Portero	3,240
Total de fijos	17,700
VARIABLES	
1223 Gastos generales	1,000
1224 Arriendo de local. D. 1,924, de 15 de Enero de 1926	9,600
Total de variables	10,600
LICEO DE NIÑAS DE TRAIGUEN	
(4.a categoría)	
FIJOS	
1225 Directora	6,372
1226 Inspectora de primera clase	4,044
1227 Portero	3,240
Total de fijos	13,656

	PRESUPUESTO
VARIABLES	
Item	
1228 Gastos generales	1,000
1229 Arriendo de local	7,200
Total de variables	8,200
LICEO DE NIÑAS DE COLLIPULLI	
(4.a categoría)	
FIJOS	
1230 Directora	6,372
1231 Inspectora	4,044
1232 Portero	3,240
Total de fijos	13,656
VARIABLES	
1233 Gastos generales	1,000
1234 Arriendo de local	4,800
Total de variables	5,800
LICEO DE NIÑAS DE VICTORIA	
(4.a categoría)	
FIJOS	
1235 Directora	6,372
1236 Inspectora	4,044
1237 Portero	3,240
Total de fijos	13,656

		PRESUPUESTO
VARIABLES		
Item		
1238	Gastos generales	1,000
	Total de variables	1,000
LICEO DE NIÑAS DE LAUTARO		
(4.a categoría)		
FIJOS		
1239	Directora	6,372
1240	Inspectora	4,044
1241	Portero	3,240
	Total de fijos	13,656
VARIABLES		
1242	Gastos generales	800
1243	Arriendo del local	6,500
	Total de variables	7,300
LICEO DE NIÑAS DE TEMUCO		
(2.a categoría)		
FIJOS		
1244	Directora	8,928
1245	Inspectora genera	6,372
	Al frente	15,300

	PRESUPUESTO
Del frente	15,300
Item	
1246 Tres inspectoras, con cuatro mil trescientos treinta y dos pesos anuales cada una	12,996
1247 Portero	3,240
1248 Un mozo tercero	3,000
Total de fijos	34,536
VARIABLES	
1249 Gastos generales	1,500
1250 Arriendo del local	15,000
1251 Arriendo del local anexo	7,200
Total de variables	23,700
LICEO DE NIÑAS DE VALDIVIA	
(3.a categoría)	
FIJOS	
1252 Directora	7,644
1253 Inspectora general	5,100
1254 Dos inspectoras, con cuatro mil cuarenta y cuatro pesos anuales cada una	8,088
1255 Portero	3,240
Total de fijos	24,072
VARIABLES	
1256 Gastos generales	1,000
1257 Arriendo del local. (D. 3,687, de 23 de Julio de 1926)	24,000
Total de variables	25,000

		PRESUPUESTO
LICEO DE NIÑAS DE PUERTO MONTT		
(4.a categoría)		
FIJOS		
Item		
1258 Directora		6,372
1259 Inspectora		4,044
1260 Portero		3,240
Total de fijos		13,656
VARIABLES		
1261 Gastos generales		800
1262 Arriendo del local		10,000
1263 Alumbrado y calefacción		1,000
Total de variables		11,800
LICEO DE NIÑAS DE OSORNO		
(4.a categoría)		
FIJOS		
1264 Directora		6,372
1265 Dos inspectoras, con cuatro mil cuarenta y cuatro pesos anuales cada una		8,088
1266 Portero		3,240
Total de fijos		17,700

	PRESUPUESTO
VARIABLES	
Ítem	
1267 Gastos generales	1,500
1268 Arriendo del local	12,000
1269 Para alumbrado y calefacción	1,000
Total de variables	14,500
LICEO DE NIÑAS DE ANCUD	
(3.a categoría)	
FIJOS	
1270 Directora	7,644
1271 Dos inspectoras, con cuatro mil cuarenta y cuatro pesos cada una	8,088
1272 Portero	3,240
Total de fijos	18,972
VARIABLES	
1273 Gastos generales	800
1274 Arriendo del local	7,200
1275 Para alumbrado y calefacción	1,000
Total de variables	9,000

		PRESUPUESTO
LICEO DE NIÑAS DE PUNTA ARENAS		
(2.a Categoría)		
FIJOS		
Item		
1276	Directora...	8,928
1277	Inspectora general...	6,372
1278	Dos inspectoras, con cuatro mil trescientos treinta dos pesos cada una	8,664
1279	Portero...	3,240
1280	Un mozo tercero...	3,000
Total de fijos ..		30204
VARIABLES		
1281	Gastos generales...	2,500
1282	Alumbrado y calefacción...	1,550
1283	Arriendo del local D 648, de Abril de 1923...	9,600
1284	Arriendo del local anexo...	4,050
Total de variables		17,650
Profesorado		
FIJOS		
1285 La distribución del profesorado se conformará al siguiente cuadro:		
Núm.	Liceos	Sección 1.º de preparat. 2.º 3.º 4.º 5.º 6.º Clase de Humanidades de economía doméstica.
1	Tacna...	3 2 1 1 1 — — 1
2	Árcata...	3 1 1 1 — — — 1
3	Cuzco...	4 3 1 1 1 — — 1
Al frente ...		

								PRESUPUESTO
Del frente								
Item	Sección de preparat.	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	Clase de eco- nomía domés- tica.
4	Antofagasta.	4	4	2	2	1	1	1
5	Copiapó.	3	1	2	1	1	—	1
6	La Serena.	3	2	2	2	1	1	1
7	Coquimbo.	2	1	1	1	1	—	1
8	Ovalle.	2	1	1	1	1	—	1
9	Valparaíso No 1.	7	5	3	2	2	1	1
10	Valparaíso No 2.	5	3	3	2	1	1	1
11	Viña del Mar.	4	2	1	1	1	1	1
12	Quillota.	4	2	1	1	1	—	1
13	San Felipe.	4	2	2	1	1	1	1
14	Los Andes.	3	1	1	1	—	—	1
15	Santiago. No 1.	6	3	3	3	2	2	1
16	Santiago No 2.	5	3	2	2	2	1	1
17	Santiago No 3.	14	5	4	3	2	2	1
18	Santiago No 4.	8	4	4	3	2	2	1
19	Santiago No 5.	6	4	3	3	2	2	2
20	Santiago No 6.	—	3	2	2	1	1	1
21	San Bernardo.	3	2	1	1	1	1	1
22	Rancagua.	3	2	2	1	1	1	—
23	Rengo.	2	1	1	1	1	—	1
24	San Fernando.	4	2	1	1	1	1	—
25	Curicó.	3	2	2	1	1	1	1
26	Talca.	5	2	2	2	1	1	1
27	Constitución.	2	1	1	1	—	—	—
27	Constitución.	2	1	1	1	—	—	—
28	Linares.	3	1	1	1	1	—	—
29	Parral.	2	1	1	1	—	—	—
30	Cauquenes.	2	2	1	1	1	—	—
31	Chillán.	3	3	2	2	1	1	1
32	San Carlos.	2	1	1	1	—	—	—
33	Concepción.	6	3	3	2	2	2	2
34	Talcahuano.	3	2	2	1	1	1	—
35	Tomé.	2	1	1	1	1	—	—
36	Coronel.	2	1	1	1	1	—	—
37	Lebu.	3	1	1	1	1	—	—
38	Los Angeles.	4	3	2	2	1	1	1
39	Mulchén.	2	1	1	1	—	—	—
A la vuelta								

								PRESUPUESTO		
De la vuelta										
Núm.	Liceos	Sección de preparat.	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	Clase de economía doméstica.	
40	Angol		3	1	1	1	1	—	—	1
41	Collipulli		2	1	1	1	—	—	—	1
42	Victoria		2	1	1	1	—	—	—	1
43	Traiguén		4	2	1	1	1	—	—	1
44	Temuco		4	3	3	2	1	1	1	1
45	Lautaro		2	2	2	1	1	—	—	1
46	Valdivia		4	2	2	1	1	1	—	1
47	Puerto Montt		2	2	1	1	1	—	—	1
48	Osoerno		1	2	1	1	1	1	—	1
49	Ancud		2	2	1	1	1	—	—	1
50	Punta Arenas		5	2	2	1	1	1	1	1
			180	104	83	69	49	30	22	50
<p>a) Sueldos correspondientes a treinta y nueve profesoras, inspectoras de preparatoria de los liceos de Santiago, con nueve mil ciento ochenta pesos anuales cada una</p>										358,020
<p>b) Sueldos correspondientes a dieciséis profesoras inspectoras de preparatoria de los liceos de Valparaíso y Viña del Mar con ocho mil ciento sesenta pesos anuales cada una</p>										130,560
<p>c) Sueldos correspondientes a las profesoras, inspectoras, de ciento veinticinco preparatorias de los demás liceos, a razón de siete mil ciento cuarenta pesos anuales cada una</p>										892,500
<p>d) Sueldos correspondientes a ciento cuatro primeros años de humanidades con veintinueve horas semanales de clase cada uno y a razón de quinientos diez pesos por hora semanal (catorce mil setecientos noventa pesos cada curso)</p>										1.538,160
<p>e) Sueldos correspondientes a ochen-</p>										
Al frente									2.919,240	

		PRESUPUESTO
Del frente		2.919,240
Item		
	ta y tres segundos años de humanidades, con treinta horas semanales de clase cada uno, a razón de quinientos diez pesos anuales por hora semanal (quince mil trescientos pesos cada curso)	1.269,900
f)	Sueldos correspondientes a sesenta y nueve terceros años de humanidades, con treinta horas semanales de clase cada uno, a razón de quinientos diez pesos anuales por hora semanal (quince mil trescientos pesos por cada curso)	1.055,700
g)	Sueldos correspondientes a cuarenta y nueve cuartos años de humanidades, con treinta y tres horas semanales de clase cada uno, a razón de quinientos diez pesos anuales por hora semanal (dieciséis mil ochocientos treinta pesos cada curso)	824,670
h)	Sueldos correspondientes a treinta quintos años de humanidades, con treinta y tres horas semanales de clase cada uno, a razón de quinientos diez pesos anuales por hora semanal (dieciséis mil ochocientos treinta pesos por cada curso)	504,900
i)	Sueldos correspondientes a veintidós sextos años de humanidades, con treinta y tres horas semanales de clase cada uno, a razón de quinientos diez pesos anuales por hora semanal (dieciséis mil ochocientos treinta pesos por cada curso). Uno de los sextos años del Liceo de Niñas número 5 de Santiago deberá funcionar como curso de preparación doméstica de acuerdo con el plan de estudios que dicte el Presidente de la República.	370,260
j)	Sueldos de cincuenta y una pro-	
A la vuelta		6.944,670

		PRESUPUESTO
De la vuelta		6.944,670
Item		
	fesora de economía e higiene doméstica. incluyendo a la del Liceo de Aplicación, con ocho horas semanales de clase, a razón de quinientos diez pesos la hora semanal.....	268,980
		7.152,750
1286	Sueldo del profesorado del curso comercial que funciona en el Liceo número 5 de Santiago, con treinta y tres horas semanales, a quinientos diez pesos la hora semanal.....	16,830
1287	Gratificación de veinticinco por ciento sobre sus sueldos al personal docente y administrativo de los Liceos de Niñas de Tacna, Arica, Iquique, Antofagasta y Punta Arenas y doce y medio por ciento al del Liceo de Copiapó.....	207,702
1288	Profesor de alemán, con doce horas semanales de clase del Liceo número 1 de Santiago, a quinientos diez pesos la hora semanal.....	6,120
1289	Dieciocho horas semanales de alemán en el Liceo de Niñas número 3, a quinientos diez pesos la hora.....	9,180
1290	Dieciocho horas semanales de alemán en el Liceo de Niñas de Temuco y catorce en el de Valdivia, a quinientos diez pesos la hora semanal.....	16,320
1291	Dieciocho horas semanales de clase de dibujo en las preparatorias del Liceo de Niñas número 3, a quinientos diez pesos la hora semanal.....	9,180
Total		7.418,082
Total de gastos fijos (Liceos de Niñas).....		8.944,522
Total de gastos variables (Liceos de Niñas).....		713,770
Resumen del Capítulo:		
Total de fijos.....		20.095,535
Total de variables.....		1.233,410
Total del capítulo		21.328,945

		PRESUPUESTO
CAPITULO IV		
INSTITUTOS COMERCIALES		
Item	Sueldos compatibles entre sí y con los de las demás partidas, en los términos fijados para la instrucción secundaria por el artículo 43 de la ley de 9 de Enero de 1879, y por el decreto-ley número 479, de 20 de Agosto de 1925.	
VISITACION		
FIJOS		
1292	Visitador de institutos comerciales y establecimientos de enseñanza especial	17,004
1293	Secretario de la Visitación	7,644
Total de fijos		24,648
INSTITUTO COMERCIAL DE ARICA		
(3.a categoría)		
FIJOS		
1294	Director	8,208
1295	Inspector general	5,100
1296	Dos inspectores, con cuatro mil cuarenta y cuatro pesos cada uno	8,088
1297	Portero	3,240
A la vuelta		24,636

	PRESUPUESTO
De la vuelta	24,636
Profesorado	
Item	
1293 Inglés, treinta y tres horas	16,824
1299 Castellano e higiene, treinta y tres horas	16,824
1300 Matemáticas, treinta y dos horas	16,920
1301 Contabilidad y nociones económicas, veinte horas	10,200
1302 Derecho comercial, dos horas	1,200
1303 Ciencias físicas y naturales y productos comerciales, treinta y nueve horas	19,884
1304 Geografía e historia, educación cívica y comercial, veinticinco horas	12,744
1305 Caligrafía, esteno-mecanografía, dibujo y gimnasia, cuarenta horas	20,400
1306 Religión, cinco horas	3,000
1307 Para pagar una gratificación de zona de un veinti- cinco por ciento al personal administrativo y de- cente.	35,508
Total de fijos	177,540
VARIABLES	
1308 Gastos generales	2,000
1309 Arriendo de local	6,600
1310 Para alimentación de diez becarios internos, a razón de seiscientos pesos al año cada uno	6,000
Total de variables	14,600
INSTITUTO COMERCIAL DE IQUIQUE	
(3.a categoría)	
FIJOS	
1311 Director	8,208
1312 Inspector general	5,100
Al frente	13,308

	PRESUPUESTO
Del frente	13,308
Item	
1313 Inspector escribiente	4,044
1314 Portero	3,240
Profesorado	
Decreto número 1,637, de 26 de Mayo de 1924	
1315 Idiomas, con cuarenta y dos horas	21,420
1316 Matemáticas, contabilidad y nociones de comercio, con treinta y nueve horas	19,884
1317 Castellano y redacción comercial, con quince horas	7,644
1318 Práctica comercial, con seis horas	3,240
1319 Historia y Geografía, con dieciséis horas	8,160
1320 Ciencias físicas y naturales, higiene y productos co- merciales, con veintidós horas	11,220
1321 Instrucción cívica y mercantil, derecho comercial y economía política, con ocho horas	4,020
1322 Caligrafía y dibujo estadístico, con quince horas ..	7,544
1323 Taquigrafía y dactilografía, con nueve horas	4,584
1324 Gimnasia, con ocho horas	4,320
1325 Trabajos manuales, con ocho horas	4,320
1326 Religión, con cuatro horas	2,400
1327 Gratificación de zona de un veinticinco por ciento al personal administrativo y docente	29,937
Total de fijos	149,385
VARIABLES	
1328 Gastos generales	1,500
Total de variables	1,500

		PRESUPUESTO
INSTITUTO COMERCIAL DE ANTOFAGASTA		
(3.ª categoría)		
FIJOS		
Item		
1329	Director	8,208
1330	Inspector general	5,100
1331	Dos inspectores, con cuatro mil cuarenta y cuatro pesos cada uno	8,088
1332	Portero	3,240
Profesorado		
Decreto número 1,637, de 26 de Mayo de 1924		
1333	Idiomas, con cuarenta y nueve horas	24,984
1334	Matemáticas, contabilidad y nociones de comercio, con cuarenta y tres horas	21,924
1335	Castellano y redacción comercial, con veintitrés horas	11,724
1336	Historia y geografía e historia del comercio, con die-siete horas	8,664
1337	Ciencias físicas, químicas y naturales y productos comerciales, con dieciocho horas	9,180
1338	Instrucción cívica, derecho comercial y economía política, con tres horas	1,800
1339	Caligrafía y dibujo estadístico, con veintiuna horas.	10,704
1340	Taquigrafía y dactilografía, con dieciséis horas ..	8,160
1341	Gimnasia, con diez horas	4,332
1342	Religión, con seis horas	3,240
1343	Trabajos manuales, con diez horas	4,332
1344	Ayudante de química y productos comerciales ..	3,780
1345	Gratificación de zona de un veinticinco por ciento al personal administrativo y docente	34,365
Total de fijos		171,825

PRESUPUESTO	
VARIABLES	
Item	
1346 Gastos generales	2,000
1347 Para arriendo del local. (D. 6,206, de 1924)	18,000
Total de variables	20,000
INSTITUTO COMERCIAL DE COQUIMBO	
(4.a categoría)	
FIJOS	
1348 Director	6,756
1349 Dos inspectores escribientes, con cuatro mil cuarenta y cuatro pesos cada uno	8,088
1350 Un postero	3,240
Profesorado	
Decreto 1,637, de 26 de Mayo de 1924	
1351 Idiomas, con cuarenta y dos horas	21,420
1352 Matemáticas, contabilidad, nociones de comercio y práctica comercial, con cuarenta y una hora	20,904
1353 Castellano y redacción comercial, con dieciocho horas	9,180
1354 Historia y geografía, con dieciséis horas	8,160
1355 Ciencias físicas y naturales y productos comerciales, con dieciocho horas	9,180
1356 Instrucción cívica, derecho comercial, economía política, con cuatro horas	2,400
1357 Caligrafía y dibujo, con trece horas	6,624
1358 Taquigrafía y dactilografía y mecánica, con catorce horas	7,140
A la vuelta	103,092

	PRESUPUESTO
De la vuelta	103,092
Item	
1359 Gimnasia, con ocho horas	4,320
1360 Religión, con cuatro horas	2,400
1361 Trabajos manuales, con ocho horas	4,320
Total de fijos	114,132
VARIABLES	
1362 Gastos generales	1,000
1363 Arriendo local	8,000
Total de variables	9,000
Instituto Comercial de Valparaíso	
(1.a categoría)	
FIJOS	
1364 Director	10,200
1365 Inspector general	7,644
1366 Tres inspectores, con cuatro mil trescientos treinta y dos pesos cada uno	12,996
1367 Escribiente, con la obligación de atender la biblio- teca	4,332
1368 Dos porteros, con tres mil doscientos cuarenta pe- sos cada uno	6,480
1369 Ecónomo segundo	4,332
Personal auxiliar	
1370 Cocinero segundo	3,780
1371 Ayudante de cocina	3,240
1372 Dos mozos terceros, con tres mil pesos cada uno ..	6,000
Al frente	

	PRESUPUESTO
Del frente	
Profesorado	
Decreto 1,637, de 26 de Mayo de 1924	
Item	
1373 Idiomas ochenta y siete horas	44,370
1374 Contabilidad, nociones de comercio y matemáticas comerciales, noventa y ocho horas	49,980
1375 Castellano y redacción mercantil, cincuenta y cua- tro horas	27,540
1376 Ciencias físicas y naturales, higiene y productos co- merciales, sesenta horas	30,600
Religión, dieciséis horas	8,160
1377 Historia y geografía comerciales y economía polí- tica, cuarenta y ocho horas	24,480
1378 Caligrafía y dibujo, taquigrafía y dactilografía, se- senta y tres horas	32,130
1379 Gimnasia, veinticuatro horas	12,240
1380 Práctica de oficina, dieciocho horas	9,180
1381 Repetidor de la misma oficina	1,800
1382 Legislación general aduanera, quince horas	7,644
1383 Trabajos manuales, veintidós horas	11,220
1384 Ayudante de física y química, productos comercia- les y encargado del museo comercial	3,780
1385 Ayudante mecánico de la clase de dactilografía	3,780
Total de fijos	325,908
VARIABLES	
1386 Gastos generales e imprevistos	2,500
1387 Contribución para el servicio de desagüe del local	500
Total de variables	3,000

PRESUPUESTO	
INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO	
(1.a categoría)	
FIJOS	
Item	
1388 Director	12,000
1389 Bibliotecario encargado del museo comercial	6,372
1390 Dos inspectores generales, con siete mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos cada uno, no debiendo proveerse uno de estos puestos cuando vaque	15,288
1391 Seis inspectores, con cuatro mil trescientos treinta y dos pesos cada uno	25,992
1392 Inspector de los cursos nocturnos	4,332
1393 Escribiente de la Dirección	4,332
1394 Un portero primero con cuatro mil cuarenta y cuatro pesos y dos segundos, con tres mil doscientos cuarenta pesos cada uno	10,524
Profesorado	
Decreto 1,637, de 26 de Mayo de 1924	
1395 Idiomas, con noventa y siete horas	49,464
1396 Matemáticas, contabilidad y nociones de comercio, con noventa y siete horas	49,464
1397 Ciencias físicas y naturales, química, higiene y productos comerciales, con cuarenta horas	20,400
1398 Castellano y redacción comercial, con cuarenta y dos horas	21,420
1399 Historia y geografía económica, con treinta y dos horas	16,320
1400 Instrucción Cívica, derecho comercial y economía política, con doce horas	6,120
1401 Religión con ocho horas	4,080
1402 Caligrafía y dibujo estadístico, con veintiocho horas	14,280
1403 Taquigrafía, dactilografía y trabajos manuales, con sesenta y ocho horas	34,680
Al frente	295,068

	PRESUPUESTO
Del frente	295,068
Item	
1404 Práctica de oficina, con doce horas	6,120
1405 Gimnasia con dieciséis horas	8,160
1406 Profesor auxiliar de contabilidad y práctica de oficina	5,100
1407 Profesor auxiliar de productos comerciales y ensayos	5,100
1408 Ayudante de física y química	3,780
Curso pedagógico	
1409 Matemáticas comerciales superiores, con doce horas semanales	15,300
1410 Contabilidad, con diez horas	12,744
1411 Idiomas, con seis horas	7,644
1412 Castellano y redacción comercial, con cuatro horas	5,100
1413 Economía política y finanzas, con seis horas	7,644
1414 Pedagogía, con nueve horas	11,472
Total de fijos	383,232
VARIABLES	
1415 Gastos generales e imprevistos	3,000
1416 Para becar a quince estudiantes distinguidos, a razón de novecientos pesos cada uno, debiendo tener preferencia los alumnos de aquellos institutos comerciales que no tengan cursos superiores	13,500
Total de variables	16,500
INSTITUTO COMERCIAL DE TALCA	
(3.a categoría)	
FIJOS	
1417 Director	8,208
1418 Inspector general	5,100
A la vuelta	13,308

	PRESUPUESTO
De la vuelta	13,308
Item	
1419 Dos inspectores, con cuatro mil cuarenta y cuatro pesos cada uno	8,088
1420 Portero	3,240
Profesorado	
Decreto 1,637, de 26 de Mayo de 1924	
1421 Idiomas, con cincuenta y una hora	26,004
1422 Matemáticas, contabilidad y nociones de comercio, con treinta y nueve horas	19,884
1423 Práctica comercial, con seis horas	3,240
1424 Castellano y redacción comercial, con dieciocho horas	9,180
1425 Ciencias físicas y naturales, higiene y productos comerciales, con veintidós horas	11,220
1426 Historia y geografía, con diecisiete horas	8,664
1427 Caligrafía y dibujo estadístico, con diecisiete horas	8,664
1428 Taquigrafía y dactilografía, con diez horas	5,100
14 Instrucción cívica, derecho comercial y economía política, con cuatro horas	2,400
1430 Gimnasia, con diez horas	5,100
1431 Religión, con seis horas	3,240
1432 Trabajos manuales, con diez horas	5,100
1433 Ayudante de contabilidad y práctica	3,780
Total de fijos	136,212
VARIABLES	
1434 Gastos generales	1,500
1435 Gastos generales	1,500
1436 Arriendo del local. (D. 951, de 31 de Marzo de 1926).	12,000
Total de variables	13,500

		PRESUPUESTO
INSTITUTO COMERCIAL DE SAN CARLOS		
(4.a categoría)		
FIJOS		
Item		
1437	Director	6,756
1438	Dos inspectores, con cuatro mil cuarenta y cuatro pesos anuales cada uno	8,088
1439	Portero	3,240
Profesorado		
Decreto 1,637, de 26 de Mayo de 1924		
1440	Idiomas, con cuarenta horas	20,400
1441	Matemáticas, contabilidad, nociones de comercio y práctica comercial, con cuarenta y una horas	20,904
1442	Castellano y redacción comercial, con diecisiete horas	8,160
1443	Historia y geografía, con quince horas	7,644
1444	Ciencias físicas y naturales, higiene y productos comerciales y agricultura, con veintiséis horas	13,260
1445	Caligrafía y dibujo, con quince horas	7,644
1446	Taquigrafía y dactilografía, con ocho horas	4,320
1447	Instrucción cívica, derecho comercial y economía política, con cuatro horas	2,400
1448	Gimnasia, con ocho horas	4,320
1449	Religión, con cinco horas	3,000
1450	Trabajos manuales, con seis horas	3,240
Total de fijos		113,376

	PRESUPUESTO
VARIABLES	
Item	
1451 Gastos generales	800
1452 Arriendo de local	6,000
Total de variables	6,800
INSTITUTO COMERCIAL DE CONCEPCION	
(2.a categoría)	
FIJOS	
1453 Director	8,928
1454 Inspector general	6,372
1455 Dos inspectores, con cuatro mil trescientos treinta y dos pesos anuales cada uno	8,664
1456 Portero	3,240
Profesorado	
Decreto 1,637, de 26 de Mayo de 1924.	
1457 Idiomas, con cincuenta y ocho horas	29,580
1458 Matemáticas, contabilidad, nociones de comercio y práctica comercial, con cincuenta y una horas	26,004
1459 Castellano y redacción comercial, con veintiuna horas	10,704
1460 Historia y geografía, con diecinueve horas	9,684
1461 Ciencias físicas y naturales, higiene y productos comerciales, con veintiséis horas	13,260
1462 Caligrafía y dibujo estadístico, con diecinueve horas	9,684
1463 Taquigrafía y dactilografía, con catorce horas	7,140
1464 Instrucción cívica, derecho comercial y economía política, con seis horas	3,240
1465 Gimnasia, con diez horas	5,100
1466 Religión, con seis horas	3,240
Al frente	144,840

	PRESUPUESTO
Del frente	144,840
Item	
1467 Trabajos manuales, con diez horas	5,100
1468 Ayudantes de ciencias físicas y productos comerciales	3,780
Total de fijos	153,720
VARIABLES	
1469 Gastos generales	2,000
1470 Arrendamiento de local	10,000
Total de variables	12,000
INSTITUTO COMERCIAL DE TALCAHUANO	
(4.a categoría)	
FIJOS	
1471 Director	8,208 -
1472 Inspector general	4,044
1473 Dos inspectores, con cuatro mil cuarenta y cuatro pesos anuales cada uno	8,088
1474 Portero	3,240
Profesorado	
Decreto 1.637. de 26 de Mayo de 1924.	
1475 Idiomas, con treinta y una horas	23,460
1476 Matemáticas, contabilidad, nociones de comercio y práctica comercial, con cuarenta y cuatro horas	22,440
A la vuelta	69,480

	PRESUPUESTO
De la vuelta	69,480
Item	
1477 Castellano y redacción comercial, con quince horas	7,644
1478 Historia y geografía, con catorce horas	7,140
1479 Ciencias físicas y naturales, higiene y productos comerciales, con diecinueve horas	9,684
1480 Caligrafía y dibujo, con diez horas	5,100
1481 Taquigrafía y dactilografía, con doce horas	6,120
1482 Gimnasia, con ocho horas	4,320
1483 Religión, con cuatro horas	2,400
1484 Trabajos manuales, con ocho horas	4,320
1485 Derecho y economía política, con cuatro horas	2,400
Total de fijos	118,608
VARIABLES	
1486 Gastos generales	800
1487 Arriendo de local, según contrato	14,400
Total de variables	15,200
INSTITUTO COMERCIAL DE TEMUCO	
(3.a categoría)	
FIJOS	
1488 Director	7,644
1489 Dos inspectores, con cuatro mil cuarenta y cua- tro pesos anuales cada uno	8,088
1490 Portero	3,240
Profesorado	
Decreto 1,637, de 26 de Mayo de 1924.	
1491 Idiomas, con treinta y cinco horas	17,844
Al frente	36,816

		PRESUPUESTO
Del frente		36,816
Item		
1492	Matemáticas, contabilidad, nociones de comercio y práctica comercial, con treinta horas	15,300
1493	Castellano y redacción comercial con nueve horas	4,584
1494	Historia y geografía, con nueve horas	4,584
1495	Ciencias físicas y naturales, higiene y productos comerciales, con trece horas	6,624
1496	Caligrafía y dibujo estadístico, con catorce horas	7,140
1497	Taquigrafía y dactilografía, con ocho horas	4,320
1498	Instrucción cívica, derecho comercial y economía política, con cuatro horas	2,400
1499	Gimnasia, con seis horas	3,240
1500	Religión, con dos horas	1,200
1501	Trabajos manuales, con cuatro horas	2,400
Total de fijos		88,608
VARIABLES		
1502	Arriendo del local	15,000
1503	Gastos generales	1,000
Total de variables		16,000
GASTOS VARIABLES GENERALES		
1504	Para mobiliario, máquinas de escribir y material de enseñanza	25,000
Resumen		
Total de fijos		1,957,194
Total de variables		153,100
Total del capítulo		2,110,294

		PRESUPUESTO
CAPITULO V		
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALES		
INSTITUTO DE SORDOMUDOS Y DE CIEGOS		
(1.a categoría)		
Sueldos compatibles entre sí en los términos establecidos en el artículo 43 de la ley de 9 de Enero de 1879, y en el decreto-ley 479, de 20 de Agosto de 1925.		
FIJOS		
Item		
1505	Director	10,200
1506	Inspector	4,332
1507	Médico encargado de los exámenes de visión y audición	4,044
1508	Ecónomo segundo	4,332
1509	Portero	3,240
Personal auxiliar		
1510	Cocinero segundo	3,780
1511	Ayudante de cocina	3,240
1512	Dos mozos terceros, con tres mil pesos cada uno ..	6,000
Profesorado		
1513	Cuatro profesores de sordomudos y dos de ciegos, con dieciocho horas semanales cada uno ..	55,080
Al frente		94,248

	PRESUPUESTO
Del frente	94,248
Item	
1514 Profesor de dibujo aplicado a la industria, con seis horas semanales	3,240
1515 Profesor de música, con seis horas semanales	3,240
1516 Profesor de dactilografía, con seis horas	3,240
1517 Profesor de gimnasia, con seis horas	3,240
1518 Profesor de ebanistería, con diez horas	5,100
Total de fijos	112,308
VARIABLES	
1519 Alimentación de sesenta alumnos, catorce empleados y servidumbre, a razón de quinientos pesos anuales cada uno	37,000
1520 Sueldo de los jefes de talleres de tipografía, encuadernación, carpintería, zapatería, cestería y enjuncado y para útiles de los mismos talleres ..	9,000
1521 Para gastos ordinarios y adquisición de vestuario para los alumnos	10,000
1522 Para arriendo del local	10,000
Total de variables	66,000
BIBLIOTECA NACIONAL Y DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS	
FIJOS	
1523 Director	25,500
1524 Subdirector	20,400
1525 Un mayordomo	6,120
1526 Dos porteros, con cuatro mil trescientos veinte pesos cada uno	8,640
Sección de fondo general	
1527 Un jefe	17,004
1528 Dos ayudantes, con diez mil doscientos pesos cada uno	20,400
A la vuelta	98,064

		PRESUPUESTO
De la vuelta		98,064
Item		
1529	Un oficial de número	8,160
Sección chilena I		
(Depósito legal de libros y folletos)		
1530	Un ayudante	10,200
1531	Un oficial de número	8,160
1532	Dos oficiales auxiliares, con seis mil ciento veinte pesos cada uno	12,240
Sección chilena II		
(Depósito legal de publicaciones y periódicos)		
1533	Un jefe	17,004
1534	Un oficial de número	8,160
1535	Un guardián segundo	4,584
Sección de lectura a domicilio		
1536	Un jefe	17,004
1537	Un oficial de número	8,160
1538	Un oficial auxiliar	6,120
Sección manuscrito y Biblioteca José Toribio Medina y mapoteca chilena		
1539	Jefe	17,004
1540	Conservador	17,004
Al frente		231,864

	PRESUPUESTO
Del frente	231,864
Salón de lectura	
Item	
1541 Un jefe, no debiendo proveerse cuando vaque	17,004
1542 Un ayudante	10,200
1543 Dos oficiales de número, con ocho mil ciento sesenta pesos cada uno	16,320
1544 Dos oficiales auxiliares, con seis mil ciento veinte pesos cada uno	12,240
1545 Un guardián primero	5,100
1546 Un guardián segundo	4,584
Sección de informaciones a cargo de la Revista Chilena de Bibliografía	
1547 Un ayudante	10,200
Sección de canjes y adquisición de obras científicas, literarias y musicales	
1548 Un jefe	17,004
1549 Un ayudante	10,200
1550 Un empaquetador y embalador	5,100
Sección catalogación y Oficina Bibliográfica Chilena, correspondiente de la Internacional de Bruselas	
1551 Un jefe	17,004
1552 Un ayudante	10,200
1553 Un auxiliar	6,120
Depósito de publicaciones oficiales	
1554 Oficial encargado del depósito de las publicaciones oficiales. (D. 1,188, de 14 de Abril de 1917)	8,160
A la vuelta	381,300

		PRESUPUESTO
De la vuelta		381,300
Sección americana		
(Biblioteca Panamericana)		
Item		
1555	Un jefe	17,004
1556	Un ayudante	10,200
1557	Un auxiliar	6,120
Sección de niños		
1558	Una jefa, debiendo tener título de profesora de Estado y ser graduada en una escuela de bibliotecarios de Europa o Estados Unidos y desempeñar a la vez las funciones de Visitadora de Bibliotecas Públicas (sin mayor remuneración)	17,004
1559	Dos oficiales auxiliares, con seis mil ciento veinte pesos cada uno	12,240
Oficina de la Propiedad Intelectual		
(Decreto-ley número 345, de Marzo de 1925)		
1560	Conservador	20,400
Total de fijos		464,268
VARIABLES		
1561	Visitador de imprentas, con doce mil pesos anuales y un oficial auxiliar, no debiendo proveerse estos puestos cuando vaquen	18,200
1562	Un jefe (Sección chilena I), no debiendo proveerse cuando vaque	17,004
Al frente		35,204

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

	PRESUPUESTO
Del frente	35,204
Item	
1563 Un guardián segundo de la misma sección, no debiendo proveerse cuando vaque	4,584
1564 Un jefe de la sección informaciones, no debiendo proveerse cuando vaque	17,004
1565 Para encuadernación, instalaciones y gastos del taller respectivo	25,000
1566 Para impresiones del servicio (inclusa la Revista, el catálogo Medina y el Anuario) y para gastos de catalogación	35,000
1567 Para adquisición de libros y publicaciones periódicas, destinadas a las colecciones de la Biblioteca Nacional, a canjes y a las bibliotecas públicas dependientes de la Dirección General	25,000
1568 Para alumbrado, calefacción, conservación de los jardines y edificio, franqueo y gastos generales	12,000
1569 Para remuneración de oficiales auxiliares, electricistas, telefonistas, ascensoristas, jardineros y encargados del cuidado y aseo	40,000
1570 Para pago del saldo de las estanterías metálicas	8.905 48
Total de variables	202,697 48
 BIBLIOTECA SANTIAGO SEVERIN, DE VALPARAISO	
(Decreto-ley número 479, de 20 de Agosto de 1925)	
FIJOS	
1571 Director honorario	
1572 Subdirector	8.928
1573 Ayudante primero	6.372
1574 Ayudante segundo	5.100
1575 Dos ayudantes terceros, con cuatro mil cuarenta y cuatro pesos cada uno	8.088
1576 Dos porteros, con tres mil doscientos cuarenta pesos anuales cada uno	6.480
Total de fijos	34,968

	PRESUPUESTO
VARIABLES	
Item	
1577 Para impresiones del servicio y gastos generales ..	3,000
1578 Para adquisición de libros	3,000
1579 Para encuadernación de libros y periódicos	1,000
Total de variables	7,000
ARCHIVO GENERAL DE GOBIERNO	
FIJOS	
1580 Archivero	20,400
1581 Un oficial primero	10,200
1582 Un oficial segundo	7,644
1583 Dos oficiales terceros, con cinco mil cien pesos cada uno	10,200
1584 Un portero primero	4,320
1585 Un portero segundo	3,240
Total de fijos	56,004
VARIABLES	
Los siguientes puestos no se proveerán cuando vacuen:	
1586 Jefe de la Sección Indice y Catálogos	15,300
1587 Oficial de partes	12,744
1588 Oficial primero	10,200
1589 Oficial segundo	7,640
1590 Gastos generales	2,500
Total de variables	48,384

		PRESUPUESTO
ARCHIVO HISTORICO NACIONAL		
(Decreto-ley número 488, 21 Agosto 1925)		
FIJOS		
Item		
1591	Conservador	20,400
1592	Jefe de la sección investigaciones	17,004
1593	Oficial paleógrafo	10,200
1594	Oficial de la sección investigaciones	10,200
1595	Dos oficiales auxiliares, con cuatro mil quinientos ochenta y cuatro pesos cada uno	9,168
1596	Portero	4,320
	Total de fijos	71,292
VARIABLES		
1597	Jefe de la Sección Indice y Catálogos	15,300
1598	Oficial de secretaría	12,744
1599	Oficial de la Sección Indice y Catálogos	10,200
1600	Un oficial auxiliar	4,584
1601	Encargado de la vigilancia de las salas	6,120
1602	Para publicación de documentos inéditos	5,000
1603	Gastos generales	3,000
1604	Para impresión de catálogos, índices y encuadernación de manuscritos	1,000
1605	Para recolección de archivos de provincias	2,000
	Total de variables	59,948
Resumen		
	Total de gastos fijos	738,840
	Total de gastos variables	384,029 48
	Total del capítulo	1.122,869 48

		PRESUPUESTO
CAPITULO VI		
GASTOS COMUNES A LOS SERVICIOS DE INSTRUCCION SECUNDARIA, SUPERIOR, COMERCIAL Y ESPECIAL		
FIJOS		
Item		
1606	Para pagar a los visitadores, rectores, vicerrectores, inspectores generales y profesores de los establecimientos de instrucción superior, secundaria, comercial y especial, los aumentos trienales a que se refiere el artículo 22 del decreto-ley número 479, de 20 de Agosto de 1925, y en conformidad a los años de servicios reconocidos por decreto supremo	6.132,000
VARIABLES		
1607	Empleados suplentes, no pudiendo imputarse diferencia de sueldo por reemplazo de empleados del orden administrativo en los establecimientos de instrucción	40,000
1608	Viáticos de los visitadores de los liceos de hombres de liceos de niñas de enseñanza comercial y de establecimientos especiales y viáticos de empleados dependientes del Ministerio que viajan en comisión de servicio	10,000
1609	Para pagar a los visitadores, rectores, vicerrectores, inspectores generales y profesores de los establecimientos de instrucción superior, secundaria, comercial y especial, los nuevos aumentos trienales que cumplan durante el año	250,000
1610	Para pago de premios de constancia establecidos por el artículo 44 de la ley de 9 de Enero de 1879, devengados hasta el 31 de Diciembre de 1926	30,000
	Al frente	330,000

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

		PRESUPUESTO
Del frente		330,000
Item		
1611	Para adquisición de mobiliario y material de enseñanza para los establecimientos de instrucción secundaria y superior, debiendo destinarse la suma necesaria para reponer el material destruído en el Liceo de Niñas de Lautaro	150,000
1612	Para reparaciones urgentes que tengan por objeto la conservación de los edificios fiscales ocupados por establecimientos de instrucción... ..	150,000
1613	Para reparaciones locativas de edificios arrendados	20,000
1614	Para arriendo del local ocupado por los Almacenes del Ministerio... ..	3,000
1615	Para completar sus sueldos al personal que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1.º y 3.º de la ley 4,075 de 30 de Julio de 1926, debe quedar exceptuado, en parte o totalmente, de la rebaja del quince por ciento establecida por la misma ley	26,705
1616	Para creación o mantenimiento de cursos de humanidades o de cursos especiales de aplicación práctica y de comercio	100,000
1617	Para terminar la impresión de la Historia de Chile, en conformidad al acuerdo tomado en el Congreso de Historia de Río Janeiro.....	30,000
Total de variables		809,705
 Resumen		
Total de gastos fijos		6.132,000
Total de gastos variables		809,705
Total del Capítulo		6.941,705

	PRESUPUESTO
<p>CAPITULO VII</p> <p>PREMIOS POR OBRAS</p> <p>FIJOS</p> <p>(Artículo 45 de la ley de 9 de Enero de 1879)</p>	
1618 Gratificación a don José Toribio Medina por sus trabajos históricos...	6,000
1619 A don Crecente Errázuriz, por sus trabajos históricos, en conformidad al acuerdo del Consejo de Instrucción Pública, aprobado por el Gobierno	6,000
1620 A don Luis Claro Solar, por su obra "Explicaciones del Código Civil"...	200
1621 A don Ricardo Montaner Bello, por su obra "Negociaciones Diplomáticas entre Chile y Perú"...	300
1622 A don Alcibiades Roldán, por su obra "Elementos de Derecho Constitucional de Chile"...	1,200
1623 A don Daniel Martner, por sus obras: "Nuestros Problemas Económicos", "Política Comercial Chilena" y "Economía Política"...	5,400
1624 A don J. Guillermo Guerra, por su obra "La Soberanía de Chile en las Islas del Sur del canal de Beagle"...	1,200
1625 A don Francisco Mardones, por su obra "Curso de Geometría Descriptiva" D. 13 de Octubre de 1909...	400
1626 A don Carlos Hoerning, por su obra "Motores de Explosión"...	400
1627 A don Manuel Almeida, por su obra "Elementos de Análisis Vectorial"...	1,200
1628 A don Belisario Díaz Ossa, por su obra "Tecnología del Salitre"...	1,000
1629 A don Ricardo Larraín Bravo, por su obra "Higiene Aplicada a las Construcciones"...	600
1630 A don Adeodato García, por su obra "Guía suscita de Análisis Químico Médico"...	100
1631 A don Domingo Amunátegui Solar, por sus obras "Instituto Nacional bajo los rectorados de don	
Al frente	24,000

		PRESUPUESTO
	Del frente	24,000
Item	Francisco Puente, don Manuel Montt y don Antonio Varas", "El sistema Lancaster en Chile y otros países sudamericanos", "Un Soldado de la Conquista de Chile". La Sociedad Chilena del siglo XVIII" y "Mayorazgos y Títulos de Castilla"...	900
1632 A	don Federico Yohow, por su obra "Isla Juan Fernández"	600
1633 A	don Rodolfo Lenz, por su obra "Estudios Araucanos" y su diccionario de "Voces Chilenas" y "La Oración y sus partes"	3,400
1634 A	don Ricardo Poenisch, por su obra "Curso de Matemáticas"	300
1635 A	don Alejandro Fuenzalida Grandón, por sus obras "Enseñanza en Alemania", "Historia del desarrollo intelectual de Chile" y "Evolución Social de Chile" y "Lastarria y su tiempo"	1,700
1636 A	don Tomás Guevara, por sus obras "Historia de la Civilización de la Araucanía", "Costumbres judiciales y enseñanzas de los araucanos", "Psicología del pueblo araucano", decreto número 2,653, de 15 de Julio de 1909; "Folklore araucano" y "Los araucanos en la guerra de la Independencia", decreto número 6,490 B, de 30 de Junio de 1913; "Las últimas costumbres araucanas o la raza ante la civilización"	1,200
1637 A	don Francisco J. Cavada, por su obra "Chiloé y los Chilotes" y "Diccionario Manual Isleño"	200
1638 A	don Julio Saavedra, por su obra "Enseñanza cultural de idiomas extranjeros"	200
1639 A	don Enrique Molina, por sus obras "La Cultura y la Educación General" y la "Filosofía Americana"	400
1640 A	don Roberto Espinoza, por sus obras "Cuestiones financieras de Chile", "La Reforma Bancaria y Monetaria de Chile", "La Evolución Democrática", "Economía Política", "El futuro padrón de los precios" y "Prolegómenos"	7,300
1641 A	don Róbinson Hermansen, por su obra "Principios de Economía Social"	800
1642 A	don Carlos Charlín, por su obra "Tratado de Clínica Oftalmológica"	2,400
1643 A	don Moisés Poblete Troncoso, por su obra "Organismo Técnicos del Trabajo"	700
Total del Capítulo		44.100

CAPITULO VIII		PRESUPUESTO
INSTRUCCION PRIMARIA Y NORMAL		
Decreto-ley número 480, de 20 de Agosto de 1925		
Dirección General		
FIJOS		
Item		
1644	Director general... ..	30,600
1645	Oficial segundo de correspondencia... ..	9,180
1646	Secretario de la Dirección General... ..	21,420
1647	Oficial cuarto... ..	5,100
1648	Oficial de partes... ..	14,280
1649	Oficial tercero... ..	6,624
1650	Archivero... ..	13,764
Consejo de Educación Primaria		
1651	Secretario del Consejo... ..	21,420
1652	Oficial primero... ..	13,260
1653	Oficial segundo... ..	9,180
1654	Oficial tercero... ..	6,624
Sección del Personal		
1655	Jefe de Sección... ..	19,128
1656	Dos oficiales primeros, con trece mil doscientos se- senta pesos cada uno... ..	26,520
1657	Tres oficiales segundos, con nueve mil ciento ochen- ta pesos cada uno... ..	27,540
1658	Un oficial tercero... ..	6,624
Sección Contabilidad		
1659	Jefe de sección... ..	19,128
Al frente		250,392

	PRESUPUESTO
Del frente	250,392
Item	
1660 Oficial primero.....	13,260
1661 Oficial segundo.....	9,180
1662 Dos oficiales terceros, con seis mil seiscientos veinticuatro pesos cada uno.....	13,248
Sección de Almacenes	
1663 Jefe de sección.....	19,128
1664 Oficial primero.....	13,260
1665 Oficial segundo (ayudante contador).....	9,180
1666 Oficial segundo.....	9,180
1667 Mayordomo.....	9,180
1668 Repartidor.....	4,320
Sección de Escalafón y Estadística	
1669 Jefe de sección.....	19,128
1670 Oficial primero.....	13,260
1671 Oficial segundo.....	9,180
1672 Un oficial tercero.....	6,624
1673 Dos oficiales cuartos, con cinco mil cien pesos cada uno.....	10,200
Sección Obligación Escolar	
1674 Jefe de sección.....	19,128
1675 Oficial primero.....	13,260
1676 Oficial segundo.....	9,180
1677 Oficial cuarto.....	5,100
Sección Locales	
1678 Jefe de sección.....	19,128
1679 Oficial primero.....	13,260
1680 Oficial segundo.....	9,180
A la vuelta	496,956

		PRESUPUESTO
De la vuelta		496,956
Item		
1681	Oficial cuarto	5,100
1682	Arquitecto	12,744
1683	Ayudante inspector de edificios	8,928
Sección Decorado Escolar		
1684	Jefe	19,128
1685	Dibujante (oficial tercero)	6,624
1686	Fotógrafo	5,100
1687	Archivero (oficial cuarto)	5,100
1688	Portero	3,780
Servicio Médico Escolar		
Servicio Central		
1689	Jefe del servicio	19,128
1690	Médico jefe de laboratorio	7,644
1691	Ayudante de laboratorio	5,100
1692	Farmacéutico	7,140
1693	Ayudante de farmacia	5,100
1694	Tres enfermeras vacunadoras	12,996
1695	Oficial tercero	6,624
1696	Oficial cuarto	5,100
Servicios Provinciales y Departamentales		
1697	Cinco médicos de distrito para el departamento de Santiago, con ocho mil novecientos veintiocho pesos cada uno	44,640
1698	Dos médicos de distrito para el departamento de Valparaíso y dos para Concepción, con ocho mil novecientos veintiocho pesos cada uno	35,712
1699	Tres médicos de distrito para Iquique, Antofagasta y Temuco, con ocho mil novecientos veintiocho pesos cada uno	26,784
Al frente		739,428

		PRESUPUESTO
Del frente		739,428
Item		
1700	Cinco médicos auxiliares que deben prestar sus servicios en aquellas localidades que determine el Presidente de la República, con siete mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos cada uno	38,220
1701	Ocho enfermeras que deben prestar sus servicios en aquellas localidades que determine el Presidente de la República, con cuatro mil trescientos treinta y dos pesos cada una	34,656
Servicio Dental Escolar		
1702	Jefe del servicio	19,128
1703	Dentista, inspector jefe	12,744
1704	Tres dentistas inspectores, con diez mil doscientos pesos anuales cada uno	30,600
1705	Seis dentistas ambulantes, con siete mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos anuales cada uno	45,864
1706	Veintisiete dentistas de clínicas escolares, con ocho mil ciento sesenta pesos anuales cada uno	220,320
1707	Siete enfermeras de clínicas escolares, con cuatro mil trescientos treinta y dos pesos anuales cada una	30,324
1708	Una escribiente	4,332
Personal de Inspección Escolar		
1709	Visitador de escuelas normales	14,028
1710	Oficial tercero	6,624
1711	Treinta y ocho visitadores provinciales de educación primaria, incluyendo los cinco visitadores de distrito de Santiago, con diez mil doscientos pesos cada uno	387,600
1712	Seis visitadores auxiliares de educación primaria, a razón de nueve mil ciento ochenta pesos anuales cada uno	55,080
1713	Para pagar a los visitadores de escuelas normales y a los visitadores provinciales, auxiliares y de ramos especiales, un aumento de un diez por ciento sobre el sueldo de base por cada tres años de servicios	360,000
A la vuelta		1.998,948

		PRESUPUESTO
De la vuelta		1.998,948
Personal de Servicio		
Item		
1714	Un portero jefe	5,100
1715	Dos porteros primeros, con cuatro mil quinientos ochenta y cuatro pesos cada uno	9,168
1716	Un telefonista	4,320
1717	Tres porteros segundos, con tres mil setecientos ochenta pesos cada uno	11,340
1718	Un portero de la Secretaría del Consejo de Educación Primaria	3,780
1719	Un portero segundo del servicio médico	3,780
1720	Un portero segundo del servicio dental	3,780
1721	Para sueldos de cincuenta porteros de escuelas primarias, a razón de dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno	120,000
Total de gastos fijos		2.160,216
VARIABLES		
1722	Pago de teléfono, alumbrado, franqueo de correspondencia y demás gastos ordinarios de la oficina	15,000
1723	Formularios para el servicio, impresiones y publicaciones de estadísticas, del anexo y censo escolar	15,000
1724	Arriendo del local ocupado por el Consejo de Educación Primaria	12,000
1725	Gastos generales de Secretaría del Consejo	2,000
1726	Gastos de los almacenes de la Dirección	25,000
1727	Mantenimiento de la Sección de Decorado Escolar	30,000
1728	Mantenimiento de los servicios médico y dental, veinte y treinta mil pesos respectivamente	50,000
Total de variables		149,000

		PRESUPUESTO
ESCUELAS NORMALES DE HOMBRES		
FIJOS		
COPIAPO		
<u>Dirección</u>		
Item		
1729	Director	10,704
1730	Subdirector de la escuela diurna	8,928
1731	Inspector general	8,412
1732	Secretario, archivero y bibliotecario	6,372
1733	Contador	5,604
1734	Médico	5,190
1735	Dentista, debiendo servir un sector escolar	6,372
1736	Dos inspectores, con cinco mil seiscientos cuatro pesos cada uno	11,208
1737	Portero	3,000
Profesorado		
1738	Ciento sesenta horas de clases (treinta y dos horas por curso), a razón de quinientos diez pesos anuales la hora semanal	81,600
1739	Veintiuna horas semanales de clase de metodología y práctica de la enseñanza	10,710
1740	Dos horas de canto coral y tres de deportes	2,550
Escuela de Aplicación de Hombres		
1741	Seis profesores auxiliares de la escuela diurna, con ocho mil ciento sesenta pesos anuales cada uno ..	48,960
1742	Tres profesores auxiliares de la escuela nocturna, con tres mil doscientos cuarenta pesos cada uno ..	9,720
A la vuelta		219,240

		PRESUPUESTO
De la vuelta		219,240
ESCUELA NORMAL DE PRECEPTORES "JOSE ABELARDO NUÑEZ"		
Dirección		
Item		
1743	Director	10,704
1744	Subdirector de la escuela diurna	8,928
1745	Inspector general	8,412
1746	Médico	5,100
1747	Dentista, debiendo servir un sector escolar	6,372
1748	Secretario, archivero bibliotecario	6,372
1749	Cuatro inspectores, a razón de cinco mil seiscientos cuatro pesos anuales cada uno	22,416
1750	Contador	5,604
1751	Portero primero	3,240
1752	Ecónomo	4,044
Profesorado		
1753	Ciento sesenta horas de clase, a razón de quinientos diez pesos anuales por hora semanal	81,600
1754	Nueve horas semanales de agricultura	4,590
1755	Dieciséis horas semanales de clase de metodología y práctica de la enseñanza	8,160
1756	Dos horas de canto coral y tres de deportes	2,550
Escuelas de Aplicación Anexas a la Normal		
1757	Ocho profesores de la escuela diurna, con ocho mil ciento sesenta pesos anuales cada uno	65,280
1758	Un profesor de dibujo	3,240
1759	Cuatro profesores de la escuela nocturna, con tres mil doscientos pesos anuales cada uno	12,960
CURICO		
Dirección		
1760	Director	10,704
Al frente		489,516

		PRESUPUESTO
Del frente		489,516
Item		
1761	Inspector general	8,412
1762	Subdirector de la escuela diurna	8,928
1763	Subdirector de la escuela nocturna	5,100
1764	Dos inspectores, a razón de cinco mil seiscientos cuatro pesos anuales cada uno	11,208
1765	Secretario, archivero bibliotecario	6,372
1766	Contador	5,604
1767	Médico	5,100
1768	Dentista, debiendo servir un sector escolar	6,372
1769	Portero	3,000
Profesorado		
1770	Ciento sesenta horas de clases (treinta y dos horas por curso), a razón de quinientos diez pesos anuales la hora semanal	81,600
1771	Seis horas semanales de clase de agricultura	3,240
1772	Veintidós horas semanales de clase de metodología y práctica de la enseñanza	11,214
1773	Dos horas de canto coral y tres de deportes	2,550
Escuelas de Aplicación Anexas a la Normal		
1774	Siete profesores de la escuela diurna, con ocho mil ciento sesenta pesos anuales cada uno	57,120
1775	Tres profesores de la escuela nocturna, con tres mil doscientos cuarenta pesos anuales cada uno	9,720
1776	Un profesor de dibujo	3,240
1777	Un profesor de trabajos manuales	3,240
CHILLAN		
Dirección		
1778	Director	10,704
1779	Subdirector de la escuela diurna	8,928
1780	Inspector general	8,412
1781	Subdirector de la escuela nocturna	5,100
A la vuelta		754,680

		PRESUPUESTO
De la vuelta		754,680
Item		
1782	Dos inspectores, con cinco mil seiscientos cuatro pesos anuales cada uno.	11,208
1783	Secretario, archivero y bibliotecario.	6,372
1784	Contador.	5,604
1785	Médico.	5,100
1786	Dentista, debiendo servir un sector escolar.	6,372
1787	Portero.	3,000
Profesorado		
1788	Ciento sesenta horas de clase (treinta y dos por curso), a razón de quinientos diez pesos anuales la hora semanal de clase	81,600
1789	Cuatro horas de agricultura.	2,400
1790	Veintisiete horas semanales de clase de metodología y práctica de la enseñanza.	13,764
1791	Dos horas de canto coral y tres de deportes.	2,550
Escuelas de Aplicación Anexas a la Normal		
1792	Seis profesores de la escuela diurna, con ocho mil ciento sesenta pesos anuales cada uno.	48,960
1793	Tres profesores de la escuela nocturna, con tres mil doscientos cuarenta pesos anuales cada uno.	9,720
1794	Un profesor de dibujo.	3,240
VICTORIA (MARILUAN)		
Dirección		
1795	Director.	10,704
1796	Inspector general.	8,412
1797	Subdirector de la escuela diurna.	8,928
1798	Dos inspectores, con cinco mil seiscientos cuatro pesos anuales cada uno.	11,208
1799	Médico.	5,100
1800	Dentista.	6,372
Al frente		1.005,294

		PRESUPUESTO
Del frente		1.005,294
Item		
1801	Secretario, archivero y bibliotecario.	6,372
1802	Contador.	5,604
1803	Portero.	3,000
Profesorado		
1804	Ciento sesenta horas de clase (treinta y dos horas por curso), a razón de quinientos diez pesos anuales por hora semanal.	81,600
1805	Para pagar cuatro horas de clase semanal de agricultura.	2,400
1806	Para pagar seis horas semanales de clase de trabajos manuales.	3,240
1807	Veinticuatro horas de clase de metodología y práctica de la enseñanza.	12,240
1808	Para pagar dos horas de canto coral y tres de deportes.	3,000
Escuela de Aplicación Anexa a la Normal		
1809	Seis profesores de la escuela diurna, a razón de ocho mil ciento sesenta pesos anuales cada uno.	48,960
VALDIVIA		
Dirección		
1810	Director.	10,704
1811	Inspector general.	8,412
1812	Subdirector de la escuela diurna.	8,928
1813	Subdirector de la escuela nocturna.	5,100
1814	Cuatro inspectores, con cinco mil seiscientos cuatro pesos anuales cada uno.	22,416
1815	Secretario, archivero y bibliotecario.	6,372
1816	Contador.	5,604
1817	Médico.	5,100
1818	Dentista, debiendo servir un sector escolar.	6,372
A la vuelta		1.251,718

	PRESUPUESTO
De la vuelta	1,251,718
1819 Portero	3,000
Profesorado	
1820 Ciento sesenta horas de clase (treinta y dos por curso), a razón de quinientos diez pesos anuales la hora semanal de clase	81,600
1821 Seis horas de trabajos manuales	3,240
1822 Veintisiete horas de clase de metodología y práctica de la enseñanza	13,770
1823 Dos horas de canto coral y tres de deportes	2,550
Escuelas de Aplicación Anexas a la Normal	
1824 Seis profesores de la escuela diurna, con ocho mil ciento sesenta pesos anuales cada uno	48,960
1825 Tres profesores de la escuela nocturna, con tres mil doscientos cuarenta pesos anuales cada uno	9,720
1826 Dibujo industrial	3,240
Total de fijos	1,417,798
VARIABLES	
COPIAPO	
Item	
1827 Alimentación de ciento diez alumnos, cinco empleados administrativos y diez sirvientes, a razón de quinientos pesos anuales cada uno	62,500
1828 Arriendo del local	6,000
1829 Gastos ordinarios	15,000
1830 Para material de enseñanza	1,000
Al frente	84,500

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

	PRESUPUESTO
Del frente	84,500
ESCUELA NORMAL "JOSE A. NUÑEZ"	
Item	
1831 Alimentación de ciento sesenta alumnos, el director, seis empleados administrativos y quince sirvientes, a razón de quinientos pesos anuales cada uno...	91,000
1832 Gastos ordinarios.....	22,500
1833 Para material de enseñanza.....	10,000
1834 Para reparaciones urgentes.....	2,000
CURICO	
1835 Alimentación de ciento cuarenta y cinco alumnos, cinco empleados administrativos y diez sirvientes, a razón de cuatrocientos setenta y cinco pesos anuales cada uno.....	76,000
1836 Arriendo de locales, según contrato.....	20,600
1837 Gastos ordinarios.....	15,000
1838 Para material de enseñanza.....	1,000
CHILLAN	
1839 Alimentación de ciento sesenta alumnos, cinco empleados administrativos y diez sirvientes, a razón de cuatrocientos setenta y cinco pesos anuales cada uno.....	83,125
1840 Gastos ordinarios.....	16,000
1841 Para material de enseñanza.....	1,000
1842 Para reparaciones urgentes.....	10,000
VICTORIA	
1843 Alimentación de ciento sesenta y cinco alumnos, cuatro empleados administrativos y diez sirvientes, a razón de cuatrocientos cincuenta pesos cada uno.....	80,550
A la vuelta	513,275

	PRESUPUESTO
De la vuelta	513,275
Item	
1844 Casa para la escuela de aplicación diurna.	4,200
1845 Gastos ordinarios.	15,000
1846 Para material de enseñanza.	1,000
1847 Para reparaciones urgentes.	5,000
ESCUELA CAMILO HENRIQUEZ DE VALDIVIA	
1848 Alimentación de ciento ochenta alumnos, siete empleados administrativos y diez sirvientes, a razón de cuatrocientos setenta y cinco pesos anuales cada uno.	93,575
1849 Gastos ordinarios.	16,000
1850 Para luz eléctrica.	2,600
1851 Para material de enseñanza.	1,000
1852 Arriendo de casa para la escuela anexa.	4,500
1853 Para reparaciones urgentes.	5,000
Total de variables	661,150
ESCUELAS NORMALES DE MUJERES	
FIJOS	
LA SERENA	
Dirección	
1854 Directora.	10,704
1855 Subdirectora de la escuela diurna.	8,928
1856 Inspectora general.	8,412
1857 Cuatro inspectoras, con cinco mil seiscientos cuatro pesos anuales cada una.	22,416
1858 Secretaria, archivera y bibliotecaria.	6,372
1859 Contadora.	5,604
1860 Médico.	5,100
Al frente	67,536

		PRESUPUESTO
Del frente		67,536
Item		
1861	Dentista, debiendo servir un sector escolar.. . . .	6,372
1862	Portero...	3,000
Profesorado		
1863	Ciento noventa y dos horas de clase (treinta y dos por curso), a razón de quinientos diez pesos anuales por hora semanal de clase...	97,920
1864	Doce horas semanales de economía doméstica.. . .	6,120
1865	Dieciocho horas semanales de clase de idiomas... . .	9,180
1866	Veinte horas de clase de metodología y práctica de la enseñanza...	10,200
1867	Dos horas de canto coral...	1,020
Escuelas de Aplicación Anexas a la Normal		
1868	Siete profesoras auxiliares de la escuela diurna, con ocho mil ciento sesenta pesos anuales cada una	57,120
1869	Dos profesoras auxiliares de la escuela nocturna, con tres mil doscientos cuarenta pesos anuales cada una...	6,480
1870	Una profesora de la escuela de párvulos.. . . .	4,584
LIMACHE		
Dirección		
1871	Directora	10,704
1872	Inspectora general	8,412
1873	Subdirectora de la escuela diurna	8,928
1874	Tres inspectoras, con cinco mil seiscientos cuatro pesos anuales cada una	16,812
1875	Médico	5,100
1876	Dentista, debiendo servir un sector escolar	6,372
1877	Secretaria, archivera y bibliotecaria	6,372
1878	Contadora ecónoma	5,604
A la vuelta		337,836

		PRESUPUESTO
	De la vuelta	337,836
Item		
1879	Portero	3,000
Profesorado		
1880	Para pagar ciento noventa y dos horas de clase (treinta y dos por curso), a razón de quinientos diez pesos anuales la hora semanal	97,920
1881	Nueve horas semanales de clase de economía doméstica	4,584
1882	Veintitrés horas semanales de clase de metodología y práctica de la enseñanza	11,730
1883	Dos horas de canto coral	1,200
Escuela de Aplicación Anexa a la Normal		
1884	Seis profesoras, con ocho mil ciento sesenta pesos anuales cada una	48,960
1885	Profesora de párvulos	4,584
ESCUELA NORMAL NUMERO 1 DE SANTIAGO		
Dirección		
1886	Directora	10,704
1887	Inspectora general	8,412
1888	Subdirectora de la escuela diurna	8,928
1889	Cinco inspectoras, con cinco mil seiscientos cuatro pesos anuales cada una	28,020
1890	Secretaria, archivera y secretaria	6,372
1891	Contadora ecónoma	5,604
1892	Médico	5,100
1893	Dentista, debiendo servir un sector escolar	6,372
1894	Portero	3,240
Al frente		592,566

		PRESUPUESTO
Del frente		592,566
 Profesorado		
Item		
1895	Ciento noventa y seis horas de clases (treinta y dos por curso), a razón de quinientos diez pesos anuales la hora semanal de clase	99,960
1896	Seis horas semanales de clases de agricultura	3,240
1897	Nueve horas semanales de clases de economía doméstica	4,584
1898	Dieciocho horas semanales de clases de idiomas.. . . .	9,180
1899	Veintinueve horas semanales de clases de metodología y práctica de la enseñanza	14,790
1900	Dos horas de canto coral	1,020
1901	Profesora contratada de tejidos al telar	6,000
 Escuelas de Aplicación Anexas a la Normal		
1902	Once profesoras de la escuela diurna, con ocho mil ciento sesenta pesos anuales cada una	89,760
1903	Cinco profesoras de la escuela nocturna, con tres mil doscientos cuarenta pesos anuales cada una	16,200
1904	Un profesor de dibujo industrial	3,240
1905	Profesora de párvulos	4,584
 ESCUELA NORMAL NUMERO 2 DE SANTIAGO		
 Dirección		
1906	Directora	10,704
1907	Inspectora general	8,412
1908	Subdirectora de la escuela diurna	8,928
1909	Subdirectora de la escuela nocturna	5,100
1910	Secretaria, archivera y bibliotecaria	6,372
 A la vuelta		 884,640

	PRESUPUESTO
De la vuelta	884,640
Item	
1911 Dos inspectoras, con cinco mil seiscientos cuatro pesos cada una	11,208
1912 Ecónoma	4,044
1913 Médico, debiendo atender la Escuela Normal número 3	5,100
1914 Dentista, debiendo servir un sector escolar	6,372
1915 Portero	3,240
Profesorado	
1916 Ciento sesenta horas de clase (treinta y dos por curso), a razón de quinientos diez pesos pesos anuales la hora semanal de clase	81,600
1917 Nueve horas semanales de clase de economía doméstica	4,584
1918 Doce horas semanales de clase de idiomas	6,120
1919 Dieciocho horas semanales de clases de metodología y práctica de la enseñanza	9,180
(1920 Dos horas de canto coral	1,020
Escuelas de Aplicación Anexas a la Normal	
1921 Ocho profesoras de la escuela diurna, con ocho mil ciento sesenta pesos anuales cada una	65,280
1922 Tres profesoras de la escuela nocturna, con tres mil doscientos cuarenta pesos anuales cada una	9,720
1923 Profesora de párvulos	4,584
ESCUELA NORMAL NUMERO 3 DE SANTIAGO...	
Dirección	
1924 Directora	10,704
Al frente	1.107,396

	PRESUPUESTO
Del frente	1.107,396
Item	
1925 Subdirectora de la escuela diurna	8,928
1926 Subdirectora de la escuela nocturna	5,100
1927 Inspectora general	8,412
1928 Dos inspectoras, a razón de cinco mil seiscientos cuatro pesos anuales cada una	11,208
1929 Secretaria, archivera, y bibliotecaria	6,372
1930 Ecónoma	4,044
1931 Dentista, debiendo servir un sector escolar	6,372
1932 Portero	3,240
Profesorado	
1933 Ciento noventa y dos horas de clase (treinta y dos por curso) a razón de quinientos cincuenta pesos anuales la hora semanal	97,920
1934 Doce horas semanales de clase de economía domés- tica	6,120
1935 Veintidós horas de clase de metodología y práctica de la enseñanza	11,220
1936 Dos horas de canto coral	1,020
Escuelas de Aplicación Anexas a la Normal	
1937 Doce profesoras de la escuela diurna, con ocho mil ciento sesenta pesos anuales cada una	97,920
1938 Diez profesoras de la escuela nocturna, con tres mil doscientos cuarenta pesos anuales cada una	32,400
1939 Una profesora de dibujo	3,240
1940 Una profesora de comercio	3,240
1941 Una profesora de párvulos	4,584
TALCA	
Dirección	
1942 Directora	10,704
1943 Inspectora general	8,412
A la vuelta	1.437,852

	PRESUPUESTO
De la vuelta	1.437,852
Item	
1943 bis Subdirectora de la escuela diurna	8,928
1944 Cuatro inspectoras, con cinco mil seiscientos cuatro pesos anuales cada una	22,416
1945 Secretaria, archivera y bibliotecaria	6,372
1946 Contadora	5,604
1947 Médico	5,100
1948 Dentista, debiendo servir un sector escolar	6,372
1949 Portero	3,000
Profesorado	
1950 Ciento sesenta horas de clase (treinta y dos por curso), a razón de quinientos diez pesos anuales la hora semanal	81,600
1951 Nueve horas semanales de economía doméstica	4,584
1952 Veinticuatro horas de clase de metodología y práctica de la enseñanza	12,240
1953 Dos horas de canto coral	1,020
Escuelas de Aplicación Anexas a la Normal	
1954 Profesora de párvulos	4,584
1955 Siete profesoras de la escuela diurna, con ocho mil ciento sesenta pesos anuales cada una	57,120
1956 Cuatro profesoras de la escuela nocturna, con tres mil doscientos cuarenta pesos anuales cada una	12,960
1957 Profesora de dibujo industrial	3,240
CONCEPCION	
Dirección	
1958 Directora	10,704
Al frente	1.683,696

	PRESUPUESTO
Del frente	1.683.696
Item	
1959 Inspectora general	8,412
1960 Subdirectora de la escuela diurna	8,928
1961 Secretaria, archivera y bibliotecaria	6,372
1962 Cuatro inspectoras, con cinco mil seiscientos cua- tro pesos anuales cada una	22,416
1963 Dentista, debiendo servir un sector escolar	6,372
1964 Médico	5,100
1965 Contadora	5,604
1966 Portero	3,240
 Profesorado	
1967 Ciento sesenta horas de clase (treinta y dos por curso), a razón de quinientos diez pesos anuales la hora semanal de clase	81,600
1968 Nueve horas de clase de economía doméstica	4,584
1969 Nueve horas de clase de metodología y práctica de la enseñanza	4,584
1970 Dos horas de canto coral	1,020
 Escuela de Aplicación Anexa a la Normal	
1971 Ocho profesoras de la escuela diurna, con ocho mil ciento sesenta pesos anuales cada una	65,280
1972 Profesora de párvulos	4,584
 ANGOL	
 Dirección	
1973 Directora	10,704
1974 Subdirectora de la escuela diurna	8,928
1975 Inspectora general	8,412
 A la vuelta	1.939.836

		PRESUPUESTO
De la vuelta		1.939.836
Item		
1976	Tres inspectoras, con cinco mil seiscientos cuatro pesos anuales cada uno.....	16,812
1977	Secretaria, archivera y bibliotecaria.....	6,372
1978	Contadora.....	5,604
1979	Médico.....	5,100
1980	Dentista, debiendo servir un sector escolar.....	6,372
1981	Portero.....	3,000
Profesorado		
1982	Ciento sesenta horas de clase (treinta y dos por curso), a razón de quinientos diez pesos la hora semanal.....	81,600
1983	Seis horas de clase de agricultura.....	3,240
1984	Nueve horas semanales de economía doméstica.....	4,584
1985	Veintidós horas de clase de metodología y práctica de la enseñanza.....	11,220
1986	Dos horas de canto coral.....	1,020
Escuela de Aplicación Anexa a la Normal		
1987	Seis profesoras de la escuela diurna, con ocho mil ciento sesenta pesos anuales cada una.....	48,960
1988	Profesora de párvulos.....	4,584
PUERTO MONTT		
Dirección		
1989	Directora.....	10,704
1990	Subdirectora de la escuela diurna.....	8,928
1991	Secretaria, archivera y bibliotecaria.....	6,372
Al frente		2.164,308

		PRESUPUESTO
Del frente		2.164,308
Item		
1992	Inspectora general	8,412
1993	Tres inspectoras, a razón de cinco mil seiscientos cuatro pesos cada una	16,812
1994	Contadora	5,604
1995	Médico	5,100
1996	Dentista, debiendo servir un sector escolar	6,372
1997	Portero	3,000
Profesorado		
1998	Ciento sesenta horas de clase (treinta y dos por curso), a razón de quinientos diez pesos anuales la hora semanal	81,600
1999	Nueve horas semanales de economía doméstica	4,584
2000	Veintitrés horas de clase de metodología y práctica de la enseñanza	11,730
2001	Dos horas de canto coral	1,020
Escuela de Aplicación Anexa a la Normal		
2002	Seis profesoras de la escuela diurna con ocho mil ciento sesenta pesos anuales cada una	48,960
2003	Profesora de párvulos	4,584
Total de fijos		2.362,086
VARIABLES		
La Serena		
2004	Alimentación de ciento ochenta y cinco alumnas, la directora, siete empleadas administrativas, veinti-	
A la vuelta		

	PRESUPUESTO
De la vuelta	
Item	
trés sirvientes, a razón de cuatrocientos setenta y cinco pesos cada una.....	102,600
2005 Gastos ordinarios.....	18,000
2006 Para material de enseñanza.....	1,000
2007 Para reparaciones urgentes.....	40,000
Limache	
2008 Alimentación de ciento cincuenta alumnas, la directora, la subdirectora, cinco empleadas administrativas y diez sirvientes, a razón de cuatrocientos cincuenta pesos anuales cada una.....	75,150
2009 Arriendo de la casa anexa.....	6,360
2010 Gastos ordinarios.....	13,500
2011 Para material de enseñanza.....	1,000
2012 Para reparaciones urgentes.....	2,000
ESCUELA NORMAL DE SANTIAGO NUMERO 1	
2013 Alimentación de ciento noventa y cinco alumnas, la directora, seis empleadas administrativas y diez sirvientes, a razón de quinientos pesos anuales cada una.....	106,000
2014 Gastos ordinarios.....	18,000
2015 Para material de enseñanza.....	1,000
2016 Para reparaciones urgentes.....	5,000
ESCUELA NORMAL DE SANTIAGO NUMERO 2	
2017 Alimentación de ciento sesenta y cinco alumnas, la directora, cinco empleadas administrativas y diecinueve sirvientes, a razón de doscientos pesos anuales cada una.....	38,000
Al frente	427,610

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

	PRESUPUESTO
Del frente	427.610
Item	
2018 Para arriendo de la casa de la escuela diurna de aplicación.	16,800
2019 Gastos ordinarios.	12,000
2020 Para material de enseñanza.	1,000
2021 Para reparaciones urgentes.	2,000
ESCUELA NORMAL DE SANTIAGO NUMERO 3	
2022 Para alimentación de doscientas veinte alumnas, la directora, cinco empleadas administrativas y diez sirvientes, a razón de doscientos pesos anuales cada una.	49,000
2023 Gastos ordinarios.	15,000
2024 Arriendo de casa para la escuela anexa.	10,000
2025 Para material de enseñanza.	1,000
2026 Para reparaciones urgentes.	2,000
Talca	
2027 Alimentación de ciento veintiocho alumnas, la directora, cinco empleadas administrativas y diez sirvientes, a razón de cuatrocientos setenta y cinco pesos anuales cada una.	68,400
2028 Casa para la escuela anexa.	6,000
2029 Para arriendo de local.	9,000
2030 Gastos ordinarios.	13,500
2031 Para material de enseñanza.	1,000
Concepción	
2032 Alimentación de ciento setenta alumnas, la directora, cinco empleadas administrativas y dieciocho sirvientes, a razón de cuatrocientos setenta y cinco pesos cada una.	92,150
A la vuelta	726,460

	PRESUPUESTO
De la vuelta	726,460
Item	
2033 Gastos ordinarios.....	16,000
2034 Para material de enseñanza.....	1,000
2035 Para reparaciones urgentes.....	10,000
Angol	
2036 Alimentación de ciento cuarenta y dos alumnas, la directora, cuatro empleadas administrativas y diez sirvientes, a razón de cuatrocientos setenta y cinco pesos anuales cada una.....	74,575
2037 Gastos ordinarios.....	13,500
2038 Para material de enseñanza.....	1,000
2039 Para reparaciones urgentes.....	5,000
2040 Arriendo de un local anexo.....	2,850
Puerto Montt	
2041 Alimentación de ciento veinticinco alumnas, la directora, cinco empleadas administrativas y diez sirvientes, a razón de cuatrocientos cincuenta pesos anuales cada una.....	63,450
2042 Para arriendo de local.....	10,800
2043 Para gastos ordinarios.....	13,500
2044 Para material de enseñanza.....	1,000
2045 Para arriendo del local de la escuela de aplicación anexa.....	12,000
Total de variables.....	951,135
Gastos comunes a las Escuelas Normales	
FIJOS	
2046 Para pagar al personal administrativo y docente de las Escuelas Normales y anexas un aumento	
Al frente	

		PRESUPUESTO
	Del frente	
Item	de diez por ciento sobre el sueldo de base por cada tres años de servicios, en conformidad al artículo 22 del decreto-ley número 480	1.785,000
ENSEÑANZA PRIMARIA		
FIJOS		
2047	Sueldos de nueve mil ochocientos ochenta y dos profesores de escuelas primarias, clasificados en la siguiente forma: seis mil setecientos ochenta de primera clase, con un sueldo anual de cinco mil cien pesos cada uno; dos mil quinientos sesenta y ocho de segunda clase, con cuatro mil ochenta pesos cada uno; y quinientos treinta y cuatro de segunda clase, con cuatro mil trescientos veinte pesos cada uno	47.362,320
2048	Sueldos de cincuenta y siete profesores de escuelas vocacionales, con cinco mil cien pesos cada uno.	290,700
2049	Para pagar a los directores y subdirectores de escuelas primarias y de escuelas de cuarto grado vocacionales el mayor sueldo que les corresponde en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.º del decreto ley 480	4.506,360
2050	Asignación especial a los directores y subdirectores de las escuelas de primera clase, con más de setecientos alumnos, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 6.º del decreto-ley número 480	9,180
2051	Para pagar al personal de educación primaria de escuelas de cuarto grado vocacional y profesores de ramos especiales un aumento de diez por ciento sobre el sueldo base por cada tres años de servicios, en conformidad al artículo 22 del decreto-ley número 480	17.007,628
2052	Gratificación de zona del cuarenta por ciento al personal de educación primaria y visitantes de escuelas de las provincias de Taena, Tarapacá, Antofagasta y Territorio de Magallanes y de diez por ciento al de la provincia de Atacama y departamento de Valparaíso	1.502,641
Total de fijos		70.678,829

		PRESUPUESTO
VARIABLES COMUNES A LA ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL		
Item		
2053	Para pagar, en conformidad a la ley, al personal de enseñanza primaria y normal la diferencia de sueldo que le corresponde percibir en 1927, por nuevos aumentos trienales...	1.300,000
2054	Siete visitadores especiales de educación primaria a razón de diez mil doscientos pesos anuales cada uno	71,400
2055	Sueldo correspondiente a ciento veintisiete profesores de ramos especiales clasificados en la siguiente forma: sesenta y siete de primera clase, con un sueldo anual de cinco mil cien pesos cada uno; treinta y cinco de segunda clase, con cuatro mil trescientos veinte pesos cada uno; y veinticinco de segunda clase, con cuatro mil ochenta pesos cada uno	594,900
2056	Para subvención de casa de los maestros que gozan actualmente de ellas, en conformidad a la ley número 3,654 y de acuerdo con la distribución del anexo respectivo	930,000
2057	Para arrendamiento de locales de educación primaria, en conformidad a la distribución que hará la Dirección General de Educación Primaria en el anexo respectivo	4.417,123
2058	Para establecimiento de nuevas escuelas y pago de arrendamiento de nuevos locales no consultados en el anexo al Presupuesto y aumento de cánones que acuerde el Consejo de Educación Primaria	50,000
2059	Gastos variables de las escuelas primarias, en conformidad a la distribución del anexo que formará la Dirección General de Educación Primaria	450,000
2060	Para el sostenimiento y fomento de la enseñanza manual en las escuelas primarias y normales	100,000
2061	Para el sostenimiento y fomento de la enseñanza de economía doméstica en las escuelas primarias y normales	25,000
2062	Para materiales y útiles destinados a la enseñanza de dibujo y fomento de la misma asignatura en las escuelas primarias y normales	40,000
Al frente		7.978,423

	PRESUPUESTO
Del frente	7.978,423
Item	
2063 Para sostenimiento y fomento de las escuelas y cursos vocacionales de cuarto grado	85,000
2064 Para mobiliario, material de enseñanza y utensilios de las escuelas primarias y normales	550,000
2065 Para avisos, impresiones y publicaciones del servicio, comprendiendo la impresión de los nuevos programas	60,000
2066 Para sostenimiento de la revista de Educación Primaria	18,000
2067 Para instalación de normalistas y nuevas subvenciones de casa que se concedan en el curso del año.	75,000
2068 Para diferencias de sueldos por cambio de clasificación de empleados	50,000
2069 Para diferencia de sueldo que corresponda a los profesores ascendidos a primera clase en virtud del decreto número 2,663, de 20 de Mayo de 1925 . . .	100,000
2070 Para suplencias	10,000
2071 Para viáticos al personal que viaja en comisión del servicio	40,000
2072 Para sueldos de los profesores de escuelas especiales de adultos y mantenimiento de las mismas escuelas	180,000
2073 Para reparaciones urgentes de edificios fiscales o cedidos gratuitamente, ocupados por establecimientos de instrucción primaria o normal, y pudiendo invertirse hasta la suma de treinta mil pesos en reparaciones locativas de edificios arrendados . . .	100,000
2074 Para material y útiles de aseo e higiene de los alumnos de las escuelas primarias	20,000
2075 Para impresión de los libros de lectura que apruebe el Consejo para las escuelas públicas	250,000
2076 Para adquisición de silabarios	187,500
2077 Para adquisición de catecismos	40,000
2078 Para fomento de la enseñanza agrícola en las escuelas primarias y normales	50,000
2079 Para pago de agua potable de las escuelas fiscales de Santiago y demás dependencias del servicio de educación primaria	20,000
2080 Para perfeccionamiento del profesorado	25,000
2081 Para preparación de profesores de escuelas rurales en colaboración con las escuelas agrícolas	80,000
Total de variables	9.918,923

		PRESUPUESTO
Resumen		
Total de gastos fijos	78.403,929	
Total de gastos variables	11.680,208	
Total del Capítulo		90.084,137
CAPITULO IX		
GASTOS GENERALES COMUNES A TODOS LOS SERVICIOS		
VARIABLES		
Item		
2082 Empleados suplentes		10,000
2083 Transporte de empleados que viajen en comisión del servicio o que vayan a tomar posesión de sus puestos y fletes de objetos fiscales		250,000
2084 Imprevistos		30,000
2085 Viáticos		5,000
2086 Para arriendo de medidores de luz eléctrica del Ministerio y establecimientos de su dependencia en Santiago		2,510
2087 Para impresiones del servicio y publicaciones de avisos		40,000
2088 Para instalación y arriendo de teléfonos en las oficinas del Ministerio y establecimientos de su dependencia		3,500
2089 Para pago del agua potable de los establecimientos de Santiago		55,000
2090 Para pago de luz y fuerza eléctrica en las oficinas del Ministerio de Instrucción Pública y establecimientos de su dependencia en Santiago		190,000
2091 Para pagar a la Junta de Beneficencia de Valparaíso los cánones del censo reconocido por el Fisco, sobre los terrenos en que se construyó la escuela "Ramón Barros Luco" de ese puerto		14,030 31
2092 Para remuneraciones y gastos generales del Consejo de Censura Cinematográfica		100,000
Total de variables		700.040 31

PRESUPUESTO	
CAPITULO X	
SUBVENCIONES A ESTABLECIMIENTOS QUE MANTIENEN BECAS	
VARIABLES	
<p>Estas asignaciones se decretarán previa comprobación de haberse remitido los datos estadísticos respectivos a la oficina central del ramo, y su pago se hará por mensualidades iguales y vencidas.</p> <p>Los establecimientos subvencionados mantendrán becas a disposición del Gobierno, a razón de seiscientos pesos por interno, trescientos por medio-pupilo y ciento veinte por externo; deberán efectuar las reparaciones que indique el Ministerio, tendientes al aseo e higiene del edificio y mejoramiento del material escolar, y estarán sometidos a la vigilancia del Ministerio, quien podrá retirar las subvenciones cuando lo estime conveniente.</p>	
I.—Liceos y Colegios de Hombres	
COQUIMBO	
2093 Al Internado de hombres de Illapel	2,400
ACONCAGUA	
2094 Al Instituto Arturo Prat de San Felipe	3,600
SANTIAGO	
2095 Al colegio de la Gratitude Nacional de los Padres Salesianos	4,800
2096 Al Liceo Pedagógico del señor Vargas, en Santiago	9,600
2097 Al colegio Patrocinio de San José de Santiago, a ra-	
A la vuelta	20,400

		PRESUPUESTO
	De la vuelta	20,400
Item		
	zón de setecientos pesos los becarios internos, y de trescientos cincuenta pesos los mediopupilos	21,000
2098	Al Instituto Alonso de Ercilla de Santiago	3,600
2099	Al Colegio Alemán de Santiago	6,000
2100	Al Instituto San Martín, del señor Barría, en San- tiago	3,600
CURICO		
2101	Al Instituto San Martín, de los Padres Maristas de Curicó	7,200
TALCA		
2102	Al Instituto Blanco Encalada de Talca	6,000
CONCEPCION		
2103	Al Instituto Moderno de Concepción	3,000
CAUTIN		
2104	Al Instituto San José de Temuco	2,400
VALDIVIA		
2105	Al Instituto Comercial Salesiano de Valdivia	4,800
	Al frente	78,000

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

		PRESUPUESTO
	Del frente	78,000
LLANQUIHUE		
Item.		
2106	Al Instituto Chileno Alemán de Puerto Varas	2,400
II.—Liceos y Colegios de Niñas		
COQUIMBO		
2107	Al colegio de las religiosas de la Providencia de Vicuña	1,200
VALPARAISO		
2108	Al colegio La Ilustración, de las Religiosas Pasionistas de Limache	4,800
2109	Al Colegio Inglés, de las Religiosas Pasionistas de Valparaíso	3,000
2110	Al colegio La Ilustración, de las religiosas de San José de Cluny, de Quillota	3,000
SANTIAGO		
2111	Al liceo de Santa Isabel, de la señorita Neira	7,200
2112	Al liceo José Miguel Infante	23,400
2113	Al colegio Rosa de Santiago Concha, de las religiosas del Buen Pastor	15,000
2114	Al Liceo Americano, de la señorita Vargas Ravanal	12,000
2115	Al liceo de Santiago, de las religiosas de la Santa Cruz	18,600
2116	Al liceo Santa Catalina, de la señora Carvajal	3,600
2117	Al Liceo Europeo, de la señorita Laura Villamil	4,200
	A la vuelta	176,400

		PRESUPUESTO
	De la vuelta	176,400
Item		
2118	Al Liceo El Centenario, de la calle Antonio Varas..	18,000
2119	Al colegio María Auxiliadora, de la Avenida Matta.	11,400
2120	Al colegio de la Casa María, de la calle Carmen . . .	2,400
2121	Al colegio Cervellón, de las religiosas mercedarias.	4,800
2122	Al liceo de señoritas, de la señorita Amelia Lanas Barbé	2,400
2123	Al internado de niñas La Esperanza	4,200
2124	Al Liceo Chileno, de la Plaza Yungay	9,000
2125	Al colegio de las religiosas pasionistas de la Aveni- da Salvador	4,800
COLCHAGUA		
2126	Al colegio de las religiosas de la Inmaculada Con- cepción de San Fernando	3,000
CURICO		
2127	Al colegio de las religiosas de la Inmaeulada Con- cepción de Curicó	3,000
MAULE		
2128	Al colegio de las religiosas de la Inmaculada Con- cepción de Cauquenes	3,000
ÑUBLE		
2129	Al Liceo Americano de Chillán	10,800
2130	Al Liceo Pedagógico de Señoritas de Chillán	4,800
Al frente		258,000

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

		PRESUPUESTO
Del frente		258,000
CONCEPCION		
Item		
2131	Al Liceo Santa Filomena, de la señora Carmela Romero de Espinosa, de Concepción	13,200
2132	Al Liceo de la señorita Eloísa Urrutía, de Concepción	12,000
MALLECO		
2133	Al colegio de las religiosas de la Santa Cruz, de Victoria	3,600
VALDIVIA		
2134	Al colegio de las religiosas de la Inmaculada Concepción de Valdivia	3,000
2135	Al colegio de las religiosas de la Santa Cruz de Loncoche	1,200
LLANQUIHUE		
2136	Al colegio de las religiosas de la Inmaculada Concepción de Osorno	1,200
CHILOE		
2137	Al colegio de las religiosas de la Inmaculada Concepción de Ancud	3,000
Total del capítulo		295,200

		PRESUPUESTO
CAPITULO XI		
SUBVENCIONES A ESCUELAS PRIMARIAS PARTICULARES SIN BECA		
VARIABLES		
<p>Item</p> <p>Estas asignaciones se decretarán previa comprobación de haberse remitido los datos estadísticos respectivos a la oficina central del ramo. Los establecimientos favorecidos deberán suministrar al Ministerio de Instrucción Pública los datos que éste pida y el pago de las subvenciones sólo podrá suspenderse en conformidad al artículo 45 de la ley número 3,654.</p>		
2138	Para pagar a los establecimientos particulares de enseñanza primaria la subvención que señala el artículo 44 de la ley 3,654, de 26 de Agosto de 1920, y en conformidad a lo dispuesto en el decreto reglamentario número 3,513, de 26 de Octubre de 1922, pudiendo pagarse las que no fueron tramitadas en años anteriores	950,000
Total del capítulo		950,000
CAPITULO XII		
ASIGNACIONES VARIAS		
VARIABLES		
<p>Estas asignaciones se decretarán previa comprobación de haberse remitido los datos estadísticos respectivos a la Oficina Central del ramo, y su pago se hará por mensualidades iguales y vencidas. Los establecimientos</p>		

	PRESUPUESTO
<p>favorecidos deberán suministrar al Ministerio de Instrucción Pública los datos que éste pida. Si alguno de los establecimientos o instituciones mencionados en esta partida pudiera también acogerse a los beneficios del artículo 44 de la ley 3,654, deberá optar por alguna de las dos subvenciones.</p>	
Item	
2139 A la Escuela Normal Santa Teresa	28,000
2140 Al Liceo Nocturno Presidente Balmaceda	2,500
2141 A las escuelas nocturnas de la Sociedad Instrucción Primaria de Chillán	2,000
2142 A la Liga Protectora de Estudiantes Pobres de Santiago	10,000
2143 Asignación a la Casa del Buen Pastor, que sostiene un colegio gratuito de alumnos internos en la calle de las Claras de Santiago	3,000
2144 A la Asociación de Educación Nacional, para editar la Revista de Educación Nacional y demás publicaciones pedagógicas	4,000
2145 A la Asociación de Educación Nacional, para mantener el servicio de conferencias nocturnas ilustradas de la extensión universitaria y secundaria, y para mejorar el sistema de proyecciones del mismo	8,000
2146 A la Revista Chilena de Historia Natural, que dirige don Carlos E. Porter	2,000
2147 A la Revista Chilena	2,000
2148 A la Sociedad de Dolores, de Viña del Mar, para sus obras de extensión escolar	600
2149 A las colonias escolares Domingo Villalobos	7,000
2150 A la Escuela Asilo de las monjas de Providencia	2,000
2151 A la Escuela de Sordomudos de las Monjas del Buen Pastor	15,000
2152 A los Centros Obreros sostenidos por las damas protectoras de obreros	25,000
2153 A la escuela teórico práctica de telegrafía, que dirige don Erasmo Quintana	2,000
2154 A la Universidad Católica de Santiago	100,000
2155 A la Escuela Nocturna de la Sociedad Unión Marítima de Antofagasta	875
2156 A la Escuela Nocturna de la Sociedad de Artesanos de Antofagasta	875
2157 A la Escuela Nocturna de la Liga de Estudiantes Pobres de Taltal	875
2158 A la escuela José M. Grove, de Copiapó	1,000
A la vuelta	216,725

		PRESUPUESTO
De la vuelta		216,725
Item		
2159	A la Escuela Nocturna de la Sociedad de Artesanos de La Serena	1,500
2160	A la Escuela Nocturna de la Sociedad Instrucción Popular de La Serena	875
2161	A la Escuela Nocturna para obreras que sostiene la Liga de Señoras de Ovalle	1,500
2162	A la Escuela Nocturna de la Sociedad de Artesanos de Vicuña	875
2163	A la Escuela Nocturna de la Unión de Artesanos de San Felipe	2,000
2164	A la Escuela Nocturna de la Sociedad Obreros de Los Andes	1,200
2165	A la Escuela Nocturna Antonio Poupín, de la Sociedad de Pintores de Valparaíso	1,750
2166	A la Escuela Nocturna de la Sociedad de Artesanos de San Francisco de Limache	1,750
2167	A la Escuela Nocturna José María Pimentel, de Quillota	875
2168	A la Escuela Nocturna El Patronato de los Sagrados Corazones de Valparaíso	3,000
2169	A la Escuela Nocturna de la Sociedad Fermín Vivaceta, de Valparaíso	1,750
2170	A la Escuela Nocturna de la Sociedad de Artesanos de Viña del Mar	875
2171	A la Escuela Nocturna parroquial de Viña del Mar	300
2172	A la Escuela Nocturna Fermín Vivaceta de la Sociedad Unión de Artesanos de Santiago	4,375
2173	A la Sociedad "18 de Septiembre", para su escuela nocturna Juan de Dios Bravo	2,000
2174	A la Sociedad de Carpinteros Fermín Vivaceta del Santiago, para su escuela nocturna	2,000
2175	A la Escuela Benjamín Franklin, de la Sociedad Escuela Nocturnas de Obreros	1,750
2176	A la escuela nocturna Manuel Irrarrázaval, de Santiago	1,200
2177	A la escuela nocturna Nicolás Palacios, de Santiago, del Congreso Social Obrero	2,000
2178	A la escuela nocturna del Patronato de los Sagrados Corazones, de Santiago	3,000
2179	A la escuela nocturna para obreros Juan Agustín Palazuelos, de San Bernardo	2,000
2180	A la escuela nocturna José Bernardo Suárez de la Sociedad de Profesores de Instrucción Primaria	2,000
Al frente		255,300

		PRESUPUESTO
Del frente		255,300
Item		
2181	A la escuela nocturna Exequiel Vilches de la Sociedad Manuel Rodríguez, de Santiago.	1,500
2182	A la escuela nocturna de la Sociedad Pedro N. Silva, de Santiago.	1,500
2183	A la escuela nocturna Camilo Henríquez.	1,500
2184	A la escuela nocturna Arturo Prat, de Santiago.	875
2185	A la escuela nocturna Igualdad y Trabajo, de Santiago.	1,500
2186	A la escuela Bernardo O'Higgins, de Rancagua.	1,000
2187	A la escuela nocturna de la Sociedad de Artesanos de San Fernando.	1,000
2188	A la escuela nocturna de la Sociedad de Artesanos, de Loncomilla.	875
2189	A las escuelas nocturnas que sostiene la Sociedad de Instrucción Primaria, de Talca.	1,500
2190	A la escuela nocturna de la Sociedad Unión de Artesanos de Chillán.	1,500
2191	A la escuela nocturna para obreros de la Sociedad Bernardo O'Higgins, de Chillán Viejo.	1,000
2192	A la escuela nocturna de la Sociedad La Ilustración de la Mujer, de Concepción.	300
2193	A la escuela nocturna de la Sociedad de Artesanos de Talcahuano.	1,000
2194	A la escuela nocturna de la Sociedad de Artesanos, de Coronel.	1,000
2195	A las monjas del Buen Pastor de Concepción, para su escuela de niños proletarios.	5,000
2196	A la escuela nocturna de la Sociedad Francisco Bilbao, de Tomé.	1,000
2197	A la escuela nocturna Manuel Rodríguez número 2, de Talcahuano.	1,000
2198	A la escuela nocturna de obreros Arturo Prat, de Arauco.	875
2199	A la escuela nocturna de la Sociedad de Artesanos, de Victoria.	1,500
2200	A la escuela nocturna de la Sociedad de Artesanos, de Angol.	1,000
2201	A la escuela nocturna de la Sociedad de Artesanos, de Traiguén.	875
2202	A la escuela nocturna de la Sociedad de Artesanos, de Temuco.	1,500
2203	A la escuela nocturna de la Sociedad de Artesanos, de Nueva Imperial.	1,500
A la vuelta		285,600

		PRESUPUESTO
De la vuelta		285,600
Item		
2204	Al Internado Indígena de la Población Las Casas.	3,000
2205	Al Internado de Indígenas de Boroa.	3,000
2206	Al Internado de Indígenas Stella Maris, de Puerto Saavedra.	2,000
2207	Al Internado de Niñas Indígenas, de Bajo Imperial	3,000
2208	Al Internado de Indígenas de Purulón.	2,000
2209	Al Internado de Niñas Indígenas, de Villarrica.	2,500
2210	Al Internado de Niños Indígenas, de Villarrica.	2,500
2211	Al Internado de Indígenas de Panguipulli.	4,000
2212	Al Internado de Hombres de San Juan de la Costa	2,500
2213	Al Internado de Niñas de Purulón.	2,000
2214	Al Internado de Niños de Quilacahuín.	3,000
2215	Al Internado de Niñas de Quilacahuín.	3,000
2216	Al Internado de Niñas de San Juan de la Costa.	2,500
2217	Al Internado de Niñas de San José de la Mariquina	1,500
2218	Al Internado de Hombres de San José de la Mariquina.	2,500
2219	A la escuela nocturna Guillermo Eyzaguirre de Lautaro (Llaima).	1,500
2220	A la escuela nocturna de la Sociedad de Artesanos de Lautaro.	1,500
2221	A la escuela nocturna de "La Fraternidad", de Valdivia.	2,000
2222	A la escuela nocturna de la Sociedad de Artesanos, de Carahue.	875
2223	A la escuela nacional de masajista de Santiago.	1,000
2224	A la escuela nocturna para obreros de los Padres Capuchinos, de Santiago.	1,000
2225	A la escuela nocturna popular de Punta Arenas.	4,000
2226	A la Liga Protectora de Estudiantes de San Felipe.	1,000
2227	A la Liga Protectora de Estudiantes de La Serena	2,000
2228	A la Escuela Alemana de Río Bueno.	2,500
2229	Subscripción a la obra titulada "Tabla de constantes físicas, químicas y tecnología" que publica la Unión Internacional de Química, Pura y Aplicada.	1,650
Total del capítulo		343,625

		PRESUPUESTO
CAPITULO XIII		
CONSTRUCCIONES Y ADQUISICIONES		
VARIABLES		
Item		
2230	Para pagar a doña Hortensia Bascuñán v. de Fernández, la última cuota del precio de compra del sitio de su propiedad, ubicado en Talca, contiguo a la Escuela Sanfuentes de esa ciudad y los intereses del saldo insoluto..	23,954 16
2231	Para pagar la segunda cuota del precio de compra de la casa en que funciona el Liceo de Niñas número 4 de Santiago y sitios anexos, adquiridos por decreto número 3,492, de 17 de Diciembre de 1925..	254,423 95
2232	Para el pago de la mitad del saldo que se adeuda a don Gonzalo Bulnes por la propiedad adquirida para el Liceo de Niñas número 1 de Santiago, conforme a la ley número 4,107, de 22 de Diciembre de 1926 y al decreto número 8,914, de 31 de Diciembre de 1926..	251,450
2233	Para los trabajos destinados a habilitar el nuevo local del Liceo de Niñas número 1 de Santiago.. . . .	250,000
2234	Para cancelar las obras ejecutadas en el Liceo de Hombres de Concepción, en conformidad al respectivo contrato..	300,000
Total del capítulo..		1.079,828 11

	PRESUPUESTO
CAPITULO XIV	
JUBILACIONES Y MONTEPIOS	
FIJOS	
2235 Para pensiones y jubilaciones, según anexo... Item	4.446,583 91
VARIABLES	
2236 Nuevas jubilaciones y pago de las de años anteriores que no figuren en el anexo y para pensiones de montepío, en conformidad al decreto-ley 454, de 14 de Julio de 1925...	5.350,000
Total del capítulo...	9.796,583 91

Resumen de Instrucción Pública

1927

Capítulos	TÍTULOS	FIJOS	VARIABLES	TOTALES
1.º	Secretaría.....	323,364	27,000	350,364
2.º	Instrucción superior	5.063,926	1.175,988	6.239,914
3.º	Liccos de hombres y niñas.....	20.095,535	1.233,410	21.328,945
4.º	Institutos Comercia- les.....	1.957,194	153,100	2.110,294
5.º	Establecimientos es- peciales	738,840	384,029 48	1.122,869 48
6.º	Gastos variables co- munes a los servi- cios de Instrucción Secundaria, Su- perior, Comercial y Especial.....	6.132,000	809,705	6.941,705
7.º	Premios por obras...	44,100	44,100
8.º	Instrucción primaria	78.403,929	11.680,208	90.084,137
9.º	Gastos variables ge- nerales comunes a todo los servicios.	700,040 31	700,040 31
1	Subvenciones a esta- blecimientos que mantienen becas...	295,200	295,200
11	Subvenciones a escue- las primarias parti- culares sin becas...	950,000	950,000
12	Asignaciones varias.	343,625	343,625
13	Construcciones y ad- quisiciones.....	1.079,828 11	1 079,828 11
14	Jubilaciones y mon- tepíos.....	4.446,583 91	5.350,000	9 796,583 91
	Total.....	117.205,471 91	24.182,133 90	141.387,605 81